

Letra	MATERIA	LEY	CARATULA
B	ADMINISTRACION PUBLICA	12	CREANDO UNA PLAZA DE INSPECTOR DE LOS ALMACENES DE ADUANA. CREA VEINTE PLAZAS DE AYUDANTE DE ALMACEN.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	19	AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO PARA QUE SATISFAGA EL SUELDO DEL PORTERO DEL MUSEO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	20	AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO PARA QUE SATISFAGA EL SUELDO DEL RECTOR DEL COLEGIO ECLESIASTICO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	63	AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO PARA CREAR PUESTO DE OFICIAL AUXILIAR DE LA MESA DE DEPOSITOS DEL BANCO DE LA PROVINCIA. LEY 63-1 FIJA EL PRESUPUESTO DE LA CAMARA DE SENADORES PARA EL AÑO 1856.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	88	CONCEDIENDO PERMISO PARA CONSERVAR GRADOS MILITARES EXTRANJEROS, A DON JUAN GREGORIO DE LAS HERAS, EL QUE SERA DADO DE ALTA DEL EJERCITO DEL ESTADO CON FECHA 13/12/1855, CON EL GOCE INTEGRO DE SU SUELDO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	111	ESTABLECIENDO QUE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DEPENDERA DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, DE ACUERDO AL DECRETO DEL 16/03/1852. DEROGA LOS ARTICULOS 32, 33 Y 67 DE LA LEY 35 -LIMITES DE LAS PARROQUIAS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
B	ADMINISTRACION PUBLICA	171	DISPONIENDO LA REORGANIZACION DEL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO DE LA PROVINCIA
B	ADMINISTRACION PUBLICA	247	FIJANDO EL RECLUTAMIENTO PARA EL EJERCITO. ESTABLECE SANCIONES
B	ADMINISTRACION PUBLICA	248	ESTABLECIENDO EXCEPCIONES PARA LA MILICIA
B	ADMINISTRACION PUBLICA	256	DISPONIENDO LA SUSPENSION DE LOS EFECTOS DEL ARTICULO 3 Y 4 DE LA LEY 248 -EXCEPCION DE LAS MILICIAS
B	ADMINISTRACION PUBLICA	271	DISPONIENDO LA CREACION DE LA OFICINA DE TIERRAS PUBLICAS Y BIENES DEL ESTADO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	272	DISPONIENDO LA PROHIBICION DE LA ACUMULACION DE SUELDOS QUE SUPERE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUELDO DE UN MINISTRO DE ESTADO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	273	EXCEPTUANDO A LOS TAQUIGRAFOS DE LA LEGISLATURA DEL SERVICIO ACTIVO EN LA GUARDIA NACIONAL.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	329	ACORDANDO, A PARTIR DEL 01/01/1861, AUMENTO DEL 15% AL EJERCITO DE LINEA Y A LA GUARDIA NACIONAL LLAMADA A SERVICIO ACTIVO, EN LAS CLASES COMPRENDIDAS DESDE BRIGADIER GENERAL HASTA SUBTENIENTE INCLUSIVE.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	348	AUTORIZANDO LA SEPARACION DE OPERARIOS EN EL BANCO Y CASA DE MONEDA. DESPIDOS POR INCORPORACION DE MAQUINAS DE IMPRIMIR Y NUMERAR BILLETES.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	376	AUTORIZANDO AL DIRECTORIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA PARA ESTABLECER SUCURSALES EN SAN NICOLAS, MERCEDES Y DOLORES.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	423	DEROGANDO LOS ARTICULOS 2 Y 3 DE LA LEY 247 -RECLUTAMIENTO PARA EL EJERCITO-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	434	OTORGANDO AUMENTO DE SUELDO A LOS EMPLEADOS DEL SENADO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	436	OTORGANDO AUMENTO DE SUELDOS A LOS TAQUIGRAFOS DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	444	AUTORIZANDO AL DIRECTORIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA PARA ESTABLECER NUEVAS SUCURSALES CON CONSULTA PREVIA AL PODER EJECUTIVO. EXTIENDE ATRIBUCION CONFERIDA POR LEY 376 -AUTORIZACION PARA ESTABLECER SUCURSALES EN SAN NICOLAS, MERCEDES Y DOLORES-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	457	FIJANDO EL SUELDO DEL GOBERNADOR DESDE EL 01/05/1866.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	493	DISPONIENDO QUE LA SECRETARIA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES QUEDA REDUCIDA A UN SOLO SECRETARIO LLENANDO SUS FUNCIONES, EN CASO DE IMPEDIMENTO DE ESTE, EL OFICIAL PRIMERO EN CLASE DE PROSECRETARIO

B	ADMINISTRACION PUBLICA	498	DISPONIENDO QUE LOS SUELDOS Y GASTOS DE LOS DIFERENTES RAMOS DE LA ADMINISTRACION, QUE VOLVERAN A CARGO DE LA PROVINCIA, TERMINADO EL PLAZO DE RESIDENCIA DE LAS AUTORIDADES NACIONALES EN EL MUNICIPIO, QUEDAN FIJADOS EN PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTICINCO -1.370.525-
B	ADMINISTRACION PUBLICA	538	AUTORIZANDO AL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES A REALIZAR IMPRESION DEL DIARIO DE SESIONES.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	549	AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO A REALIZAR LA FUNDACION DE UN INSTITUTO AGRICOLA. AFECTA FONDOS DE LA LEY 290 -VENTA DE TIERRAS PUBLICAS-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	564	CONCEDIENDO PERMISO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD ANONIMA BANCO HIPOTECARIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	597	ASIGNANDO SUELDO AL JEFE DE LA OFICINA DE TIERRAS PUBLICAS.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	599	APROBANDO DECRETO DEL 21/06/1869 -CREACION DE LA COMISARIA DE POLICIA Y TABLADA EN SAN NICOLAS-, CON EL PERSONAL Y SUELDOS QUE ESTABLECE.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	602	ACORDANDO PAGO DE SUELDOS DEVENGADOS POR EL PERSONAL DE LA COMISION DE CUENTAS.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	610	AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO SUSCRIPCION EN ACCIONES A LA SOCIEDAD ANONIMA LA ARGENTINA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	648	CREANDO EL CONSEJO DE HIGIENE PUBLICA PARA CONTROL DEL EJERCICIO DE LA MEDICINA, LA FARMACIA Y DEMAS RAMAS DEL ARTE DE CURAR.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	657	DISPONIENDO LOS SUELDOS DEVENGADOS DEL PERSONAL DE LA COMISION DE CUENTAS.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	689	FIJANDO, A PARTIR DEL 01/01/1871, EL SUELDO DEL SECRETARIO DEL SENADO, ENCARGADO DEL DIARIO DE SESIONES.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	700	ASIGNANDO REMUNERACION A LA COMISION REVISORA DE LOS PROYECTOS SOBRE ORGANIZACION DE LOS TRIBUNALES Y DE ENJUICIAMIENTO EN LO CIVIL.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	707	AUTORIZANDO A LA MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES A REALIZAR PROYECTOS Y ESTUDIOS PARA LA HIGIENIZACION DE LA CAPITAL.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	734	CREANDO LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	737	ESTABLECIENDO QUE LA ADMINISTRACION DEL FERROCARRIL OESTE SERA DESEMPEÑADA POR UN DIRECTORIO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	738	ACORDANDO REMUNERACION A JUAN CAMAÑA, TAQUIGRAFO DEL SENADO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	763	AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO PARA CONTRATAR Y HACER VENIR AL PAIS VEINTE HERMANAS DE CARIDAD PARA ATENDER LA DIRECCION Y SERVICIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	772	CREANDO EL PUESTO DE INSPECTOR GENERAL DEL FERROCARRIL DEL OESTE. EL SUELDO DEL MISMO SE PAGARA DEL PRODUCIDO DEL FERROCARRIL.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	804	PROHIBIENDO LA ACUMULACION DE DOS O MAS EMPLEOS RENTADOS, AUN CUANDO UNO DE ELLOS SEA NACIONAL, CON LA EXCEPCION DEL PROFESORADO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	837	ASIGNANDO SUELDO DEL JEFE DEL ARCHIVO GENERAL.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	853	ESTABLECIENDO SUELDOS DEVENGADOS POR EL PERSONAL DE LA COMISION DE CUENTAS EN LOS AÑOS 1869, 1870 Y 1871.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	859	ACORDANDO RETRIBUCION POR LOS SERVICIOS PRESTADOS A DON N. GUERRERO, ORDENANZA DE UNO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	889	ESTABLECIENDO LA ORGANIZACION DEL MINISTERIO DE POBRES Y MENORES.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	900	ESTABLECIENDO REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD DE EMPLEOS.

B	ADMINISTRACION PUBLICA	901	AUMENTANDO SUELDOS DEL PERSONAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1051	OTORGANDO ASIGNACION A FRANCISCO CARRULLA POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA FUNDICION ARGENTINA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1061	FIJANDO SUELDO DE FRANCISCO MUNITA EN EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 1876.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1089	DISPONIENDO NORMAS SOBRE DESIGNACION DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ADMINISTRACION Y DIRECCION DE LA CARCEL PENITENCIARIA. CREA EL CARGO DE GOBERNADOR DE LA PENITENCIARIA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1105	APROBANDO RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO CON FECHA 28/04/1877, 07/05/1877 Y 22/05/1877 SOBRE ORGANIZACION DEL PERSONAL DE LA PENITENCIARIA Y SUELDOS.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1106	APROBANDO DECRETO DEL PODER EJECUTIVO CON FECHA 07/03/1877 SOBRE ASIGNACION DE SUELDOS PARA EMPLEADOS DE LA CARCEL DEL CENTRO -CARCEL DE MERCEDES-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1123	AUTORIZANDO PAGO A LOS HEREDEROS DE PEDRO CALLEJA Y FLORA BOEDO DE LA SUMA QUE PERCIBIAN COMO ESCRIBANOS DE CAMARA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1154	AUTORIZANDO ABONAR SUELDOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO CON ARREGLO AL PRESUPUESTO DEL AÑO 1877.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1164	AUTORIZANDO A PAGAR SUELDOS Y GASTOS DE POLICIA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MARZO Y ABRIL, CON ARREGLO AL PRESUPUESTO DE 1877.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1171	AUTORIZANDO CONTRATACION CON EL RECTOR DEL INSTITUTO MERCANTIL PARA SOSTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1172	AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO A SOSTENER ESCUELA CORRECCIONAL CON EL PRODUCTO DE LAS MULTAS POLICIALES IMPUESTAS EN LA CAPITAL.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1178	DISPONIENDO EL PAGO DE SUELDOS Y GASTOS DE POLICIA Y ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1185	DISPONIENDO NOMBRAMIENTOS POR ACUERDOS LEGISLATIVOS DE DIRECTORES DEL BANCO PROVINCIA, BANCO HIPOTECARIO, MONTE DE PIEDAD, FERROCARRIL OESTE Y AGUAS CORRIENTES.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1189	AUTORIZANDO A LA COMISION MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES PARA PAGAR SUELDOS EN EL PRESUPUESTO 1878.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1193	AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO A REALIZAR PAGOS DE SUELDOS ATRASADOS.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1216	ACORDANDO REMUNERACION AL DIRECTOR DE TAQUIGRAFOS A EMILIO INSAURRAGA COMO COMPENSACION POR LA TRADUCCION DE NOTAS DEL DIARIO DE SESIONES DE 1870
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1220	AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO A PAGAR HABERES DEL COMISARIO DE TABLADA DEL PARTIDO DE BALCARCE.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1222	DISPONIENDO ORGANIZACION DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD DE LA LEGISLATURA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1234	CREANDO OFICINA DE RENTAS
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1245	AUTORIZANDO EL PAGO DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS A LA GUARDIA NACIONAL.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1251	AUTORIZANDO EL PAGO DE HABERES A EUGENIO DEL BUSTO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1287	AUTORIZANDO A ABONAR EL SUELDO DEL DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA PUBLICA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1293	FIJANDO HONORARIOS A LOS AGRIMENSORES DE LOS MONTES DE TORDILLO. DEROGA ARTICULO 4 DE LA LEY 1277.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1304	CREANDO LA OFICINA DE CONTABILIDAD PARA EL EXAMEN DE LAS CUENTAS DE LA ADMINISTRACION GENERAL.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1315	FIJANDO EL SUELDO DEL SECRETARIO DE LA OFICINA DEL CREDITO PUBLICO.

B	ADMINISTRACION PUBLICA	1317	AUTORIZANDO AL DIRECTORIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A EXTENDER CREDITO Y TASA DE INTERESES AL MONTE DE PIEDAD.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1332	CREANDO CUERPOS PROVINCIALES DE GENDARMES Y BOMBEROS.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1333	CREANDO EL MINISTERIO DE MILICIAS.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1340	ABIRIENDO CREDITO PARA EL PAGO A LOS ENGANCHADOS QUE HAN SERVIDO EN PATAGONES.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1358	DISPONRIENDO NOMBRAMIENTOS POR ACUERDOS LEGISLATIVOS DE LOS DIRECTORES DE LOS BANCOS PROVINCIA E HIPOTECARIO, DEL FERROCARRIL OESTE, AGUAS CORRIENTES Y OBRAS DE SALUBRIDAD Y DEL MONTE DE PIEDAD
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1377	DISPONRIENDO LA REIMPRESION DEL REGISTRO OFICIAL BAJO LA DIRECCION DE LUIS GONNET.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1382	ESTABLECIENDO QUE MIENTRAS SE REGLAMENTA LA ORGANIZACION DE LA CONTADURIA GENERAL Y DIRECCION DE RENTAS, QUEDARAN FUNCIONANDO DICHAS OFICINAS CON ARREGLO A LAS LEYES DE SU CREACION Y REGIDAS POR EL PRESUPUESTO DE 1879.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1405	ACORDANDO HABERES DE LOS EMPLEADOS DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1418	AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO PARA CONTRATAR INGENIEROS PARA ESTUDIOS SOBRE DESAGÜES.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1436	DISPONRIENDO LA ORGANIZACION DE LA OFICINA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1458	DISPONRIENDO LA AMPLIACION DE LAS FACULTADES DEL BANCO HIPOTECARIO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1490	AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO A SATISFACER MENSUALIDADES ATRASADAS EN EL ASILO DE MENDIGOS.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1492	CREANDO EL PUESTO DE ESCRIBIENTE PARA LA ASESORIA DE GOBIERNO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1493	AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO A EFECTUAR AUMENTO DEL PERSONAL POLICIAL.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1557	DISPONRIENDO LA SUMA DE CUATRO MIL PESOS, PARA ALQUILER DE LA CASA DONDE FUNCIONARA LA OFICINA DE CONTABILIDAD DE LA LEGISLATURA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1606	ESTABLECIENDO EL REGLAMENTO DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1623	AUTORIZANDO AL DIRECTORIO DEL FERROCARRIL OESTE PARA LA VENTA DE LA ESTACION PARQUE Y TERRENOS EN PERGAMINO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1663	APROBANDO EL DECRETO DEL 19/01/1883 DEL PODER EJECUTIVO -CREACION DEL PUESTO DE AYUDANTE DEL COMISARIO DE ORDENES DE POLICIA-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1664	CREANDO EL PUESTO DE ASESOR LETRADO DE POLICIA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1665	CREANDO EL PUESTO DE INSPECTOR DE CARCELES
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1701	CREANDO EL PUESTO DE COMISARIO EN LA TABLADA DE FLORESTA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1708	CREANDO EL PUESTO DE PROCURADOR EN LA DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS PARA REPRESENTARLA ANTE LOS JUECES Y TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE LA CAPITAL. DISPONE REMUNERACION.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1710	ESTABLECIENDO LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION DE LOS FERROCARRILES DE PROPIEDAD DE LA PROVINCIA. LA ADMINISTRACION SERA DESEMPEÑADA POR UN CONSEJO DIRECTIVO Y POR UNA DIRECCION ADMINISTRATIVA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1725	ACORDANDO REMUNERACION A LA COMISION ENCARGADA DE REALIZAR EL CENSO DE LA PROVINCIA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1740	AUTORIZANDO AL DIRECTORIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA A CELEBRAR ARREGLOS CON LOS DEUDORES EN GESTION Y MORA. DISPONE QUITAS EN LOS INTERESES, EN LOS GASTOS Y EN EL CAPITAL ADEUDADO.

B	ADMINISTRACION PUBLICA	1750	DISPONIENDO QUE TODAS LAS GARANTIAS O CAUCIONES QUE EN ADELANTE SE EXIGIESEN POR EL PODER EJECUTIVO O POR CUALQUIER REPARTICION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, POR RAZON DE CONTRATOS O CONCESIONES, PODRAN DARSE EN FONDOS PUBLICOS O EN CEDULAS HIPOTECARIAS POR SU VALOR NOMINAL O EN EFECTIVO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1760	CREANDO TRES -3- PUESTOS EN LA DIRECCION DE RENTAS.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1767	AUTORIZANDO EL TRASLADO DE LOS DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS DE CREDITOS A CIUDAD DE LA PLATA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1770	DISPONIENDO QUE EL DESPACHO DE LOS NEGOCIOS ADMINISTRATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES ESTARA A CARGO DE TRES MINISTROS QUE SE DENOMINARAN: DE HACIENDA, DE GOBIERNO Y DE OBRAS PUBLICAS
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1784	AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO A HACER ENTREGA AL EX DIPUTADO EXEQUIEL N. PAZ DE DIETAS ADEUDADAS POR EL PERIODO LEGISLATIVO DE 1874.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1829	CREANDO LA OFICINA DE VALUACION EN PUAN Y CAMPANA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1830	ACORDANDO ASIGNACION PARA EL CAPELLAN DE LA CARCEL DE MERCEDES
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1833	APROBANDO DECRETO DEL PODER EJECUTIVO DEL 27/09/1884, POR EL QUE SE HACE ENTREGA DE EDIFICIOS PUBLICOS A LA NACION
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1861	DEROGANDO LA LEY 1173 -COMPETENCIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA SOBRE LOS ASUNTOS REFERENTES A TIERRAS PUBLICAS-. SOBRE DEPENDENCIA DE LA OFICINA DE TIERRAS. REESTABLECE EL EMPLEO DE JEFE DE DICHA REPARTICION.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1864	APROBANDO DECRETO DEL PODER EJECUTIVO DEL 13/4/1887 -CREACION DE PUESTO DE VETERINARIO MUNICIPAL EN LA PLATA
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1870	CREANDO EL EMPLEO DE DIRECTOR DE LA BIBLIOTECA PUBLICA
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1903	DESTINANDOSE LA SUMA DE DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL -\$ 19.800- PARA EL PAGO DE HONORARIOS DE LOS AGRIMENSORES JORGE COQUET Y JOSE M. MUÑIZ POR EL TRAZADO Y AMOJONAMIENTO DE LOS LIMITES ENTRE BUENOS AIRES, CORDOBA Y SANTA FE.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1934	ACORDANDO SUBVENCION MENSUAL DE TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL -\$ 300- A LA FABRICA DE SEDAS DE MANUEL GENTILE
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1968	DESTINANDO SALONES DE LA LEGISLATURA PARA INSTALACION DE BIBLIOTECA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1987	AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO A REALIZAR LA VENTA DEL FERROCARRIL DE ESTACION ELIZALDE A LA DE MAGDALENA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1989	CREANDO CARGOS EN LA LEGISLATURA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	1995	DEROGANDO EL ARTICULO 9 DE LA LEY 1740 -ARREGLO DEL BANCO DE LA PROVINCIA CON LOS DEUDORES EN GESTION Y MORA-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	2009	ESTABLECIENDO LA LEY ORGANICA DE LOS FERROCARRILES.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	2015	AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO A OTORGAR UNA COMPENSACION MONETARIA, AL SEÑOR JUAN JOSE MONTES DE OCA, POR SU TRABAJO RELACIONADO CON EL PROYECTO DE LEY SOBRE JUSTICIA DE PAZ.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	2027	AUTORIZANDO A LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONCHAS A VENDER EL INMUEBLE DONDE ACTUALMENTE FUNCIONA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	2042	AUTORIZANDO AL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION A VENDER INMUEBLE QUE POSEE EL CONSEJO ESCOLAR DE BAHIA BLANCA. INVIRTIENDO EL PRODUCIDO DE ESTA VENTA EN LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS ESCOLARES EN MEJOR UBICACION.

B	ADMINISTRACION PUBLICA	2086	CAMBIANDO LA DENOMINACION DE LA OFICINA DE ESTADISTICA DE LA PROVINCIA POR EL DE DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA DE LA PROVINCIA. ESTABLECE FUNCIONES. AUTORIZA INVERSION PARA ORGANIZACION DE LA BIBLIOTECA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	2113	ESTABLECIENDO CARTA ORGANICA DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. DEROGA TODA LEY O DECRETO RELATIVO A ORGANIZACION DEL BANCO DE LA PROVINCIA. INCORPORA A ESTA LEY EL ACUERDO DEL DIRECTORIO DEL BANCO SOBRE CREACION DE LA OFICINA DE ASUNTOS LEGALES Y LAS LEYES SOBRE QUITA A LOS DEUDORES MOROSOS.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	2114	CREANDO EL REGISTRO CIVIL. ESTABLECE NORMAS SOBRE INSCRIPCION DE NACIMIENTOS, DEFUNCIONES, MATRIMONIOS, INHUMACIONES Y RECTIFICACION DE PARTIDAS.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	2123	ESTABLECIENDO ESTRUCTURA ORGANICA DEL CONSEJO SUPERIOR DE HIGIENE.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	2135	OTORGANDO LICENCIA PARA AUSENTARSE DE LA PROVINCIA AL EX MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE, PEDRO PASSO, POR EL TERMINO DE 4 AÑOS.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	2146	DESTINANDO PARA OFICINAS DE LA COMISION DE CUENTAS DE LA LEGISLATURA Y OTRAS OFICINAS , EL ALA IZQUIERDA DEL PISO ALTO DEL EDIFICIO. DEROGA LA LEY 1968.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	2358	CREANDO LA ASISTENCIA PUBLICA EN LA CAPITAL DE LA PROVINCIA, DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE HIGIENE.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	2362	ESTABLECIENDO LA LEY GENERAL DE FERROCARRILES. REGULA REGIMEN DE CONCESIONES, EXPROPIACIONES, CONSTRUCCIONES, SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	2368	ESTABLECIENDO MONTOS PARA EL SUELDO DEL INSPECTOR DE FARMACIAS, MIEMBRO DEL CONSEJO SUPERIOR DE HIGIENE.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	2378	CREANDO EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD. CREA LA OFICINA CENTRAL DEL REGISTRO DE PROPIEDADES, EMBARGOS E INHIBICIONES. REEMPLAZA LEY 1276.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	2381	ESTABLECIENDO LA CARTA ORGANICA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIEROS, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	2404	DECLARANDO QUE LOS MIEMBROS DEL PODER LEGISLATIVO Y DEMAS FUNCIONARIOS QUE DESEMPEÑEN UN CARGO QUE NO DURE MAS DE TRES AÑOS, NO SE ENCUENTRAN COMPRENDIDOS EN LOS BENEFICIOS DE LA LEY 1511 -ENTREGA DE CASAS PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS EN LA NUEVA CAPITAL DE LA PROVINCIA
B	ADMINISTRACION PUBLICA	2425	MODIFICANDO EL ARTICULO 16 DE LA LEY 2378 -REGISTRO DE LA PROPIEDAD-
B	ADMINISTRACION PUBLICA	2435	AUTORIZANDO AL DIRECTORIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA, PARA ACEPTAR LAS BASES CONTENIDAS EN LA LEY NACIONAL 2789 Y NUEVO REGIMEN DEL BANCO DE LA PROVINCIA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	2446	DEROGANDO ARTICULO 28 DE LA LEY 2378 -LEY DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD-. SOBRE REMUNERACION DE SU PERSONAL.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	2479	PRORROGANDO HASTA EL 10/10/1893 EL PLAZO PARA LA INSCRIPCION DE TITULOS DE LA PROPIEDAD.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	2488	APROBANDO EL DECRETO QUE RESTABLECE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS TALLERES DE LA IMPRENTA DEL MUSEO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	2491	DISPONIENDO LA ORGANIZACION DE LA OFICINA DE ASUNTOS LEGALES DEL BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	2493	APROBANDO AUMENTO DE SUELDO A DOCENTES NO BENEFICIANDO A LOS INTERINOS. CREA CARGO DE SUBINSPECTORA O SUBINSPECTOR TECNICO DE LA CAPITAL.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	2494	AUTORIZANDO PAGO DE PERSONAL Y GASTOS SOBRE EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD AUTORIZADO POR LEY 2378.

B	ADMINISTRACION PUBLICA	2499	APROBANDO LIQUIDACION DE SUELDOS SUPRIMIDOS, POR PRESUPUESTO DECLARADO EN VIGENCIA POR LA INTERVENCION NACIONAL PARA EL AÑO 1894.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	2512	AUTORIZANDO A LA DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS A NOMBRAR INTERINAMENTE PERSONAL IDONEO, MIENTRAS NO HAYA PERSONAL CON TITULO HABILITANTE DE MAESTRO Y AYUDANTES DIPLOMADO PARA EJERCER LA DOCENCIA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	2533	ESTABLECIENDO PAGO DE SUELDO PARA EMPLEADOS CUYOS PUESTOS FUERON SUPRIMIDOS EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 1895.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	2550	AUTORIZANDO A LA DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS AL PAGO A MAESTROS DE HABERES DEVENGADOS DEL AÑO 1895 QUE SE ENCUENTRAN FUERA DE DICHO PRESUPUESTO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	2580	AUTORIZANDO A LA DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS A NOMBRAR A PROPUESTA DE LOS CONSEJOS ESCOLARES DE DISTRITO MAESTROS SUBPRECEPTORES Y AYUDANTES INTERINOS.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	2595	PRORROGANDO EL ARTICULO 4 DE LA LEY 2512 -AUTORIZACION A LA DIRECCION DE ESCUELAS A NOMBRAR PESONAL INTERINO- A LOS EFECTOS DE LA JUBILACION DE LOS DOCENTES.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	2619	CREANDO UN INSTITUTO DE HIGIENE EXPERIMENTAL, QUE DEPENDERA DIRECTAMENTE DEL CONSEJO DE HIGIENE DE LA PROVINCIA
B	ADMINISTRACION PUBLICA	2632	ESTABLECIENDO EL PAGO DE SUELDOS A EMPLEADOS PUBLICOS DEJADOS CESANTES POR EL PRESUPUESTO DE 1897
B	ADMINISTRACION PUBLICA	2636	ESTABLECIENDO LA CREACION DE LA DIRECCION GENERAL DE SALUBRIDAD PUBLICA, QUE SUSTITUIRA AL ACTUAL CONSEJO SUPERIOR DE HIGIENE Y ESTARA BAJO LA DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS. DISPONE QUE LAS OBLIGACIONES, DEBERES Y ATRIBUCIONES QUE LA LEY 1110 CONFERIA AL CONSEJO SUPERIOR DE HIGIENE Y FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, LAS EJERCERA EN TODO LA DIRECCION GENERAL DE SALUBRIDAD. ESTABLECE QUE LA OFICINA QUIMICA DE LA PROVINCIA CREADA POR LEY 1862 DEPENDERA DIRECTAMENTE DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TENDRA A SU CARGO LA VIGILANCIA DE LAS SUSTANCIAS ALIMENTICIAS Y BEBIDAS QUE SE EXPENDAN EN TODA LA PROVINCIA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	2686	AUTORIZANDO A LA DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS A REFORZAR LAS PARTIDAS DE VIATICOS PARA MAESTROS, CON ECONOMIAS DE OTRAS PARTIDAS.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	2749	ESTABLECIENDO LAS FUNCIONES DEL FISCAL DE ESTADO. EXCLUYE DE LA INTERVENCION DEL EXPRESADO FUNCIONARIO LOS JUICIOS EN QUE SEA PARTE EL BANCO DE LA PROVINCIA O EL BANCO HIPOTECARIO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	2750	FACULTANDO A LA DIRECCION DE DESAGUES PARA QUE, CON APROBACION DEL PODER EJECUTIVO, SE APARTE DE LA LEY DE CONTABILIDAD EN LAS LICITACIONES DE OBRAS DE DESAGUES.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	2758	ACORDANDO EL PAGO DE HABERES AL SEÑOR EMILIO N. HUERGO, POR SERVICIOS PRESTADOS COMO AUXILIAR SUPERNUMERARIO, EN EL ARCHIVO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	2780	ESTABLECIENDO LA CREACION DE PUESTOS EN LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. FIJACION DE HABERES. INCLUYE EMPLEOS EN LA LEY 2708 -PRESUPUESTO VIGENTE, AÑO 1900-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	2799	AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO PARA SATISFACER LOS SUELDOS DEVENGADOS POR EL INSPECTOR Y AUXILIAR DE LA TABLADA QUE FUNCIONA EN EL PARTIDO DE MATANZA
B	ADMINISTRACION PUBLICA	2810	DECLARANDO DE CARACTER PERMANENTE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 2632 -ESTABLECE EL PAGO DE SUELDOS A EMPLEADOS PUBLICOS DEJADOS CESANTES POR EL PRESUPUESTO DE 1897-. SOBRE INTERINATOS DE EMPLEOS, LIQUIDACION DE DIFERENCIA DE SUELDOS.

B	ADMINISTRACION PUBLICA	2843	CONCESION A JOSE J ROMERO PARA LA PUBLICACION DEL BOLETIN OFICIAL
B	ADMINISTRACION PUBLICA	2851	ELEVANDO A TRES EL NUMERO DE INSPECTORES DE LA OFICINA DE TIERRAS PUBLICAS. AUMENTA PARTIDA DE PRESUPUESTO, LEY 2839.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	2856	ACORDANDO PAGO A LA VIUDA DEL EX-DIPUTADO JUAN E. GIBELLI, POR LA DIETA QUE LE HUBIERE CORRESPONDIDO POR EL PERIODO LEGISLATIVO LI.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	2857	ACORDANDO PAGO DE LAS DIETAS A LA FAMILIA DEL EX-DIPUTADO JOSE LOPEZ, QUE LE HUBIESEN CORRESPONDIDO HASTA SER REEMPLAZADO
B	ADMINISTRACION PUBLICA	2902	ACORDANDO SUMA DE DINERO COMO REMUNERACION AL AUTOR DEL PROYECTO DE CODIGO DE PROCEDIMIENTOS EN LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, DOCTOR LUIS VARELA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	2902	ACORDANDO SUMA DE DINERO COMO REMUNERACION AL AUTOR DEL PROYECTO DE CODIGO DE PROCEDIMIENTOS EN LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, DOCTOR LUIS VARELA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	2913	MODIFICANDO ARTICULOS 10, 12, 15, 26 Y 31 DE LA LEY 2114 -REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	2915	DISPONIENDO LA SUSCRIPCION DEL PODER EJECUTIVO A TRESCIENTOS EJEMPLARES DE LA GEOGRAFIA ARGENTINA, DE LOS SEÑORES CARLOS M. URIEN Y EZIO COLOMBO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	2917	ACORDANDO AUMENTO EN EL SUELDO DE LOS AGENTES, CABOS Y SARGENTOS DE LA POLICIA Y PERSONAL DE TROPA DEL CUERPO DE BOMBEROS. SUSPENDE HASTA EL 31/12/1906 LOS EFECTOS DEL ARTICULO 2 INCISO 2 DE LA LEY 2909 - MONTEPIO CIVIL-. SOBRE DESCUENTO DEL 50% DE LA PRIMERA MENSUALIDAD DE LOS AGENTES, CABOS Y SARGENTOS DE LA POLICIA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	2937	MODIFICANDO ARTICULO 4 DE LA LEY 2917 -AUMENTO DE SUELDOS DEL PERSONAL SUBALTERNO DE LA POLICIA Y TROPA DEL CUERPO DE BOMBEROS-. IMPUTA GASTOS DERIVADOS DE DICHO AUMENTO A LOS ITEMS 14, 15, 17, 18 Y 19 DEL PRESUPUESTO GENERAL VIGENTE, LEY 2907. DISPONE COMPRENDIDA EN EL ARTICULO 3 DE LA LEY 2917 LA SUSPENSION DE LOS EFECTOS DEL ARTICULO 2 INCISO 3 DE LA LEY 2909 -DE MONTEPIO CIVIL-. SOBRE DESCUENTO PARA EL FONDO DE MONTEPIO DE DIFERENCIA POR AUMENTO SALARIAL O EMPLEO CON MEJOR REMUNERACION.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	2952	ACORDANDO TRANSACCIONES ENTRE EL DIRECTORIO DEL BANCO HIPOTECARIO DE BUENOS AIRES Y LOS DEUDORES.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	2953	PROCEDIENDO EL PODER EL EJECUTIVO A INSTALAR TRES ESTABLECIMIENTOS FORESTALES O VIVEROS DE ARBOLES, EN TERRENOS FISCALES, EN LOS PARAJES DE LAS REGIONES SUR Y OESTE Y EN EL DELTA DEL PARANA. CREA LA DIRECCION DE BOSQUES Y VIVEROS.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	2985	ESTABLECIENDO LA FORMA EN QUE SE PUBLICARAN LOS EDICTOS HASTA QUE QUEDEN EN VIGOR LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS EN LO CIVIL Y COMERCIAL.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	2991	DISPONIENDO QUE EL SOBRESUELDO QUE SE ACUERDA A LOS AGENTES, CABOS Y SARGENTOS DE LA POLICIA E INVESTIGACIONES DEBE COMPUTARSE POR LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ANTERIORIDAD A LA PROMULGACION DE LA LEY 2917 DEL 23/08/1905.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	2991	DISPONIENDO QUE EL SOBRESUELDO QUE SE ACUERDA A LOS AGENTES, CABOS Y SARGENTOS DE LA POLICIA E INVESTIGACIONES DEBE COMPUTARSE POR LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ANTERIORIDAD A LA PROMULGACION DE LA LEY 2917 DEL 23/08/1905.



B	ADMINISTRACION PUBLICA	2999	ESTABLECIENDO EQUIPARACION DE SUELDOS DE PERSONAL DE LAS CAMARAS LEGISLATIVAS. CREASE EL PUESTO DE INTENDENTE GENERAL.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	3006	ESTABLECIENDO UN AUMENTO DEL VEINTE POR CIENTO DE SUELDO A TODOS LOS DIRECTORES, MAESTROS, SECRETARIOS Y MAESTROS ESPECIALES DE LAS ESCUELAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	3015	ACORDANDO SUMA DE DINERO AL SEÑOR JOSE MARIA MENDIA, COMO RETRIBUCION POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN SU CARACTER DE SECRETARIO AD HOC DE LA COMISION ESPECIAL, NOMBRADA POR LA CAMARA DE DIPUTADOS PARA ORDENAR LAS LEYES ELECTORALES EN VIGENCIA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	3053	APROBANDO DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE JUICIO DE ARBITROS SOBRE LOS HONORARIOS DE JOSE FONROUGE, POR SU RECOPIACION DE LEYES, RESOLUCIONES Y DECRETOS
B	ADMINISTRACION PUBLICA	3061	CREANDO PUESTOS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA Y PARTIDAS PARA SOSTENIMIENTO DE LA BANDA DE POLICIA Y DEL PREST -SUELDOS PARA INDIVIDUOS DE TROPA ARMADA PARA JEFES, OFICIALES, MAESTRANZA Y CLASES DEL CUERPO DE BOMBEROS Y GUARDIANES DE CARCEL.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	3068	EQUIPARANDO SUELDOS DEL PERSONAL DE LAS CAMARAS LEGISLATIVAS PARA EL AÑO 1908
B	ADMINISTRACION PUBLICA	3072	ACORDANDO CREDITO SUPLEMENTARIO PARA PAGO DE SUELDOS ATRASADOS DE MAESTROS, EN MORON.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	3090	EQUIPARANDO LOS SUELDOS DE LOS OFICIALES PRIMEROS DE LOS MINISTERIOS DE GOBIERNO Y HACIENDA, AL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	3117	DECLARANDO SUFICIENTE PARA EL DESEMPEÑO EN EFECTIVIDAD, DE LA DIRECCION DE ESCUELAS COMPLEMENTARIAS Y DEL CARGO DE INSPECTOR DE ESCUELAS LOS TITULOS, PARA PUESTOS DOCENTES, DE MAESTRO NORMAL.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	3159	CREANDO PUESTO DE COMISARIO INSPECTOR DE POLICIA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	3172	RESTABLECIENDO EL PUESTO DE AUXILIAR DE LA COMISION DE PRESUPUESTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	3202	APROBANDO DECRETO POR EL QUE SE COMISIONA AL SEÑOR JULIO LLANOS A VERIFICAR ESTUDIO SOBRE INDUSTRIAS RURALES Y COMERCIO EN EL EXTRANJERO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	3231	CREANDO UNA REPARTICION QUE SE DENOMINARA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS DE LA PROVINCIA
B	ADMINISTRACION PUBLICA	3248	MODIFICANDO EL ARTICULO 1 Y DEROGANDO EL ARTICULO 2 DE LA LEY 3226 -AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A PAGAR HONORARIOS DE LA COMISION REDACTORA DEL REGLAMENTO DE POLICIA
B	ADMINISTRACION PUBLICA	3253	APROBANDO DECRETO DE DESIGNACION DE INSPECTOR GENERAL DE MILICIAS
B	ADMINISTRACION PUBLICA	3267	AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO PARA INVERTIR SUMA DE DINERO, EN LA CONFECCION DE UN PLANO GRAFICO DE LA PROVINCIA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	3268	ESTABLECIENDO LA INSPECCION GENERAL DE PRISIONES.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	3286	CREANDO EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	3287	MODIFICANDO ARTICULOS DE LA LEY 3231 -CREACION DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS DE LA PROVINCIA-. MODIFICA INCISO 14 DEL ARTICULO 7, INCISOS B Y D DEL ARTICULO. AÑADE PARRAFO AL ARTICULO 21.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	3292	ACORDANDO AGUINALDO AL PERSONAL DE SERVICIO DE LA ADMINISTRACION Y DE LA LEGISLATURA CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO.

B	ADMINISTRACION PUBLICA	3293	CREANDO EL PATRONATO PROVINCIAL DE MENORES. CREA UN INTERNADO EN EL CUAL SE PROPENDERA A LA ENSEÑANZA DE LOS ASILADOS, A CUYO OBJETO SE DESTINA SUMA QUE SE IMPUTARA AL PRESUPUESTO PARA 1911. LAS MUNICIPALIDADES CONTRIBUIRAN A SU SOSTENIMIENTO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	3325	ACORDANDO AUMENTO DE SUELDOS AL PERSONAL DOCENTE DE LAS ESCUELAS COMPLEMENTARIAS.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	3360	CREANDO, BAJO LA DEPENDENCIA DE LA DIRECCION GENERAL DE SALUBRIDAD, LA ASISTENCIA PUBLICA DE LA PLATA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	3420	FIJANDO A PARTIR DEL 01/01/1912 LOS SUELDOS DE LOS JEFES Y LOS GASTOS DEL REGISTRO CIVIL . FIJA A PARTIR DE DICHA FECHA EL INICIO DEL PLAZO ESTABLECIDO POR LA 3318 -MONTEPIO CIVIL-, A LOS EFECTOS DE LA JUBILACION DE LOS EMPLEADOS DE LA REPARTICION REFERIDA. DEROGA ARTICULO 4 DE LA LEY 3404 -PRESUPUESTO PARA 1912-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	3437	CREANDO CUATRO PUESTOS DE AUXILIARES EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
B	ADMINISTRACION PUBLICA	3452	FACULTANDO EL PODER EJECUTIVO A EFECTUAR ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCION Y ENSANCHE DE CARCELES Y PRESIDIOS. DISPONE QUE EN LAS NUEVAS CARCELES A CONSTRUIRSE SE ADOPTARA UN SISTEMA QUE PERMITA LA IMPLANTACION DEL REGIMEN CELULAR, CON TRABAJO DIURNO EN COMUN. CREA COMISION ADMINISTRADORA DE PRESIDIOS Y CARCELES.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	3497	DEROGANDO LAS LEYES 3231-CREACION DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS-, LEY 3287 -MODIFICATORIA DE LA LEY 3231- Y ARTICULO 1 PARRAFO TERCERO DE LA LEY 3397 -LIQUIDACION DE IMPUESTOS A FAVOR DE LAS MUNICIPALIDADES-. LA SUPERINTENDENCIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE CAMINOS GENERALES Y PARCIALES ESTARA A CARGO DE UNA SECCION DENOMINADA DIRECCION DE PUENTES Y CAMINOS DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	3502	CREANDO OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL EN LA COLINA, GENERAL PIRAN, PARTIDO DE CORONEL VIDAL, NORBERTO DE LA RUESTRA, PARTIDO DE VEINTICINCO DE MAYO, JUAN N. FERNANDEZ, PARTIDO DE NECOCHEA Y ESTACION SAN VICENTE PARTIDO DEL MISMO NOMBRE
B	ADMINISTRACION PUBLICA	3518	DETERMINANDO EL LUGAR DE RESIDENCIA DE MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA PROVINCIA. DEROGA LAS LEYES 1618 Y 1808.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	3544	CREANDO UNA COMISION DE CARCELES PARA LAS CUESTIONES DE REGIMEN Y GOBIERNO DE LAS CARCELES PROVINCIALES, CONSTRUCCION DE NUEVAS CARCELES, REPARACION Y AMPLIACION, ADOPCION DE MEDIDAS CORRECCIONALES, MEDIDAS SOBRE PATRONATOS DE EXCARCELADOS, IMPLANTACION DE COLONIAS PENALES, IMPLANTACION DE REFORMATARIOS Y LA DE HACER SU PROPIO REGLAMENTO. DEROGA LEY 3452
B	ADMINISTRACION PUBLICA	3556	CREANDO EL PUESTO DE PROSECRETARIO DE CADA UNA DE LAS CAMARAS LEGISLATIVAS.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	3557	AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO PARA ABONAR AL PERSONAL DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CATASTRO DE LAS OBRAS DEL DELTA DEL PARANA SUMA DE DINERO EN CONCEPTO DE SUELDOS Y GASTOS DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 19 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	3621	AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO PARA DISPONER LA PUBLICACION DE LAS ACTAS Y DOCUMENTOS RELATIVOS AL CONGRESO NACIONAL INICIADO EN TUCUMAN EL 24 DE MARZO DE 1816 Y CLAUSURADO EN BUENOS AIRES EL 11 DE FEBRERO DE 1820.

B	ADMINISTRACION PUBLICA	3622	INCORPORANDO UN PUESTO DE ORDENANZA DE LA CAMARA SEGUNDA DE APELACIONES DEL DEPARTAMENTO CENTRO, DENTRO DE LA LEY 3612 -PRESUPUESTO PARA 1916-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	3626	CREANDO EL REGISTRO GENERAL DE IDENTIFICACION DE PERSONAS
B	ADMINISTRACION PUBLICA	3650	CREANDO EL DEPARTAMENTO PROVINCIAL DEL TRABAJO, BAJO LA DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE GOBIERNO. ESTE ORGANISMO TENDRA A CARGO LAS OBLIGACIONES QUE TIENE LA OFICINA DE ESTADISTICA A QUE SE REFIERE LA LEY 2086. REUNIRA DATOS SOBRE SALARIOS, TRABAJO DE MENORES Y MUJERES, COSTO DE VIDA, HIGIENE EN EL TRABAJO, HUELGAS Y TODO HECHO QUE SE REFIERA A LA VIDA OBRERA
B	ADMINISTRACION PUBLICA	3733	AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO PARA PROCEDER AL PAGO DE DIFERENCIA DE SUELDOS AL PERSONAL DEL FERROCARRIL MERIDIANO V DE LA CIUDAD DE LA PLATA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	3740	ESTABLECIENDO AUMENTO GENERAL DE SUELDOS PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA
B	ADMINISTRACION PUBLICA	3773	AUTORIZANDO EL PAGO DE DIFERENCIAS DE SUELDOS AL PERSONAL DEL FERROCARRIL MERIDIANO V DE LA CIUDAD DE LA PLATA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	3878	CREANDO EL PUESTO DE SUBCOMISARIO PARA EL HONORABLE SENADO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	3891	ESTABLECIENDO QUE TODA PERSONA ENCARGADA DEL MANEJO Y CUIDADO DE CALDERAS, COMPRESORES Y GENERADORES DE GAS Y VAPOR, Y LAS MAQUINAS QUE OPORTUNAMENTE DETERMINE EL PODER EJECUTIVO, DEBERAN POSEER UN CERTIFICADO DE COMPETENCIA EXTENDIDO POR LA DIRECCION DE FERROCARRILES, MAQUINAS Y ELECTRICIDAD DE LA PROVINCIA, PREVIO EXAMEN A QUE DEBERA SOMETERSE.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	3914	DISPONIENDO QUE HASTA TANTO SE DICTE LA LEY ORGANICA, LA ADMINISTRACION DEL FERROCARRIL DE BUENOS AIRES SERA ELEGIDA POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS. ESTABLECE PRESUPUESTO DEL FERROCARRIL PROVINCIAL DE BUENOS AIRES.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	3957	ESTABLECIENDO LA LEY ORGANICA DEL NOTARIADO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	4101	AUTORIZANDO EL PAGO DE SUELDOS DE LOS EMPLEADOS CESANTES POR SUPRESION DE PUESTO Y LAS DIFERENCIAS DE SUELDOS POR REBAJA DE CATEGORIA, DE LOS EMPLEADOS DE LA DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, LOS CUALES SE ABONARAN HASTA EL DIA DE SU RESPECTIVA NOTIFICACION
B	ADMINISTRACION PUBLICA	4145	LLAMANDO A CONCURSO PARA LA PRESENTACION DE MODELOS DE PRECINTOS DE SEGURIDAD PARA PATENTES DE AUTOMOTORES.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	4179	DETERMINANDO LA JURISDICCION DE LA OFICINA DE TIERRAS PUBLICAS SOBRE LAS TIERRAS FISCALES DE PATAGONES.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	4274	ELEVANDO DE CATEGORIA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE LA SECCION OCTAVA DE LA PLATA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	4291	APROBANDO LOS DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO 776 Y 781 DE FECHA 22/04/1935 Y 02/05/1935 QUE DAN POR TERMINADA LA MISION QUE HA TENIDO A SU CARGO LA COMISION DIRECTIVA Y ADMINISTRADORA DE LOS DESAGUES Y SE REFUNDEN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS DE LAS MISMAS EN LA DIRECCION DE HIDRAULICA Y PERFORACIONES
B	ADMINISTRACION PUBLICA	4306	AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO PARA DESIGNAR COBRADORES DE PAVIMENTOS EN LAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DONDE EXISTAN OBRAS DE AFIRMADO CONSTRUIDAS POR LA LEY DE BONOS DE PAVIMENTACION.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	4307	AUTORIZANDO A CREAR CIENTO PUESTOS DE TRABAJOS EN LA DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, MAESTROS AUXILIARES.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	4320	ACORDANDO NORMAS PARA EL PAGO DE SUELDOS DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION Y ESCUELAS. DEROGA LA SEGUNDA PARTE DEL ARTICULO 72 DE LA LEY 4286 -PRESUPUESTO PARA 1935

B	ADMINISTRACION PUBLICA	4331	INCORPORANDO A LA ADMINISTRACION PUBLICA COMO BASE DEL SISTEMA IMPOSITIVO INMOBILIARIO FISCAL, EL CATASTRO PARCELARIO DE LA PROVINCIA
B	ADMINISTRACION PUBLICA	4344	ESTABLECIENDO LA LEY ORGANICA DE LA CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, CREADA POR LEY 3129.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	4391	APROBANDO EL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA INVERSION QUE DEMANDE LA IMPRESION DEL REGISTRO OFICIAL.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	4402	CREANDO UNA OFICINA DE REGISTRO CIVIL EN MICAELA CASCALLARES, PARTIDO DE TRES ARROYOS
B	ADMINISTRACION PUBLICA	4407	CREANDO EL CARGO DE JEFE DE LA OFICINA DE INFORMACION PARLAMENTARIA EN AMBAS CAMARAS. MODIFICA ITEMS DE LA LEY 4364 -PRESUPUESTO LEGISLATIVO, ADMINISTRACION Y ESCUELAS PARA EL AÑO 1936-
B	ADMINISTRACION PUBLICA	4418	CREANDO EL INSTITUTO AUTARQUICO DE LA COLONIZACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, CON DOMICILIO LEGAL EN LA CIUDAD DE LA PLATA. ESTABLECE FUNCIONES Y ORGANIZACION ADMINISTRATIVA
B	ADMINISTRACION PUBLICA	4446	APROBANDO EL DECRETO POR EL CUAL SE ANEXA A LA DIRECCION DE ARQUITECTURA EL PERSONAL DE LA INSPECCION DE FERROCARRILES, MAQUINAS Y ELECTRICIDAD Y SE CREA EL CARGO DE DIRECTOR.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	4452	MODIFICANDO EL INCISO B) DEL ARTICULO 1 DE LA LEY 4117 -CONSTITUCION DEL CONSEJO DE VIALIDAD-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	4463	APROBANDO LA RESOLUCION DEL PODER EJECUTIVO DE FECHA 30/06/1936 SOBRE ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA CONFECCION DE UNIFORMES DE INVIERNO DESTINADOS A LA POBLACION CARCELARIA DEL PENAL DE SIERRA CHICA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	4466	ESTABLECIENDO QUE LA LEY 4407 -CREA EL CARGO DE JEFE EN INFORMACION PARLAMENTARIA DE AMBAS CAMARAS- REGIRA DESDE EL 01/09/1936
B	ADMINISTRACION PUBLICA	4488	AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO PARA PROCEDER A LA CREACION Y ORGANIZACION DE UNA INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA Y LOS SERVICIOS DE TRANSPORTES OFICIALES AEREOS. FACULTA A LA FORMACION DE AERODROMOS. EL PRODUCIDO DE LA SOBRETASA A LA NAFTA DE AVIACION, QUE PERCIBE LA PROVINCIA EN VIRTUD DE LA LEY 4117, SERA LLEVADO A UNA CUENTA DENOMINADA FONDO PARA EL FOMENTO DE LA AERONAUTICA DE LA PROVINCIA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	4512	CREANDO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL REGISTRO DE MANDATOS Y REPRESENTACIONES
B	ADMINISTRACION PUBLICA	4538	ESTABLECIENDO LA LEY ORGANICA DE OBRAS PUBLICAS.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	4543	APROBANDO LOS DECRETOS DICTADOS EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS POR EL CUAL SE DISPONE EL PAGO DE VIATICOS AL PERSONAL TECNICO DEL MINISTERIO DE GUERRA, ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA SERVICIO PENITENCIARIO, UN AUTOMOVIL PARA EL MINISTERIO DE GOBIERNO, PUBLICACIONES VARIAS, PAGOS DE SUBSIDIOS, UNA AMBULANCIA PARA EL REFORMATARIO DE MENORES, ETCETERA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	4547	CREANDO LA DIRECCION DE PROTECCION A LA INFANCIA DE LA PROVINCIA. DEROGA LA LEY 3293 -CREACION DEL PATRONATO PROVINCIAL DE MENORES-.

B	ADMINISTRACION PUBLICA	4548	ESTABLECIENDO LA LEY ORGANICA DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. MODIFICA ARTICULOS 12, 17, 36, 34, AGREGA PARRAFO AL ARTICULO 24 Y DEROGA ARTICULOS 2, 3, 4, 5 Y 6 DE LA LEY 4218 -ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y ACCIONES EN LOS JUICIOS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO-. MODIFICA LA REGLAMENTACION DE LA LEY NACIONAL 9688. DENOMINA DEPARTAMENTO DEL TRABAJO AL ORGANISMO CREADO POR LEY 3650.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	4549	AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO A CREAR EN LAS CIUDADES DE LA PROVINCIA, CONSEJOS DE HIGIENE ENCARGADOS DE LA SALUD PUBLICA. DECLARA OBLIGATORIA LA VACUNACION Y REVACUNACION JENERIANA Y ANTIDIFTERICA, COMO EL TRATAMIENTO DE ENFERMOS VENEREOS QUE ESTEN EN PERIODOS DE CONTAGIO
B	ADMINISTRACION PUBLICA	4550	CREANDO EN LA PROVINCIA EL REGISTRO GENERAL Y CENSO PERMANENTE DE LA POBLACION, INMUEBLES, COMERCIO E INDUSTRIAS
B	ADMINISTRACION PUBLICA	4551	CREANDO EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA OBRERA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	4566	MODIFICANDO LA LEY 4418 -CREACION DEL INSTITUTO AUTARQUICO DE LA COLONIZACION-. MODIFICA ARTICULOS 5, 6, 16, 20, 25 Y 38.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	4568	MODIFICANDO ARTICULOS 5, 9 Y 13 DE LA LEY 4373 -ORGANICA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	4579	CREANDO UNA OFICINA DE REGISTRO CIVIL EN LA LOCALIDAD DE DUDIGNAC, PARTIDO DE NUEVE DE JULIO
B	ADMINISTRACION PUBLICA	4582	ESTABLECIENDO FIANZA A SATISFACCION DEL PODER EJECUTIVO A LOS HABILITADOS DE LAS REPARTICIONES PUBLICAS O A AQUELLOS QUE MANEJAN FONDOS DEL ESTADO, SEAN DE LA ADMINISTRACION CENTRAL O DE LAS REPARTICIONES AUTONOMAS. DEROGA ARTICULOS 111 Y 112 DE LA LEY 2337 -CONTABILIDAD-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	4627	ESTABLECIENDO REQUISITOS PARA DESEMPEÑAR CARGO DE PERITOS Y TECNICOS DE LA ADMINISTRACION.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	4628	INCORPORANDO ARTICULO A CONTINUACION DEL ARTICULO 3 DE LA LEY 4371 -REGLAMENTACION DE LAS FUNCIONES DEL FISCAL DE ESTADO-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	4636	EXIGIENDO LA JUSTIFICACION DE LA IDENTIDAD Y DEL DOMICILIO REAL, DONDE EJERZA SUS FUNCIONES, DEL EMPLEADO O FUNCIONARIO, JUBILADO O PENSIONADO, PARA EL PAGO DE SUELDOS.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	4638	FIJANDO LOS PORCENTAJES EN LOS QUE SOLO PODRAN SER EMBARGADOS LOS SUELDOS, JUBILACIONES, PENSIONES Y SALARIOS, SEGUN LEY NACIONAL 9511 -EMBARGO DE SUELDOS, JUBILACIONES Y PENSIONADOS-. NO SON EMBARGABLES LOS CREDITOS RELATIVOS A PENSIONES ALIMENTICIAS Y LITIS EXPENSAS.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	4640	ASIGNANDO VIATICOS AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION, PODER JUDICIAL Y REPARTICIONES AUTARQUICAS, QUE POR RAZONES DE SERVICIO DESEMPEÑE FUNCIONES FUERA DE SU LUGAR HABITUAL
B	ADMINISTRACION PUBLICA	4646	CREANDO LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y ESCALAFON PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	4647	INCORPORANDO ARTICULO 14 DE LA LEY 3201 -PUBLICACION DEL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-. SOBRE FONDOS ACREDITADOS AL BOLETIN OFICIAL QUE SE RECAUDEN POR LA INSERCIÓN DE ANUNCIOS.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	4649	CREANDO UNA OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE CUARTA CATEGORIA EN EL PUEBLO DE CARLOS BEGUERIE -FERROCARRIL PROVINCIAL-, PARTIDO DE ROQUE PEREZ.

B	ADMINISTRACION PUBLICA	4653	APROBANDO LOS DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO POR LOS QUE SE CREAN LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA Y CULTURA DE LA PROVINCIA Y EL INSTITUTO PROVINCIAL DE ARTE.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	4669	FIJANDO LA ESCALA DE SUELDOS Y DENOMINACIONES DE LOS EMPLEOS DE LA ADMINISTRACION Y DE LAS REPARTICIONES AUTONOMAS Y AUTARQUICAS DEL ESTADO
B	ADMINISTRACION PUBLICA	4672	ESTABLECIENDO INCOMPATIBILIDADES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, SEAN NACIONALES Y PROVINCIALES, MUNICIPALES Y PROVINCIALES.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	4675	FIJANDO ESCALAFON Y ESTABILIDAD DEL MAGISTERIO
B	ADMINISTRACION PUBLICA	4684	APROBANDO LOS DECRETOS DE PROCEDIMIENTOS Y DISPONIENDO PAGOS DICTADOS EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS, A LA DIRECCION DE ARQUITECTURA PARA EL PAGO DE PERSONAL DE INSPECCION DE OBRAS Y REPARACION DE EDIFICIOS PUBLICOS
B	ADMINISTRACION PUBLICA	4688	CREANDO LA DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS POPULARES.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	4689	CREANDO UNA OFICINA DE REGISTRO CIVIL EN EL PUEBLO DE BANDERALO, PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS
B	ADMINISTRACION PUBLICA	4701	MODIFICANDO ARTICULOS DE LA LEY 2337 -LEY DE CONTABILIDAD-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	4708	MODIFICANDO ARTICULO 40 DE LA LEY 4418 -INSTITUTO AUTARQUICO DE LA COLONIZACION-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	4757	MODIFICANDO EL ARTICULO 1 INCISO B) DE LA LEY 4117 -CONSTITUCION DEL CONSEJO DE VIALIDAD-. INCORPORA A DICHO CUERPO AL REPRESENTANTE DE LA CONFEDERACION DE ASOCIACIONES RURALES DE BUENO AIRES Y LA PAMPA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	4758	APROBANDO DISPOSICIONES DEL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO DE FECHA 26 DE ENERO DE 1939, RELATIVAS A DESCUENTOS EN LOS SUELDOS, JUBILACIONES Y PENSIONES; MODIFICA EL ARTICULO 3 DE LA LEY 4728 -PRESUPUESTO PARA 1939- Y SE ESTABLECEN NORMAS PARA LA INICIACION DE OBRAS MENCIONADAS EN LA LEY 4539 -PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS PARA EL TRIENIO 1937-1939-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	4781	ACORDANDO PLAZO PARA LA INSCRIPCION DE TITULOS SIN MULTA, EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	4786	SUSPENDIENDO LA APLICACION DE LA LEY 4646 -CREACION DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA, ESCALAFON Y ESTABILIDAD DE LA POLICIA-
B	ADMINISTRACION PUBLICA	4793	APROBANDO EL CONVENIO ENTRE EL PODER EJECUTIVO Y LOS ACCIONISTAS DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. APRUEBA PROYECTO DE CARTA ORGANICA CON ARREGLO A LA CUAL SE REGIRA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE BANCO. SE PRORROGA HASTA 1986 LA VIGENCIA DE LA LEY 2980 -REORGANIZACION DEL BANCO PROVINCIA
B	ADMINISTRACION PUBLICA	4829	APROBANDO LA RESOLUCION 10300, DICTADA POR EL PODER EJECUTIVO EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS CON FECHA 30 DE JUNIO DE 1942, QUE DISPUSO LA ENTREGA A LA DIRECCION DE HIDRAULICA DE UNA SUMA DE DINERO PARA PAGO DEL PERSONAL QUE TUVO A SU CARGO LAS OBRAS DE DESAGÜES EN VARIOS PARTIDOS DE LA PROVINCIA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	4831	AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO A INVERTIR UNA SUMA DE DINERO PARA EL PAGO DE LOS GASTOS QUE DEMANDE DURANTE EL AÑO 1942, EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 4688 -CREACION DE LA DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS POPULARES-

B	ADMINISTRACION PUBLICA	4832	FACULTANDO AL PODER EJECUTIVO A INVERTIR UNA SUMA DE DINERO PARA EL PAGO DE LOS PREST QUE SE ADEUDAN AL PERSONAL DEL CUERPO DE CAMINEROS Y COMISARIA DE ISLAS DE LA POLICIA POR LOS MESES DE MAYO Y JULIO A DICIEMBRE DE 1938, TODO EL AÑO 1939 Y SALDO DEL MES DE DICIEMBRE DE 1941. LOS RECURSOS PARA ATENDER EL PAGO SE TOMARAN DE LAS UTILIDADES DE LA LIQUIDACION DEL CONVENIO APROBADO POR LEY 2980
B	ADMINISTRACION PUBLICA	4965	CREANDO UN INSTITUTO DE ORIENTACION RURAL, EN ESPECIAL APICULTURA, AVICULTURA Y SERICICULTURA, EN LA LOCALIDAD DE ROQUE PEREZ. DEROGA LOS ARTICULOS 2 A 14 DE LA LEY 4558 -CONCEDE USUFRUCTO DE TIERRAS FISCALES, UBICADAS EN ROQUE PEREZ, A LA FUNDACION ARGENTINA DE EDUCACION-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	4970	MODIFICANDO INCISO C) DEL ARTICULO 101 Y ARTICULO 128 DE LA LEY 4548 -ORGANICA DEL DEPARTAMENTO DEL TRABAJO-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	4980	CREANDO UNA OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE CUARTA CATEGORIA EN EL PUEBLO DE CAÑADA SECA, PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5004	ESTABLECIENDO EL CAMBIO DE DENOMINACION DEL REGISTRO GENERAL Y CENSO PERMANENTE DE LA POBLACION, INMUEBLES, COMERCIO E INDUSTRIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES POR DIRECCION DE IDENTIFICACION CIVIL Y ESTADISTICA GENERAL.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5006	AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO A DEVOLVER DESCUENTOS A PERSONAL DE FERROCARRIL PROVINCIAL DE BUENOS AIRES.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5007	CREANDO LA SECCION CREDITO INDUSTRIAL, EN EL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. CREA EL FONDO DE FOMENTO INDUSTRIAL Y LA COMISION HONORARIA DE FOMENTO INDUSTRIAL.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5017	ESTABLECIENDO LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. MODIFICA LOS ARTICULOS 12 Y 98 DE LA LEY 4538 -LEY ORGANICA DE OBRAS PUBLICAS-
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5029	SUSPENDIENDO LA APLICACION DE LOS ARTICULOS 45 INCISO 2, 70, 71, 91, 92 Y 133 PRIMERA PARTE Y MODIFICANDO ARTICULO 89 DE LA LEY 4548 -LEY ORGANICA DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-, LOS ARTICULOS 11 INCISO C), 32 Y 33 DE LA LEY 4218 -PROCEDIMIENTO Y ACCIONES EN LOS JUICIOS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO-, ARTICULOS 41, 42 Y 75 INCISOS C) Y D) Y PARTE FINAL DEL ARTICULO 76 DEL DECRETO REGLAMENTARIO INCORPORADO A ESTA LEY QUE INSTITUYE CAJA LOCAL DE ACCIDENTES Y GARANTIA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5043	CREANDO CARGOS PARA SER OCUPADOS POR MENORES QUE SE HALLEN BAJO EL AMPARO DE JUECES DE MENORES.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5047	AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO PARA ABONAR , A PARTIR DEL 01/08/1946, LOS SUELDOS A SASTRES Y COSTURERAS QUE PRESTAN SERVICIOS EN LA DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DE LA PROVINCIA. ESTABLECE EL PAGO DE RENTAS GENERALES.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5054	FACULTANDO AL PODER EJECUTIVO A ENCUADRAR LA ACCION DEL BANCO PROVINCIA DENTRO DE LA POLITICA BANCARIA NACIONAL.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5061	ACORDANDO UN SOBRESUELDO A LOS EMPLEADOS Y PERSONAL DE SERVICIO Y MAESTRANZA DE LA HONORABLE LEGISLATURA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5090	ACTUALIZANDO EL FICHERO INDICE DE DOMINIO Y RECONFECION DE LOS LIBROS INDICES ALFABETICOS DE EMBARGOS E INHIBICIONES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5106	FIJANDO EL SUELDO MINIMO EN EL MAGISTERIO DE LA PROVINCIA.

B	ADMINISTRACION PUBLICA	5116	CREANDO EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL. CREA LA CARRERA PROFESIONAL HOSPITALARIA. ESTABLECE QUE LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA CREADA POR LEY 4653 PASARA A DEPENDER DEL MINISTERIO DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL. CREA LA DIRECCION DE QUIMICA EN SUSTITUCION DEL DEPARTAMENTO DE QUIMICA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5124	REESTRUCTURANDO EL CATASTRO PARCELARIO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5128	CREANDO EL ESCALAFON DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO DEL PODER JUDICIAL. EL GASTO QUE DEMANDE EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE SE TOMARA DE LOS FONDOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO PARA 1947.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5133	OTORGANDO UN SUBSIDIO A LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA PARA EL PAGO DE BONIFICACIONES A LOS OBREROS DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5136	CREANDO EL CONSEJO DE OBRAS PUBLICAS QUE SERA EL ORGANISMO CONSULTIVO Y ASESOR DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS. LEY COMPLEMENTARIA DEL PLAN TRIENAL.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5138	ESTABLECIENDO LA LEY GENERAL DE OBRAS PUBLICAS. CONSIDERANDO OBRAS PUBLICAS A AQUELLAS QUE SE EJECUTEN A A COSTA DE LA PROVINCIA, CON DESTINO A LLENAR UNA NECESIDAD PUBLICA. DEROGA LEY 4538.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5149	AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO PARA INVERTIR UNA SUMA DE DINERO EN LA EQUIPARACION DE SUELDOS AL PERSONAL GRAFICO PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACION PROVINCIAL Y REPARTICIONES AUTARQUICAS.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5189	CONSIDERANDO COMPRENDIDOS EN LA LEY 5149 -EQUIPARACION DE SUELDOS DEL PERSONAL GRAFICO DE LA ADMINISTRACION Y REPARTICIONES AUTARQUICAS-, AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL TALLER DE IMPRESIONES OFICIALES.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5196	CREANDO EL INSTITUTO DE READAPTACION Y REEDUCACION PROFESIONAL DE LA PROVINCIA. IMPUTA GASTO AL INCISO B) DEL ARTICULO 12 DE LA LEY 4143 -AUTORIZA AL JOCKEY CLUB DE LA CAPITAL FEDERAL PARA EFECTUAR CARRERAS EN EL HIPODROMO DE SAN ISIDRO Y ESTABLECE LA FORMA DE LIQUIDAR LA CONTRIBUCION-
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5201	MODIFICANDO EL INCISO C) DEL ARTICULO 11 DE LA LEY 5004 -DIRECCION DE IDENTIFICACION CIVIL Y ESTADISTICA GENERAL
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5208	INSTITUYENDO EL SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO PARA EL PERSONAL DE LA HONORABLE LEGISLATURA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5209	INCORPORANDO A LOS BENEFICIOS DE LAS LEYES NUMEROS 4344 Y 4858, SOBRE PRESTAMOS HIPOTECARIOS A LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA JUSTICIA FEDERAL.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5222	CREANDO EL INSTITUTO DE ORTODONCIA Y ODONTOLOGIA INFANTIL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5235	AUTORIZANDO A HACER EFECTIVO A EX EMPLEADOS DE LA LEGISLATURA, EL IMPORTE DE LOS DESCUENTOS EFECTUADOS A SUS HABERES, POR DISPOSICION DEL DECRETO 416, DEL 18/09/1930.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5238	DENOMINANDO A LA PRESENTE LEY GENERAL DE VIALIDAD. FACULTA A LA ACTUAL DIRECCION DE VIALIDAD TENER A SU CARGO TODO LO REFERENTE A LA VIALIDAD PROVINCIAL. DEROGA LA LEY 4117 -AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA LEY NACIONAL DE VIALIDAD 11658-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5270	ESTABLECIENDO EL REGIMEN DE PERSONAL DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. FIJA ESTABILIDAD, ESCALAFON Y SUELDO BASICO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5272	MODIFICANDO EL ARTICULO 3 DE LA LEY 4512 -REGISTRO DE MANDATOS Y REPRESENTACIONES



B	ADMINISTRACION PUBLICA	5286	ESTABLECIENDO LEY ORGANICA DE LA COLONIZACION. DEROGA LA LEY 4418 Y MODIFICATORIAS. CREA EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION. INCORPORA A LA LEY 5127 -IMPUESTO INMOBILIARIO- LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 83 Y LA SEGUNDA PARTE DEL ARTICULO 32.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5300	CREANDO LA SUBSECRETARIA DE CULTURA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO SECRETARIA DE LA GOBERNACION.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5305	SUSTITUYENDO LA ULTIMA PARTE DEL ARTICULO 3 DE LA LEY 4672 -REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA-. SOBRE COMPATIBILIDAD DE RETIRADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS, POLICIA FEDERAL Y GENDARMERIA NACIONAL PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA POLICIA DE LA PROVINCIA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5310	FIJANDO BONIFICACIONES SOBRE LOS SUELDOS, A LOS DIBUJANTES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5324	ESTABLECIENDO LA ORGANIZACION DE LOS MINISTERIOS, LOS MISMOS ESTARAN DENOMINADOS COMO MINISTERIO DE GOBIERNO; DE HACIENDA, ECONOMIA Y PREEVISION; DE OBRAS PUBLICAS; DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL; Y DE LA GOBERNACION
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5337	ESTABLECIENDO LA CREACION DE LA DIRECCION DE DEFENSA NACIONAL DE LA PROVINCIA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5338	ESTABLECIENDO LA CREACION DE UNA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, EN LA LOCALIDAD DE LAVALLOL, PARTIDO DE LOMAS DE ZAMORA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5340	ESTABLECIENDO LA CREACION DEL REGISTRO DE ADOPCIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5343	FIJANDO REMUNERACION ORDINARIA MINIMA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO. MODIFICA ARTICULO 4 Y SUSTITUYE ESCALA DE VIATICOS DEL ARTICULO 6 DE LA LEY 4640 -REGIMEN DE VIATICOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA-. MODIFICA ESCALA DE SUELDOS ESTABLECIDA POR LEY 5245 -PRESUPUESTO PARA 1948-
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5349	MODIFICANDO LOS ARTICULOS 1, 10, 11, INCISOS A), B) Y C) 12, 13, 15, 16, INCISOS A), B), C) Y D) 17, 18, 20, 22, 24, 28, 39, 42, 45, 53, 68, 75, 84, 89, 105 Y 116. SUPRIME LOS ARTICULOS 9, 14, 19, 21, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 49, 52, 114, 115, 117. SUPRIME INCISO C) DEL 41 E INCORPORA ARTICULOS A LA LEY 4793 -CARTA ORGANICA DEL BANCO DE LA PROVINCIA-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5351	ESTABLECIENDO UNA NUEVA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA A PARTIR DEL 01/01/1949. DEROGA LA LEY 5017 -LEY DE CONTABILIDAD
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5356	SUSTITUYENDO EL TEXTO DEL ARTICULO 19 DE LA LEY 5124 -REESTRUCTURACION DEL CATASTRO PARCELARIO- SOBRE DENOMINACION PARCELARIA INAMOVIBLE.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5359	AGREGANDO PARRAFO AL INCISO I) DEL ARTICULO 2 DE LA LEY 4512 -REGISTRO DE MANDATOS Y REPRESENTACIONES-, RELATIVO A INSCRIPCIONES DE CARTA-PODERES.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5363	SUSTITUYENDO LOS ARTICULOS 4, 5, 6, 11, 12, 18, 32, 33, 36, 47 INCISO A), 50, 53, 61, 64, 65, 83 Y 89 DE LA LEY 5286 -ORGANICA DE LA COLONIZACION-.

B	ADMINISTRACION PUBLICA	5364	REGLAMENTANDO LA CARRERA MEDICO-HOSPITALARIA CREADA POR EL ARTICULO 39 DE LA LEY 5116 -CREA EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL. CREA LA CARRERA PROFESIONAL HOSPITALARIA-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5382	ESTABLECIENDO EL SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO PARA LOS FUNCIONARIOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO, DE MAESTRANZA Y DE SERVICIOS DE LA HONORABLE LEGISLATURA. DEROGA LEY 5208.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5398	ESTABLECIENDO LA LEY ORGANICA DEL TELEGRAFISTA
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5411	MODIFICANDO EL ARTICULO 4 DE LA LEY 4672 -REGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA-. ESTABLECE EXCEPCION A LA INCOMPATIBILIDAD PARA JUBILADOS, RETIRADOS O PENSIONADOS DE CUALQUIER CAJA CUYOS BENEFICIOS NO SUPEREN LOS PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO -\$375-
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5417	CREANDO EL REGISTRO GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5437	CREANDO UN TALLER DE IMPRESIONES EN EL MINISTERIO DE EDUCACION.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5451	CREANDO LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, SUPRIMIENDO EL MINISTERIO DEL MISMO NOMBRE.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5460	CREANDO UNA OFICINA DE REGISTRO CIVIL EN CORONEL GRANADA, PARTIDO DE GENERAL PINTO
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5464	RATIFICANDO DECRETO 541/1949 QUE ESTABLECE QUE EN EL PLAZO DE 60 DIAS FIJADO POR DECRETO 29567/1947 RATIFICADO POR LEY 5182, NO SE COMPUTARA EL TERMINO DISPUESTO PARA FERIA ADMINISTRATIVA POR DECRETO 30883/1948.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5474	MODIFICANDO EL ARTICULO 27 DE LA LEY 5351 -LEY DE CONTABILIDAD- SOBRE AUTORIZACION DE EMISION DE TITULOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA CONSOLIDADA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5486	AUTORIZANDO PAGO DE HABERES CON CARGO A RECURSOS DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5487	AUTORIZANDO REFUERZO DE PARTIDA PARA PAGO DE DIFERENCIA DE SUELDOS EN EL PODER JUDICIAL.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5492	ESTABLECIENDO QUE LA DIRECCION Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES ESTADISTICAS Y CENSOS QUE SE REALICEN EN LA PROVINCIA, ESTARAN A CARGO DEL INSTITUTO DE ECONOMETRIA. DEROGA ARTICULOS 38 A 45 DE LA LEY 5004 -CAMBIO DE DENOMINACION DEL REGISTRO GENERAL Y CENSO PERMANENTE DE LA POBLACION, INMUEBLES, COMERCIO E INDUSTRIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES POR DIRECCION DE IDENTIFICACION CIVIL Y ESTADISTICA GENERAL-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5532	DEROGANDO CAPITULOS VIII Y XII DE LA LEY 4548 -ORGANICA DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO-. MODIFICA LA LEY 5178 -TRIBUNALES DE TRABAJO-, ARTICULOS 6, 8, 10, 16, 21, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 38, 40, 43, 46, 51, 53, 54, 59 Y DEROGA ARTICULOS 19, 41, 42 Y 55.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5554	MODIFICANDO LA LEY 5351 -DE CONTABILIDAD-. MODIFICA ARTICULOS 5, 14, 16, 22, 27, 28, 31, 32, 42, 44, 45, 46, 47, 51, 53, 54, 59, 60, 67, 69, 71, 75, 77, 86, 92, 95, 109, 116, 119, 121, 123, 124 E INCORPORA ARTICULOS NUEVOS.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5559	ESTABLECIENDO LAS FUNCIONES DE LA DIRECCION DE ACCION SOCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION.

B	ADMINISTRACION PUBLICA	5561	MODIFICANDO ARTICULO 6 DE LA LEY 3735 -NORMAS SOBRE PUBLICACION DE EDICTOS-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5573	APROBANDO DECRETOS RELATIVOS AL PAGO DE PERSONAL AFECTADO A LA LEY DE APREMIO Y ACORDANDO SUELDO MINIMO A LA SEÑORA HORTENSIA DE CUFRE.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5579	ESTABLECIENDO QUE LOS MIEMBROS DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, TRIBUNAL DE CUENTAS, MUNICIPALIDADES Y DEMAS FUNCIONARIOS DEBERAN EFECTUAR DECLARACION JURADA DE SUS BIENES Y REDITOS PARA ESTABLECER CON EXACTITUD LA SITUACION DE SU PATRIMONIO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5593	EXCEPTUANDO DE LA INCOMPATIBILIDAD DISPUESTA EN EL ARTICULO 66 DE LA LEY 5425 -INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL- A LOS RETIRADOS DEL EJERCITO, ARMADA, AERONAUTICA, POLICIA FEDERAL Y GENDARMERIA NACIONAL QUE PRESTARON SERVICIOS EN LA POLICIA PROVINCIAL.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5597	ESTABLECIENDO LA LEY ORGANICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE PERSONAS JURIDICAS.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5621	PRORROGANDO POR UN AÑO LA LEY 5306 -AUTORIZA INSCRIPCION DE NACIMIENTOS NO DENUNCIADOS EN TERMINO-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5622	CREANDO EL REGISTRO DE BIENES DE FUNCIONARIOS PUBLICOS. DEROGA LA LEY 5579.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5623	MODIFICANDO LOS ARTICULOS 2, 15, 16, 18, 30, 33, 35, 36, 37, 37, 40, 44, 52, 54 Y 56 DE LA LEY 5270 -REGIMEN DE ESTABILIDAD Y ESCALAFON DE LA POLICIA-. DEROGA CAPITULOS VII Y X
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5633	MODIFICANDO LOS ARTICULOS 11 Y 34 DE LA LEY 5351 -DE CONTABILIDAD-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5638	CREANDO EL CONSEJO PROVINCIAL DEL TURISMO. ELIMINA CONCEPTO DEL ARTICULO 26 DE LA LEY 5254 -CREA LA DIRECCION DE TURISMO Y PARQUES-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5640	DISPONRIENDO AUMENTO DE SALARIO AL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5641	AUMENTANDO LOS SUELDOS DEL PERSONAL DE LA CAMARA DE SENADORES. MODIFICA ITEMS Y AGREGA PARTIDAS A LA LEY 5628 -PRESUPUESTO DEL SENADO PARA 1951-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5642	AUMENTANDO LOS SUELDOS DEL PERSONAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS. INTRODUCE MODIFICACIONES A LA LEY 5624 - PRESUPUESTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS PARA 1951-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5643	AUMENTANDO LOS SUELDOS DEL PERSONAL DE LA LEGISLATURA. INTRODUCE MODIFICACIONES A LA LEY 5629 - PRESUPUESTO DE LA LEGISLATURA PARA 1951-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5646	CREANDO EN EL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE LA LEY 2114, UNA SECCION QUE SE DENOMINARA REGISTRO DE PARTIDAS EXTRANJERAS, EN EL QUE SE PROTOCOLIZARAN PARTIDAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCION
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5648	AGREGANDO PARRAFO AL ARTICULO 12 DE LA LEY 5396 -GENERAL DE LA VIVIENDA-, RESPECTO DE LA ADJUDICACION DE VIVIENDAS SIN SORTEO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5660	ESTABLECIENDO EL ESTATUTO DEL PERSONAL GRAFICO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. ESTABLECE EL DIA 7 DE MAYO COMO DIA DEL OBRERO GRAFICO. DISPONE QUE DICHO DIA SERA NO LABORABLE PARA LOS OBREROS GRAFICOS DEL ESTADO.

B	ADMINISTRACION PUBLICA	5667	MODIFICANDO LA LEY 5063 -ASIGNA A LA ASOCIACION BANCARIA, PROPIEDAD DE UNA PARTE DE LAS UTILIDADES DEL BANCO DE LA PROVINCIA QUE CORRESPONDEN AL ESTADO, POR CUATRO AÑOS Y A PARTIR DE 1947. EL IMPORTE DEL PRESTAMO SE APLICARA A LA CREACION DE UNA COLONIA DE VACACIONES EN SIERRA DE LA VENTANA-. SUSTITUYE ARTICULOS 4 Y 5.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5669	ESTABLECIENDO QUE EL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES ACORDARA PRESTAMOS HIPOTECARIOS A LOS EMPLEADOS, OBREROS Y JUBILADOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL Y MUNICIPAL. DEROGA TITULOS II - PRESTAMOS HIPOTECARIOS- Y III -SEGUROS-, ARTICULOS 8 AL 34 INCLUSIVE DE LA LEY 4858 -MODIFICA LEY 4344, ORGANICA DE LA CAJA POPULAR DE AHORROS-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5677	ESTABLECIENDO COMPATIBILIDADES EN LOS SUELDOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. DEROGA LEY 4672.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5689	DEROGANDO LA LEY 5399 -CREACION DEL INSTITUTO INVERSOR-. DISPONE QUE EL MINISTRO DE HACIENDA, ECONOMIA Y PREVISION, POR INTERMEDIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA, PROCEDERA A LA LIQUIDACION DEL CITADO INSTITUTO
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5694	ESTABLECIENDO LA LEY ORGANICA DE LOS MINISTERIOS. LOS MINISTERIOS SON: GOBIERNO; HACIENDA, ECONOMIA Y PREVISION; OBRAS PUBLICAS; SALUD PUBLICA; EDUCACION Y ASUNTOS AGRARIOS.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5695	ASIGNANDO VIATICOS, MOVILIDAD E INDEMNIZACIONES POR TRASLADO DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. DEROGA LEY 4640 -ASIGNA VIATICOS AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION, PODER JUDICIAL Y REPARTICIONES AUTARQUICAS, QUE POR RAZONES DE SERVICIO DESEMPEÑE FUNCIONES FUERA DE SU LUGAR HABITUAL- Y EL ARTICULO 12 DE LA LEY 5343 -FIJA REMUNERACION ORDINARIA MINIMA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5710	MODIFICANDO LA LEY 5351 -DE CONTABILIDAD-. MODIFICA ARTICULOS 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 21, 22, 27, 29, 34, 36, 42, 52, 55, 60, 71, 72, 81, 95 Y 120. SUPRIME ARTICULOS 33, 45, 53, 54, 124, 127, 129, 130, 131, 132 y 133 E INCORPORA ARTICULOS NUEVOS.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5714	DISPONIENDO QUE TODOS LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS INCLUIDOS EN ESTA LEY ESTARAN OBLIGADOS A PRESENTAR UNA DECLARACION JURADA DE SUS BIENES. DEROGA LA LEY 5622.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5725	CREANDO EL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS. DEROGA LAS LEYES 2114 Y LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 5004 QUE SE OPONGAN A LA PRESENTE
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5742	ESTABLECIENDO EL REGIMEN DE LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DEROGA LA LEY 5597.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5801	ESTABLECIENDO EL REGIMEN DE EXPLOTACION DE HIPODROMOS. DEROGA LA LEY 4142.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5813	ACLARANDO LOS TERMINOS DE LA LEY 5677 -COMPATIBILIDADES EN FUNCIONES PUBLICAS-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5854	MODIFICANDO ARTICULO 3 DE LA LEY 5801-REGIMEN DE EXPLOTACION DE HIPODROMOS-. REEMPLAZA EL TEXTO DEL ARTICULO 12 Y MODIFICA INCISO B) DE ARTICULO 14 DE LA LEY 4143 -AUTORIZA AL JOCKEY CLUB DE LA CAPITAL FEDERAL PARA EFECTUAR CARRERAS EN EL HIPODROMO DE SAN ISIDRO-, EN LO RELATIVO AL DESTINO DE FONDOS PROVENIENTES DEL FUNCIONAMIENTO DE HIPODROMOS. DEROGA LA LEY 5388.

B	ADMINISTRACION PUBLICA	5861	PROVINCIA Y 45 FUERA DE ELLA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5867	AMPLIANDO ARTICULO 16 DE LA LEY 4512 -CREACION DEL REGISTRO DE MANDATOS Y REPRESENTACIONES-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5873	OBRAS PUBLICAS, SALUD PUBLICA, EDUCACION, ASUNTOS AGRARIOS, ACCION SOCIAL. DEROGA LEY 5694.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5878	DE
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5881	AUGUSTO CASTRO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5890	BENEFICIO DE LOS DAMNIFICADOS POR LAS INUNDACIONES EN LA ZONA DE PUNTA LARA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5909	PROVINCIA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5925	AGRARIOS, QUE PRESTA SERVICIOS EN LA ZONA DE MAR DEL PLATA, NECOCHEA Y MIRAMAR.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5929	CREANDO UNA DELEGACION DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS EN VILLA ELISA, PARTIDO DE LA PLATA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5972	HACIENDA Y ASUNTOS AGRARIOS PARA VISITAR LAS PLANTAS DE INDUSTRIALIZACION DE AZUCAR DE REMOLACHA EN CHILE
B	ADMINISTRACION PUBLICA	5977	10 DE LA LEY 5806 -LEY GENERAL DE OBRAS PUBLICAS-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	6005	APLICACION DEL DECRETO-LEY 24053/1957, ESTATUTO DEL EMPLEADO PUBLICO-
B	ADMINISTRACION PUBLICA	6011	ARTICULO 21 DEL DECRETO-LEY 2452/1957 -CREACION DEL INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	6014	SOCIAL. DEROGA LA LEY 4548 -LEY ORGANICA DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO- Y EL DECRETO-LEY 23952/1957, EN
B	ADMINISTRACION PUBLICA	6015	LOS
B	ADMINISTRACION PUBLICA	6017	DE LOS
B	ADMINISTRACION PUBLICA	6027	ARTICULOS 2 DEL DECRETO-LEY 23639/1956 -CREACION DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE HIPODROMOS-. MODIFICA
B	ADMINISTRACION PUBLICA	6036	20846/1957 -LEY DE CONTABILIDAD-. DEROGA ARTICULO 70.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	6050	MODIFICANDO LOS ARTICULOS 9, 10 Y 13 DEL DECRETO-LEY 7353/1957 -CARTA ORGANICA DEL BANCO DE LA PROVINCIA-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	6054	LA LEY 6013 -COMPLEMENTARIA DEL PRESUPUESTO
B	ADMINISTRACION PUBLICA	6057	EMPRESAS PRIVADAS DE SEGUROS, REASEGUROS, CAPITALIZACION Y AHORRO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	6071	REFERENTE A
B	ADMINISTRACION PUBLICA	6196	PLATA,
B	ADMINISTRACION PUBLICA	6211	MODIFICANDO EL ARTICULO 21 DE LA LEY 5425 -INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL- SOBRE OPCIONES.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	6213	DE PERSONAL DE ENTIDADES CREADAS POR ORDENANZAS MUNICIPALES.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	6225	Y POLICIA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	6233	AIRES
B	ADMINISTRACION PUBLICA	6236	DEROGA LA LEY 5726.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	6246	EMISION DE BONOS PARA EL PLAN DE OBRAS PUBLICAS .
B	ADMINISTRACION PUBLICA	6265	PATRIMONIO DE LA PROVINCIA. CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA. TESORERIA GENERAL. DEROGA EL DECRETO-LEY
B	ADMINISTRACION PUBLICA	6277	PROFESIONALES DE BAHIA BLANCA, TANDIL Y LANUS.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	6278	6095 -PRESUPUESTO PARA 1959-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	6284	UBICADOS EN MIRAMAR, PARTIDO DE GENERAL ALVARADO.

B	ADMINISTRACION PUBLICA	6296	AUTORIZANDO A LA DIRECCION PROVINCIAL DE HIPODROMOS A ORGANIZAR CARRERAS A BENEFICIO DE ENTIDADES GREMIALES DEL TURF.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	6303	ACORDANDO UNA BONIFICACION A TODO EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DE BOSQUES DEL MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS, QUE PRESTE SERVICIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA ZONA ATLANTICA: MAR DEL PLATA, MIRAMAR, MAR DEL TUYU, NECOCHEA Y SAN CLEMENTE DEL TUYU.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	6313	DEROGANDO LA LEY 4512 -REGISTRO DE MANDATOS Y REPRESENTACIONES- SUS MODIFICATORIAS 5273, 5359, 5464, Y 5867, Y CUANTAS OTRAS DISPOSICIONES LEGALES SE OPOGAN.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	6326	FACULTANDO A LA DIRECCION DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS A REINSCRIBIR LOS ACTOS CELEBRADOS EN LA DELEGACION REGIONAL QUILMES SECCION PRIMERA, EN EL PERIODO 1 DE ENERO A 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1958
B	ADMINISTRACION PUBLICA	6360	EXCEPTUANDO POR UNICA VEZ AL MINISTERIO DE EDUCACION, DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXIGENCIA CONTENIDA EN EL ARTICULO 1 DE LA LEY 6015, MODIFICATORIA DEL ARTICULO 71 DEL DECRETO-LEY 19885/1957 -ESTATUTO DEL MAGISTERIO- POR EL QUE SE FIJA LA EDAD MAXIMA DE CUARENTA AÑOS PARA EL INGRESO A LAS ESCUELAS COMUNES DE LA PROVINCIA, A DOCENTES TITULARES O SUPLENTE
B	ADMINISTRACION PUBLICA	6368	RATIFICANDO EL CONVENIO CELEBRADO EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1959 ENTRE EL PODER EJECUTIVO Y EL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, POR EL CUAL SE ENCOMENDO A DICHA INSTITUCION LA CONSTRUCCION DE OCHOCIENTAS UNIDADES DE VIVIENDAS EN EL PARTIDO DE BERISSO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	6429	ESTABLECIENDO QUE EL REGIMEN QUE SE CREA POR LA PRESENTE LEY COMPRENDE AL PERSONAL OBRERO JORNALIZADO AFECTADO A LA EJECUCION DE TRABAJOS QUE POR ADMINISTRACION, ESTAN A CARGO DE LA DIRECCION DE ARQUITECTURA, CUALQUIERA FUERA LA IMPUTACION DE SUS HABERES.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	6459	CREANDO EL CONSEJO ASESOR PROVINCIAL DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	6469	STABLECIENDO MODIFICACIONES A LA LEY 5425, T.O. 1959 -CREACION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL-. MODIFICA LOS ARTICULOS 43, 44, 45, 49, 59, 60, 63, 64, 65, 75, 76, 78, 85, 86, 97, 103, 104, 113, 115 Y 116. DEROGA EN EL CAPITULO VIII DE DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY, LOS ARTICULOS 126, 133 Y 135. INCORPORA ARTICULOS A CONTINUACION DEL 49, 75, 107 Y 125. DEROGA LOS ARTICULOS 25, 50, 51, 52, 53, 55, 89, 108, 110 Y 112. INCORPORA INCISO EN EL ARTICULO 102. INCORPORA ARTICULOS EN EL CAPITULO VIII
B	ADMINISTRACION PUBLICA	6487	AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO A LIQUIDAR AL PERSONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS OFICIALES, UNA BONIFICACION ESPECIAL MENSUAL.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	6488	AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO A CREAR, INCREMENTAR Y ESTRUCTURAR EN EL ANEXO VI -MINISTERIO DE SALUD PUBLICA- LAS CUENTAS ESPECIALES QUE SEAN NECESARIAS A EFECTOS DE CUMPLIMENTAR LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTICULOS 3 Y 4 DE LA LEY 6462 -AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A FIJAR Y PERCIBIR UNA RETRIBUCION POR LA ASISTENCIA QUE PRESTA EN LOS ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	6491	AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO A LIBERAR EL ITEM 5 -DIRECCION DE MENORES- DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL, DE LAS REDUCCIONES DEL INCISO 2, DE ACUERDO A LO DETERMINADO POR EL ARTICULO 3 DE LA LEY 6460 -PRESUPUESTO 1960/1961-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	6492	AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO A LIBERAR AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DEL CUMPLIMIENTO DE ECONOMIAS Y REDUCCIONES QUE LE CORRESPONDIERON EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 3 Y 5 DE LA LEY 6460 -PRESUPUESTO 1960/1961

B	ADMINISTRACION PUBLICA	6493	ESTABLECIENDO ESCALA DE SUELDOS Y BONIFICACIONES PARA EL PERSONAL DEL TELEGRAFO -ANEXO III, MINISTERIO DE GOBIERNO-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	6495	CREANDO EN EL ANEXO MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS LA CUENTA ESPECIAL PRODUCIDO MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS, A LA CUAL SE ACREDITARAN LOS INGRESOS QUE NO TENGAN FIJADO POR LEY DESTINO ESPECIAL
B	ADMINISTRACION PUBLICA	6496	CREANDO UN REGIMEN ESPECIAL APLICABLE AL PERSONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA QUE REVISTA EN LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS ARTICULOS 1 Y 2 DEL DECRETO-LEY 14714/1957 -PERSONAL NO PERMANENTE-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	6546	SUSTITUYENDO LOS PARRAFOS 5 Y 6 DEL ARTICULO 17 DE LA LEY 6265 -LEY DE CONTABILIDAD- SOBRE CREDITOS DE LEYES ESPECIALES
B	ADMINISTRACION PUBLICA	6597	INCLUYENDO EN EL REGIMEN DE LA LEY 6002 -EQUIPARACION EN LAS REMUNERACIONES Y APLICACION DEL ESTATUTO DEL MAGISTERIO, A LOS DOCENTES QUE SE DESEMPEÑAN EN EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA- A LAS VISITADORAS DE HIGIENE ESCOLAR.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	6638	SUSTITUYENDO ARTICULOS 1, 2, 5, 7, 24, 32 Y 41 DEL DECRETO-LEY 20962/1956 -SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL, MUNICIPAL Y DE LAS REPARTICIONES AUTARQUICAS, DESCENTRALIZADAS O MIXTAS-. DEJA SIN EFECTO, A PARTIR DEL 01/01/1962 LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS A LOS ARTICULOS 5, 7 Y 41 DEL DECRETO-LEY 20962/1956 POR LA LEY 6157.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	6664	INCORPORANDO INCISOS 21, 22 Y 23 AL ARTICULO 16 DE LA LEY 5873 -ORGANICA DE LOS MINISTERIOS-. SOBRE COMPETENCIA DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	6688	AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO PARA QUE DESTINE HASTA CINCO FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA POR UN TERMINO NO MAYOR DE SEIS MESES PARA EFECTUAR TAREAS DE REVALUO INMOBILIARIO EN LA PROVINCIA DE RIO NEGRO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	6704	FACULTANDO AL INSTITUTO AGRARIO PROVINCIAL A EFECTUAR INCORPORACIONES A PARTIDAS INDIVIDUALES DE AGENTES QUE REVISTEN EN PARTIDAS GLOBALES DEL INCISO 1, GASTOS DE PERSONAL, HACIENDO EXCEPCION POR UNICA VEZ DE LAS PRESCRIPCIONES DEL DECRETO-LEY 24053/1957 -ESTATUTO PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
B	ADMINISTRACION PUBLICA	6764	AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO A CONCURRIR EN AYUDA DE OBREROS DE LA CARNE CESANTEADOS. DISPONE DESIGNACIONES TRANSITORIAS PARA REALIZACION DE OBRAS DE URBANIZACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES DE LA PROVINCIA Y DE LOS MUNICIPIOS, A EJECUTARSE EN JURISDICCIONES PROXIMAS A LAS ZONAS DE RESIDENCIA DE LOS TRABAJADORES AFECTADOS. DISPONE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS NECESARIAS.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	6811	MODIFICANDO EL DECRETO-LEY 13131/1957 -AUTARQUIA Y CARTA ORGANICA DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE HIPODROMO-. MODIFICA ARTICULO 9 INCISOS A) Y B), ARTICULO 17 INCISO G), INSTAURADOS POR EL ARTICULO 1, Y EL ARTICULO 2 DE DICHA NORMA. SOBRE DISTRIBUCION DE LO PRODUCIDO E INSTALACION DE AGENCIA DE APUESTAS MUTUAS.

B	ADMINISTRACION PUBLICA	6816	ESTABLECIENDO EL ESCALAFON PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS. QUEDAN EXCEPTUADOS DE ESTE REGIMEN LOS DIRECTORES DE REPARTICION, LOS AGENTES DE LA DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS, VIALIDAD Y DIRECCION DE ENERGIA -DEBA
B	ADMINISTRACION PUBLICA	6827	AUTORIZANDO RETENCION DE HABERES A AGENTES PAGADORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA POR PRESTAMOS OTORGADOS POR EL BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LA PLATA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	6828	AGREGANDO PARRAFO AL ARTICULO 3 DE LA LEY 6067 -LEGALIZACION DE FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y MIEMBROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y DE DOCUMENTOS PUBLICOS EMANADOS DE OTROS FUNCIONARIOS O ESCRIBANOS U OTROS PROFESIONALES-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	6849	QUIPARANDO LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA CON LAS DEL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL
B	ADMINISTRACION PUBLICA	6991	CREANDO EL INSTITUTO DE ACTIVIDADES NAUTICAS DEPENDIENTE DEL CONSEJO GENERAL DE LA MINORIDAD, PARA EL INGRESO DE MENORES TUTELADOS POR EL MISMO
B	ADMINISTRACION PUBLICA	7002	MODIFICANDO LOS ARTICULOS 11, 17, 32 Y 42 INCISO B) DEL DECRETO-LEY 7353/1957 -CARTA ORGANICA DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES- SOBRE AUMENTO DE CAPITAL, CREDITOS HIPOTECARIOS, CREDITO PARA LA FORESTACION ETC.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	7035	ACORDANDO BONIFICACION MENSUAL AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DE BOSQUES, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA ZONA ATLANTICA, SITUADOS EN MAR DEL PLATA, MIRAMAR, NECOCHEA, SAN CLEMENTE DEL TUYU, TRES ARROYOS Y CORONEL ROSALES
B	ADMINISTRACION PUBLICA	7075	AFECTANDO A LOS MINISTERIOS DE GOBIERNO Y DE ACCION SOCIAL, AUTOMOTORES ADQUIRIDOS CON IMPUTACION AL PLAN DE OBRAS PUBLICAS 1959/1960.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	7077	CREANDO EN MECHONGUE, PARTIDO DE GENERAL ALVARADO, DELEGACION DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	8087	FIJANDO RETRIBUCION ADICIONAL DE \$ 200 MENSUALES AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. ASIGNACION FAMILIAR \$ 40.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	8088	ESTABLECIENDO REMUNERACIONES DEL PERSONAL DOCENTE DE LA PROVINCIA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	8093	FACULTANDO AL PODER EJECUTIVO A ENCUADRAR DENTRO DE LA POLITICA BANCARIA DEL GOBIERNO NACIONAL, EL ACCIONAR DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. ESPECIALMENTE LA APLICACION DE LAS NORMAS DE LA LEY 20520.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	8094	AUMENTANDO SUELDOS AL PERSONAL DOCENTE DE LA PROVINCIA, A PARTIR DEL 01/06/1973.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	8102	INCLUYENDO EL MINISTERIO DE EDUCACION A PARTIR DE 1973, EN SU CALENDARIO UNICO, LA SEMANA DE AMERICA LATINA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	8104	SUSTITUYENDO LOS PARRAFOS FINALES DEL INCISO D, ARTICULO 65 DEL DECRETO-LEY 19885/1957 -ESTATUTO DEL MAGISTERIO-. INGRESO A LA DOCENCIA



B	ADMINISTRACION PUBLICA	8107	RESTABLECIENDO LA VIGENCIA DE LAS REMUNERACIONES, REFERENTES A LA HORA CATEDRA, PARA EL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE MAR DEL PLATA. DEROGA ESCALA SALARIAL DE LA HORA CATEDRA ESTABLECIDA EN LA PLANILLA ANEXA DE LA LEY 8088.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	8108	MODIFICANDO ARTICULOS 11 Y 32 DEL DECRETO-LEY 7353/1957 -CARTA ORGANICA DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	8112	CONSIDERANDO INTERVENTORES FEDERALES Y COMISIONADOS MUNICIPALES A LOS FUNCIONARIOS ACTUANTES EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 28/06/1966 Y 24/05/1973.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	8136	CONSIDERANDO LAS ASIGNACIONES FAMILIARES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS CONFORME A LO DETERMINADO POR EL ARTICULO 6, TERCER PARRAFO DEL DECRETO-LEY 7856/1972, DE LEGITIMO ABONO HASTA EL 31/12/1973.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	8137	DESIGNANDO A LA DIRECCION DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE APLICACION DE LOS DECRETOS-LEYES NACIONALES 19724/1956 Y 20276/1956 -PREHORIZONTALIDAD Y HORIZONTALIDAD-. ESTABLECE PAUTAS PARA HONORARIOS PROFESIONALES.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	8147	SUSTITUYENDO EL ARTICULO 3 DEL DECRETO-LEY 8078/1973 -NORMAS SOBRE INCOMPATIBILIDADES DE EMPLEOS PUBLICOS NACIONALES, PROVINCIALES O MUNICIPALES-. SOBRE EXCEPCION A LAS INCOMPATIBILIDADES DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	8173	INSTITUYENDO EL 29 DE MAYO DE CADA AÑO COMO DIA DEL TRABAJADOR DE LA LEGISLATURA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	8194	MODIFICANDO EL DECRETO-LEY 7279/1967 -ORGANICA DE LOS MINISTERIOS-. MODIFICA ARTICULOS 21 Y 22 INCISO C). CREA SECRETARIA DE TURISMO, DEPORTE Y DIFUSION QUE SUSTITUIRA A LA SECRETARIA DE PRENSA, DIFUSION Y RELACIONES PUBLICA
B	ADMINISTRACION PUBLICA	8218	FIJANDO, A PARTIR DEL 01/04/1974, PARA LOS AGENTES DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA PROVINCIA LAS ASIGNACIONES FAMILIARES VIGENTES O QUE SE ESTABLEZCAN PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	8222	DESIGNANDO COMO TITULAR AL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE MAESTRANZA, QUE SE DESEMPEÑEN EN EL PRESENTE EN LA ESCUELA DE ENSEÑANZA MEDIA 2, DEL DISTRITO DE MAGDALENA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	8224	INCREMENTANDO EN 500 EL NUMERO DE PORTEROS, EN EL MINISTERIO DE EDUCACION.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	8239	FACULTANDO AL PODER EJECUTIVO A DESIGNAR CON EL CARACTER DE TITULAR AL PERSONAL DOCENTE QUE SE DESEMPEÑABA COMO PROVISIONAL.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	8240	MODIFICANDO LA REDACCION DEL NOMENCLADOR POR OBJETO DE EROGACION ARTICULO 2, LEY 8168 POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
B	ADMINISTRACION PUBLICA	8243	SUSTITUYENDO LOS ARTICULOS 9 INCISO A), 17, 18 INCISO B), 36 E INCORPORANDO PARRAFO AL ARTICULO 3 DEL DECRETO-LEY 7943/1972 -AUTARQUIA DE LA DIRECCION DE VIALIDAD-. REPRESENTACION EN JUICIOS POR FISCALIA DE ESTADO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	8257	FACULTANDO AL PODER EJECUTIVO A REALIZAR LAS ADQUISICIONES NECESARIAS CON DESTINO A EQUIPAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES

B	ADMINISTRACION PUBLICA	8287	REINCORPORANDO A SU SOLICITUD A AGENTES EXONERADOS O CESANTEADOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA O EL PODER JUDICIAL EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16/09/1955 Y EL 24/05/1973
B	ADMINISTRACION PUBLICA	8288	EXTINGUIENDO SANCIONES DISCIPLINARIAS O DE CARACTER ETICO APLICADAS POR ACTOS POLITICOS, GREMIALES O ESTUDIANTILES, A LOS EMPLEADOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	8303	ESTABLECIENDO REGIMEN PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DEPENDIENTE DEL PODER EJECUTIVO. DEROGA LA LEY 6849 -EQUIPARACION DE REMUNERACIONES DE LA JUNTA ELECTORAL Y EL PODER JUDICIAL- Y LOS DECRETOS-LEYES 7388/1968 -PERSONAL NO ESCALAFONADO- Y 7575/1969 -ESTATUTO PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	8322	DEROGANDO EL DECRETO 878/1955 QUE SUPRIMIERA LA SECRETARIA DE VERIFICACIONES E INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS -CONTROL DEL ESTADO-
B	ADMINISTRACION PUBLICA	8336	FACULTANDO AL PODER EJECUTIVO A VENDER AL COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO, 20 VIVIENDAS EN EL PARTIDO DE MAGDALENA, PARA ALOJAMIENTO DEL PERSONAL MILITAR.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	8346	ESTABLECIENDO LICENCIA ESPECIAL A DEPORTISTAS AFICIONADOS, AGENTES EN LOS TRES PODERES DEL ESTADO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	8355	INCREMENTANDO LA BONIFICACION POR DEDICACION EXCLUSIVA AL PERSONAL DOCENTE DE INSPECCION Y JERARQUICO SUPERIOR, DEPENDIENTES DE LA PROVINCIA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	8373	MODIFICANDO EL ARTICULO 4 DE LA LEY 6757 -T.O. 1971-. ESTABLECIENDO PREMIO ESTIMULO POR ASISTENCIA, PARA EL PERSONAL DOCENTE, TITULAR, PROVISIONAL Y SUPLENTE.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	8381	MODIFICANDO ARTICULOS 5, 10 Y 37 DEL DECRETO-LEY 20962/1956 -SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA-. CAPITALS ADICIONALES.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	8389	MODIFICANDO EL DECRETO-LEY 7279/1967 -LEY ORGANICA DE LOS MINISTERIOS-. SUSTITUYE ARTICULOS 21 Y 22 INCISO B). SOBRE SECRETARIAS DE INFORMACIONES Y DE PERSONAL. MODIFICA ARTICULO 175 DE LA LEY 8303 -ESTATUTO PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL-. SOBRE AUTORIDAD DE APLICACION.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	8437	MODIFICANDO EL ARTICULO 10 DE LA LEY 8362, REESTRUCTURACIONES PRESUPUESTARIAS POR EL PODER EJECUTIVO Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. INCREMENTOS Y AJUSTES PRESUPUESTARIOS. INCORPORA A LOS SECRETARIOS DE LA JUNTA ELECTORAL EN LOS TERMINOS DE LA LEY 8303 -REGIMEN PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	10129	MODIFICANDO EL DECRETO-LEY 8721/1977 -ESTATUTO DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA-. SUSTITUYE LOS ARTICULOS 7, 13, 119, 126 BIS, 128 Y 129.

B	ADMINISTRACION PUBLICA	10131	ESTABLECIENDO ASIGNACION ESPECIAL REMUNERATIVA PARA EL PERSONAL COMPRENDIDO EN LOS SIGUIENTES REGIMENES ESTATUTARIOS: JERARQUIZADO SUPERIOR, DECRETO-LEY 8721/1977 -ESTATUTO DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA-, DOCENTE, CLERO, ACTIVIDADES ARTISTICAS Y/O CONEXAS, CARRERA HOSPITALARIA, INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y PARA EL PERSONAL COMPRENDIDO EN EL REGIMEN ESTATUTARIO SEGURIDAD
B	ADMINISTRACION PUBLICA	10133	FACULTANDO POR EL TERMINO DE CIENTO OCHENTA -180- DIAS AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA EFECTUAR DESIGNACIONES Y REUBICACIONES DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	10134	DISPONIENDO LA ORGANIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS. DEROGA INCISO 4) DEL ARTICULO 1 Y ARTICULO 22 DE LA LEY 10132 -LEY ORGANICA DE LOS MINISTERIOS-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	10143	FACULTANDO AL PODER EJECUTIVO, POR EL TERMINO DE 180 DIAS, A EFECTUAR DESIGNACIONES Y REUBICACIONES DEL PERSONAL EN TODOS LOS ORGANISMOS CREADOS A PARTIR DEL DIA 11/12/1983 O LOS QUE SE CREEN O MODIFIQUEN EN EL LAPSO INDICADO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	10145	REIMPLANTANDO EL DIA DEL TRABAJADOR DE LA LEGISLATURA CON LOS ALCANCES DETERMINADOS EN LA LEY 8173. DEROGA LOS DECRETOS-LEYES 8614/1976 Y 9351/1979 EN SU PARTE PERTINENTE.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	10147	ESTABLECIENDO ESCALA DE REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL JERARQUICO SUPERIOR DE LA PROVINCIA COMPRENDIDO EN DIVERSOS REGIMENES. DEROGA ARTICULO 7 DEL DECRETO-LEY 9925/1983. DISPONE MONTO DE ASIGNACION ESPECIAL REMUNERATIVA FIJADA POR ARTICULOS 1, 2 Y 4 DE LA LEY 10131 Y MODIFICATORIAS.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	10149	DETERMINANDO DENOMINACION, JURISDICCION, ATRIBUCIONES Y PROCEDIMIENTO DE LA SUBSECRETARIA DE TRABAJO. ASISTENCIA JURIDICA A LOS TRABAJADORES. DEROGA LEY 6014 T.O. 1968, CREACION DE LA SUBSECRETARIA DE TRABAJO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y EL DECRETO-LEY 7431/1968, SERVICIO DE INSPECCION EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y RURALES EN JURISDICCION DE LA SUBSECRETARIA DE TRABAJO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	10173	MODIFICANDO DECRETO-LEY 8721/1977 -ESTATUTO DEL EMPLEADO PUBLICO-. MODIFICA ARTICULOS 13 Y 16. SOBRE PERSONAL JERARQUICO SIN ESTABILIDAD.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	10174	MODIFICANDO DECRETO-LEY 8721/1977 -ESTATUTO DEL EMPLEADO PUBLICO-. MODIFICA ARTICULO 47. SOBRE LICENCIA AL PERSONAL FEMENINO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	10196	FACULTANDO AL PODER EJECUTIVO A INCORPORAR A PLANTA PERMANENTE DE LA ADMINISTRACION A PERSONAL TEMPORARIO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	10237	REINCORPORANDO AL PERSONAL DOCENTE TITULAR DADO DE BAJA POR APLICACION DE LOS DECRETOS-LEYES 8595/1976, 8596/1976 Y 8617/1976 Y REITERADAS PRORROGAS.

B	ADMINISTRACION PUBLICA	10240	AMPLIANDO LICENCIA POR MATERNIDAD PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA COMPRENDIDO EN LOS SIGUIENTES REGIMENES: DECRETO-LEY 8721/1977 Y MODIFICATORIAS -ESTATUTO PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL DEPENDIENTE DEL PODER EJECUTIVO-, DECRETO-LEY 9550/1980 Y MODIFICATORIAS -PERSONAL DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-, DECRETO-LEY 19885/1957 Y MODIFICATORIAS -ESTATUTO DEL MAGISTERIO-, DECRETO-LEY 9578/1980 Y SUS MODIFICATORIAS -PERSONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO-, DECRETO-LEY 7878/1972 T.O. 1978 -CARRERA MEDICA HOSPITALARIA-, MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL, REGIMEN DEL DECRETO-LEY 8977/1978 -PERSONAL DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y TECNICAS COMPLEMENTARIAS DE LA PROVINCIA- Y PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. INVITA A LAS MUNICIPALIDADES A ADOPTAR UN REGIMEN SIMILAR.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	10254	READMITIENDO A LOS AGENTES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE HUBIERAN SIDO DADOS DE BAJA POR APLICACION DE LOS DECRETOS-LEYES 8595/1976 Y 8596/1976 Y SUS MODIFICACIONES.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	10264	MODIFICANDO EL DECRETO-LEY 7878/1972 -CARRERA MEDICO HOSPITALARIA-. SUSTITUYE EL ARTICULO 83 Y DEROGA EL ARTICULO 84. SOBRE CESE DEL AGENTE EN EL CARGO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	10280	ESTABLECIENDO LA APLICABILIDAD DE LA LEY 10213 -REGIMEN DE REMUNERACIONES A LOS DEPOSITOS BANCARIOS DE LAS MUNICIPALIDADES EN EL BANCO DE LA PROVINCIA- RESPECTO DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS PROVENIENTES DE LOS CONSEJOS ESCOLARES.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	10328	ESTABLECIENDO EL ESTATUTO PARA EL PERSONAL DE LA PLANTA PERMANENTE DE LA DIRECCION DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	10331	CONCEDIENDO LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA A AGENTES PERTENECIENTES A CUALQUIERA DE LOS TRES PODERES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. DEROGA DECRETO-LEY 8770/1977 -REGIMEN DE LICENCIAS ANUAL Y ESPECIAL DEPORTIVA, PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, MODIFICATORIO DE LOS ARTICULOS 34 Y 50 DEL DECRETO-LEY 8721/1977, REGIMEN PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	10341	INCORPORANDO A LOS ESCALAFONES CONTEMPLADOS EN EL DECRETO-LEY 19885/1957 Y LEYES ESPECIALES -ESTATUTO DEL MAGISTERIO- CARGOS ESTATUTARIOS. SUSTITUYE EL ARTICULO 68.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	10346	MODIFICANDO DECRETO-LEY 9573/1980 -LEY ORGANICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA -. INCORPORA LOS INCISOS F), G), H) E I) AL ARTICULO 3. SUSTITUYE EL INCISO K) DEL ARTICULO 6.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	10359	SUSTITUYENDO EL TEXTO DEL ARTICULO 132 BIS DEL DECRETO-LEY 8721/1977 -ESTATUTO DEL EMPLEADO PUBLICO-. SOBRE PORCENTAJE PARA DESIGNAR MENORES TUTELADOS EN LOS CUADROS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO
B	ADMINISTRACION PUBLICA	10375	AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO POR EL TERMINO DE CIENTO OCHENTA -180- DIAS A REALIZAR REUBICACIONES DEL PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE COMPRENDIDO EN EL DECRETO-LEY 8721/1977 -ESTATUTO DEL EMPLEADO PUBLICO-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	10376	FACULTANDO AL PODER EJECUTIVO A CONVENIR CON LOS MUNICIPIOS LA TRANSFERENCIA A JURISDICCION PROVINCIAL DEL PERSONAL Y BIENES MUEBLES DE LAS DELEGACIONES DEL IOMA -INSTITUTO MEDICO ASISTENCIAL- QUE FUERAN MUNICIPALIZADOS POR EL GOBIERNO MILITAR

B	ADMINISTRACION PUBLICA	10383	MODIFICANDO EL TERCER PARRAFO DEL ARTICULO 22 Y SUSTITUYENDO EL ARTICULO 26 DEL DECRETO-LEY 9688/1981 - REGIMEN DEL INVESTIGADOR CIENTIFICO Y TECNOLOGICO. OTORGA A LA COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS EL CARACTER DE ORGANO DE APLICACION
B	ADMINISTRACION PUBLICA	10384	ESTABLECIENDO EL ESTATUTO ESCALAFON PARA EL PERSONAL DE OSBA -OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	10430	ESTABLECIENDO NUEVO REGIMEN PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. DEROGA EL DECRETO-LEY 8721/1977 -ESTATUTO DEL EMPLEADO PUBLICO-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	10449	ESTABLECIENDO EL ESTATUTO PARA EL PERSONAL TECNICO GRAFICO QUE DESEMPEÑA TAREAS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	10460	AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO POR EL TERMINO DE CIENTO OCHENTA -180- DIAS A DISPONER LA INCORPORACION A LA PLANTA PERMANENTE DEL PERSONAL DESTAJISTA COMPRENDIDO POR LA LEY 10430 -REGIMEN PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA- QUE SE DESEMPEÑA EN LOS CENTROS DE COMPUTOS Y QUE ACREDITE COMO MINIMO AL 30/11/1983 UN AÑO DE ANTIGUEDAD.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	10461	SUSTITUYENDO LOS ARTICULOS 8 Y 18 DE LA LEY 10449 -ESTATUTO PARA EL PERSONAL TECNICO GRAFICO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	10497	SUSTITUYENDO EL ARTICULO 6 DE LA LEY 10254 -READMISION DE AGENTES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DADOS DE BAJA POR LOS DECRETOS-LEYES 8595/1976 Y 8596/1976Y SUS MODIFICACIONES-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	10508	MODIFICANDO ARTICULOS DE LA LEY 10132 -ORGANICA DE LOS MINISTERIOS-. DEROGA INCISO 12 Y 29 DEL ARTICULO 19, AGREGA INCISO I) AL ARTICULO 27. SOBRE TRANSFERENCIA DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PROYECTOS Y COORDINACION LEGISLATIVA A LA JURISDICCION DE GOBERNACION
B	ADMINISTRACION PUBLICA	10535	SUSTITUYENDO LOS INCISOS 6) Y 8) DEL ARTICULO 20 DE LA LEY 10132 -ORGANICA DE LOS MINISTERIOS-. AGREGA INCISO H) AL ARTICULO 27 DE LA MISMA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	10544	AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO A REINCORPORAR AL PERSONAL DOCENTE TITULAR DADO DE BAJA POR DECRETOS-LEYES 8595/1976, 8596/1976 Y 8617/1976 Y REITERADAS PRORROGAS. DEROGA LEY 10237.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	10552	ESTABLECIENDO MODIFICACIONES AL ARTICULO 1 Y 2 DE LA LEY 10240 -LICENCIA POR MATERNIDAD-. INCORPORA A DICHO REGIMEN A LOS AGENTES DE LA LEY 10430 Y DEL DECRETO-LEY 8727/1977.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	10557	INCORPORANDO ULTIMO PARRAFO AL ARTICULO 13 DEL DECRETO LEY 8785/1977 -REGIMEN DE FALTAS EN MATERIA AGRARIA-. SOBRE DESIGNACION DE AGENTES PUBLICOS HONORARIOS EN EL MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	10575	DEROGANDO LA EQUIVALENCIA EFECTUADA PARA EL CARGO DE JEFE DE DIVISION EN EL ANEXO B DE LA LEY 10430 - REGIMEN PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	10584	ESTABLECIENDO EL ESTATUTO PARA EL PERSONAL QUE DESEMPEÑA TAREAS ARTISTICAS Y TECNICAS COMPLEMENTARIAS DE LAS MISMAS. DEROGA EL DECRETO-LEY 8977/1978 Y LOS DECRETOS 5120/1984 Y 6790/1986.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	10648	ESTABLECIENDO EQUIPARACION CON EL ESCALAFON DEL PERSONAL DOCENTE PARA EL PERSONAL DOCENTE QUE EJERCE FUNCIONES EN EL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL.

B	ADMINISTRACION PUBLICA	10738	MODIFICANDO LA DENOMINACION DEL MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS POR LA DE MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS Y PESCA. SUSTITUYE EL INCISO 6 DEL ARTICULO 1, EL TITULO QUE PRECEDE AL ARTICULO 24 Y LA PRIMERA PARTE DEL ARTICULO 24 DE LA LEY 10132 -DE MINISTERIOS-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	10833	RECONOCIENDO A LOS EFECTOS SALARIALES LAS CATEGORIAS 17, 19 Y 21 DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA LEY 10430, LOS CARGOS DE JEFE DE DIVISION, SUBJEFE DE DEPARTAMENTO Y JEFE DE DEPARTAMENTO, PARA LOS AGENTES QUE SE DESEMPEÑABAN EN ESOS CARGOS.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	10921	OTORGANDO A LOS FUNCIONARIOS MENCIONADOS EN EL ARTICULO 1) INCISOS A) Y B) DE LA LEY 10430 -ESTATUTO PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA- Y A FUNCIONARIOS MUNICIPALES SIN ESTABILIDAD, DERECHO A LA COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS, ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 25 INCISO 2 DE LA MISMA LEY.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	10940	AGREGANDO PARRAFO AL ARTICULO 47 DE LA LEY 10430 -REGIMEN PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA-. SOBRE EXTENSION DE LA LICENCIA POR MATERNIDAD EN CASO DE NACIMIENTO DE HIJO DISCAPACITADO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	10944	MODIFICANDO LA LEY 10430 -ESTATUTO ESCALAFON DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA-. SUSTITUYE LOS ARTICULOS 15, 22 INCISO B), 23, 138, 159 Y 160.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	10985	ESTABLECIENDO LA INCORPORACION OBLIGATORIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS Y DEPENDIENTES DE OBRAS SOCIALES AL PROGRAMA DE INFORMATICA SISTEMATIZADA, IMPLEMENTADO EN LOS ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES DEL SECTOR PUBLICO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	11080	MODIFICANDO ARTICULO 18 DEL ANEXO I DE LA LEY 10328 -ESTATUTO PARA EL PERSONAL DE LA PLANTA PERMANENTE DE LA DIRECCION DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-. SOBRE RETRIBUCION POR ANTIGUEDAD EN EL TRES POR CIENTO -3%- DEL SUELDO BASICO DE LA CLASE XV DEL PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	11090	ESTABLECIENDO QUE LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 6 DE LA LEY 10254 -READMISION DE AGENTES QUE HUBIERAN SIDO DADOS DE BAJA POR APLICACION DE LOS DECRETOS-LEYES 8595/1976 Y 8596/1976- SERAN APLICABLES A LOS AGENTES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ALCANZADOS POR LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 1 QUE HUBIEREN REINGRESADO CON ANTERIORIDAD O DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	11106	SUSTITUYENDO EL ARTICULO 4 DE LA LEY 10575 -DEROGACION DE LA EQUIVALENCIA EFECTUADA PARA EL CARGO DE JEFE DE DIVISION EN EL ANEXO B DE LA LEY 10430-. ESTABLECE PARA LOS AGENTES COMPRENDIDOS EN LA PRESENTE LEY UNA BONIFICACION EQUIVALENTE AL ARTICULO 23 DE LA LEY 10430 Y SUS MODIFICATORIAS -ESTATUTO PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	11142	SUSTITUYENDO LOS ARTICULOS 20, 98 PUNTO 1 INCISO C Y 160 DE LA LEY 10430 Y SUS MODIFICATORIAS -ESTATUTO PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA-. SOBRE RETRIBUCIONES Y MANTENIMIENTO DEL CARGO PARA DESEMPEÑAR CARGOS SUPERIORES Y DIRECTIVOS NACIONALES, PROVINCIALES O MUNICIPALES, SIN ESTABILIDAD.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	11154	REGULANDO LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO AL EMPLEADO DE LA PROVINCIA QUE ACCEDIERE A UN CARGO ELECTIVO POR EL TERMINO DE DURACION DE SU MANDATO.

B	ADMINISTRACION PUBLICA	11175	ESTABLECIENDO NUEVA LEY DE MINISTERIOS. DEROGA LA LEY 10132. LOS MINISTERIOS SON: GOBIERNO Y JUSTICIA, ECONOMIA, PRODUCCION, SALUD Y ACCION SOCIAL Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	11184	ESTABLECIENDO RECONVERSION ADMINISTRATIVA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. REASIGNACION DE PERSONAL. JUBILACION DE EXCEPCION. PASIVIDAD ANTICIPADA. RETIRO VOLUNTARIO. VENTA DE INMUEBLES DE DOMINIO PRIVADO DEL ESTADO. CONTRATOS DE CONCESION. CREACION DE COMISION BICAMERAL. DEROGA REGIMEN DE ENGANCHE DEL PERSONAL DEL PODER EJECUTIVO, JUDICIAL Y LEGISLATIVO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	11207	COMPUTANDO COMO TRABAJADO EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LA FECHA DE CESE EFECTIVO Y LA SANCION DE LA PRESENTE LEY, PARA QUIENES REVISTANDO EN EL SERVICIO PENITENCIARIO O EN LA POLICIA DE LA PROVINCIA, HUBIEREN SIDO DECLARADOS PRESCINDIBLES POR LOS DECRETOS-LEYES 8595/1976 Y 8596/1976
B	ADMINISTRACION PUBLICA	11211	CONVALIDANDO EL DECRETO 71/1991 DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, PRORROGA MANDATO A DIRECTORES DEL BANCO PROVINCIA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	11231	ESTABLECIENDO EQUIVALENCIAS DE CARGOS, A LOS EFECTOS PREVISIONALES, CORRESPONDIENTES A LA LEY 8303, EXISTENTES HASTA SU DEROGACION, CON LOS CARGOS DEL REGIMEN ESCALAFONARIO DE LA LEY 10430 Y SUS MODIFICATORIAS -REGIMEN PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	11254	DECLARANDO ZONA DE DESASTRE Y ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL ECONOMICA Y SANITARIA A LA LOCALIDAD DE ESTACION LOPEZ, PARTIDO DE BENITO JUAREZ.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	11275	INTRODUCIENDO ULTIMO PARRAFO AL ARTICULO 26 DEL DECRETO-LEY 7764/1971 T.O. POR DECRETO 9167/1986 -LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA-. SOBRE ASESORAMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES. AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO A CELEBRAR CONVENIO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	11292	SUSTITUYENDO EL ARTICULO 2 DE LA LEY 11134 -MODIFICATORIA DE LA LEY DE CONTABILIDAD-. INCORPORA COMO APARTADO T) DEL INCISO 3) DEL ARTICULO 26 DEL DECRETO LEY 7764/1971 T.O. SEGUN DECRETO 9167/1986 -LEY DE CONTABILIDAD-. SOBRE CONTRATOS DE PROVISION DE BIENES O SERVICIOS POR TALLERES PROTEGIDOS O SIMILARES.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	11311	MODIFICANDO EL ARTICULO 56 DE LA LEY 10430 -ESTATUTO ESCALAFON PERSONAL ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL-. SOBRE LICENCIA POR ADOPCION.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	11334	MODIFICANDO EL ARTICULO 2 DEL DECRETO-LEY 9688/1981 -REGIMEN DE LA CARRERA PARA EL INVESTIGADOR CIENTIFICO Y TECNOLOGICO-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	11340	AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO PARA DECLARAR ZONAS DE EMERGENCIA A AQUELLAS AREAS DE TERRITORIO PROVINCIAL QUE SE VEAN AFECTADAS POR SITUACIONES EQUIPARABLES A CASOS DE FUERZA MAYOR.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	11369	PRORROGANDO POR EL TERMINO DE UN -1- AÑO A PARTIR DE SU VENCIMIENTO EL PLAZO DE VIGENCIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA DISPUESTO POR EL ARTICULO 1 DE LA LEY 11184.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	11391	MODIFICANDO DECRETO-LEY 7385/1968 -COMISION DE INVESTIGACION CIENTIFICA, CIC-. MODIFICA ARTICULO 24 E INCORPORA ARTICULO 24 BIS. CREA FONDO DE INVESTIGACIONES.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	11413	MODIFICANDO LA LEY 11175 -LEY DE MINISTERIOS-. MODIFICA INCISO 6) DEL ARTICULO 18 Y DEROGA INCISO 30) DEL ARTICULO 18.

B	ADMINISTRACION PUBLICA	11483	RATIFICANDO DECRETO 2238/1992 -CREACION DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE ACCION COOPERATIVA, IPAC-. DEROGA DISPOSICIONES DEL DECRETO 8525/1986.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	11489	AMPLIANDO PERIODO DE VIGENCIA DE LA LEY 11184 -RECONVERSION ADMINISTRATIVA- POR UN -1- AÑO. DEROGA REGIMEN DE REMUNERACION AUTOMATICA -ENGANCHE- DE LOS PODERES EJECUTIVO, JUDICIAL Y LEGISLATIVO. ENCOMIENDA LA MISION DE ORDENAR EL TEXTO DEL DECRETO-LEY 9254/1979 AL EJECUTIVO PROVINCIAL.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	11505	MODIFICANDO LA LEY 11090 -INCLUYE A LOS AGENTES DE LA LEGISLATURA Y DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DENTRO DE LOS BENEFICIOS DE LA LEY 10254 -READMISION DE AGENTES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CESANTEADOS POR DECRETO-LEYES 8595/1976 Y 8596/1976
B	ADMINISTRACION PUBLICA	11519	MODIFICANDO ARTICULOS DE LA LEY DE MINISTERIOS 11175. CAMBIA DENOMINACION DEL CAPITULO III. SUSTITUYE ARTICULO 18. INCORPORA ARTICULO 19 BIS. CREACION DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO. REEMPLAZA LA DENOMINACION MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL POR LA DE SALUD.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	11538	MODIFICANDO EL ARTICULO 15 DE LA LEY 11184, TEXTO SEGUN LEYES 11369 Y 11489 -RECONVERSION ADMINISTRATIVA-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	11560	CREANDO LA ADMINISTRADORA PROVINCIAL DE FONDO DE GARANTIAS BUENOS AIRES S.A. -FOGABA - PARA FOMENTO Y PROMOCION DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA DE LA PROVINCIA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	11595	RESTITUYENDO LA VIGENCIA DEL TITULO III DE LA LEY 11184 -RECONVERSION ADMINISTRATIVA-, POR UN PERIODO DE DOS - 2- AÑOS A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE SOBRE VENTA DE INMUEBLES FISCALES INNECESARIOS.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	11621	INCORPORANDO ARTICULO 26 BIS AL DECRETO LEY 7764/1971 T.O. POR DECRETO 9167/1986 -LEY DE CONTABILIDAD-. SOBRE CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	11629	DECLARANDO ZONA DE DESASTRE Y EN ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL, ECONOMICA Y SANITARIA AL DISTRITO DEL CORONEL DORREGO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	11643	MODIFICANDO EL DECRETO-LEY 8866/1977 -CONCEDIENDO AL JOCKEY CLUB DE BUENOS AIRES AUTORIZACION PARA ORGANIZAR CARRERAS DE CABALLOS DE PURA SANGRE EN EL HIPODROMO DE SAN ISIDRO- MODIFICADO POR DECRETO-LEY 9692/1981 -INCREMENTO DE UN TREINTA Y UNO POR CIENTO -31%- AL GRAVAMEN DEL SPORT Y EN UN VEINTIUNO -21%- LA ASIGNACION PARA GASTOS DE EXPLOTACION Y ADMINISTRACION FIJADA EN DICHO HIPODROMO-. SOBRE INCREMENTO DEL SPORT. AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A MODIFICAR EL CONVENIO RATIFICADO POR DECRETO-LEY 10040/1983 - CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y LA EMPRESA HIPICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, CONCESIONARIA DEL HIPODROMO DE LA PLATA-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	11657	ESTABLECIENDO QUE EN LOS DESPACHOS OFICIALES DE FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUECES DE LA PROVINCIA DEBERA COLOCARSE LA BANDERA NACIONAL.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	11672	RATIFICANDO ACTAS DE TRANSFERENCIA DE LOS PUERTOS DE BAHIA BLANCA Y QUEQUEN A LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	11675	ESTABLECIENDO LA ADHESION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A LA LEY NACIONAL 24443 -CREACION DEL FONDO DE EMERGENCIA SOCIAL PARA EL CONURBANO DE LA CIUDAD DE ROSARIO Y SANTA FE-



B	ADMINISTRACION PUBLICA	11677	INCORPORANDO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 21 DE LA LEY 10328, TEXTO SEGUN LEY 11603 -ESTATUTO PERSONAL DIRECCION DE VIALIDAD- A AGENTES QUE HUBIESEN CESADO EN SUS FUNCIONES A PARTIR DEL AÑO 1991. RETRIBUCION ESPECIAL PARA AGENTES QUE AL MOMENTO DEL CESE ACREDITEN ANTIGUEDAD MINIMA DE TREINTA -30- AÑOS. LA VIGENCIA DE LA PRESENTE LEY, SERA A TODOS LOS EFECTOS DE DOCE (12) MESES A PARTIR DE SU PROMULGACION.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	11693	MODIFICANDO ARTICULOS 10 Y 14 DE LA LEY 11469 -CREACION DEL INSTITUTO PROVINCIAL DEL MEDIO AMBIENTE-. SOBRE CONSTITUCION DE SU DIRECTORIO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	11737	MODIFICANDO LA LEY 11175 -LEY DE MINISTERIOS-. MODIFICA LOS ARTICULOS 1 Y 15, LOS APARTADOS 3 Y 6 DEL CAPITULO III Y EL CAPITULO IV. SUSTITUYE LOS ARTICULOS 7; 16 INCISO 19); 17; 18 INCISOS 10) Y 20); 19 INCISOS 5), 12), 13), 16), 17), 25) Y 31; 19 BIS; 20; 21; 22; 23 Y 24. INCORPORA INCISO 22) AL ARTICULO 16 Y ARTICULOS 24 BIS, 24 TER, 24 QUATER, 24 QUINQUIES, 24 SEXIES, 24 SEPTIES, 24 OCTIES, 24 NONIES. DEROGA LOS ARTICULOS 1, 2, 9, 10, 11, 12, 13, 14 Y 15 DE LA LEY 11469 -CREACION DEL INSTITUTO DEL MEDIO AMBIENTE-. SUSTITUYE ARTICULOS 1, 2 Y 3 DE LA LEY 11097 -CREACION DEL CONSEJO PROVINCIAL DE LA MUJER-. CREA EL CONSEJO PROVINCIAL DE LA FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO. CREA EL CONSEJO PROVINCIAL DEL MENOR. SEGUN ESTA LEY LOS MINISTERIOS SON: DE GOBIERNO Y JUSTICIA, DE ECONOMIA, DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO, DE SALUD, DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y DE ASUNTOS AGRARIOS.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	11746	CREANDO LA UNIDAD EJECUTORA -RECONSTRUCCION DEL GRAN BUENOS AIRES- PARA EMERGENCIAS SOCIALES Y EL FONDO PARA EMERGENCIA SOCIAL. DEROGA LA LEY 11247.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	11758	ESTABLECIENDO EL SISTEMA PROVINCIAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	11759	ESTABLECIENDO EL ESTATUTO DEL PERSONAL DE SALUD.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	11779	ESTABLECIENDO LA OBLIGATORIEDAD DE IZAR EL PABELLON NACIONAL EN TODOS LOS EDIFICIOS PUBLICOS Y ESTABLECIMIENTOS DESIGNADOS COMO LUGAR DE VOTACION EN LOS ACTOS ELECCIONARIOS.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	11781	OTORGANDO ADICIONAL POR ANTIGUEDAD EN LA ADM PUBLICA A EMPLEADOS DE LA CAMARA DE SENADORES.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	11807	CREANDO EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO EMPRESARIO BONAERENSE -IDEB-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	11810	DECLARANDO EN ESTADO DE EMERGENCIA DE LA ACTIVIDAD HIPICA QUE SE DESARROLLA EN EL HIPODROMO DE LA CIUDAD DE LA PLATA. CREA COMISION PARA ELABORAR PROPUESTA DE NUEVA LEGISLACION
B	ADMINISTRACION PUBLICA	11837	AUTORIZANDO AL ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RIO SANTIAGO A CONTRATAR CON EL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, LAS GARANTIAS BANCARIAS NECESARIAS PARA LLEVAR ADELANTE LA CONSTRUCCION DE UN BUQUE DESTINADO A LA EXPORTACION.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	11842	RATIFICANDO EL CONVENIO SUBSIDIARIO DEL PRESTAMO DEL SECTOR SALUD SUSCRITO ENTRE LA PROVINCIA Y LOS MINISTERIOS DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y DE SALUD Y ACCION SOCIAL DE LA NACION. CREA LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL -UEP- EN EL AMBITO DEL MINISTERIO DE SALUD
B	ADMINISTRACION PUBLICA	11880	DECLARANDO EN ESTADO DE EMERGENCIA LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA POLICIA BONAERENSE POR EL TERMINO DE UN -1- AÑO

B	ADMINISTRACION PUBLICA	11902	AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO A PROCEDER A LA VENTA DEL GRAN HOTEL PROVINCIAL DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA POR REMATE O LICITACION PUBLICA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	11947	INSTITUYENDO LAS JORNADAS BONAERENSES DE DEFENSA Y AFIRMACION DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A DESARROLLARSE DURANTE EL MES DE MAYO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	11961	MODIFICANDO LOS ARTICULOS 19, 22 Y 121 DEL DECRETO LEY 9550/1980 -ORGANICA DEL PERSONAL DE POLICIA-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	11983	RATIFICANDO EL DECRETO 1862/1997 POR EL CUAL SE DECLARA LA EMERGENCIA LABORAL EN LA PROVINCIA, Y SE CREA EL PLAN PROVINCIAL DE GENERACION DE EMPLEO PARA FAMILIAS SIN TRABAJO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	11997	ADOPTANDO COMO BANDERA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, LA ELEGIDA POR ALUMNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA EDUCACION GENERAL BASICA -EGB- Y DE EDUCACION ESPECIAL DE GESTION OFICIAL Y PRIVADA, EN EL MARCO DE LA JORNADA DE REFLEXION SOBRE IDENTIDAD BONAERENSE
B	ADMINISTRACION PUBLICA	12012	MODIFICANDO INCISO B) DEL ARTICULO 16 Y EL APARTADO L) DEL INCISO 3) DEL ARTICULO 26 DEL DECRETO-LEY 7764/1971 Y SUS MODIFICACIONES -LEY DE CONTABILIDAD- .INCORPORA LA FIGURA DE CONTRATACION DE LOCACION FINANCIERA - LEASING- CON OPCION DE COMPRA .
B	ADMINISTRACION PUBLICA	12026	INCORPORANDO INCISO K) AL ARTICULO 3 DEL DECRETO-LEY 9797/1981 -LEY DEL DEPORTE-. SOBRE FOMENTO DE LA PRACTICA DEL DEPORTE EN PERSONAS DISCAPACITADAS.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	12033	DECLARANDO AÑO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE SETIEMBRE DE 1997 Y AGOSTO DE 1998, EN CONMEMORACION DE LA FUNDACION DEL MISMO
B	ADMINISTRACION PUBLICA	12056	PRORROGANDO LA VIGENCIA Y SUSTITUYENDO EL ARTICULO 4 DE LA LEY 11880 -LEY DE EMERGENCIA ORGANIZATIVA DE LA POLICIA BONAERENSE-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	12057	RATIFICANDO EL DECRETO 549/1997, COORDINACION DE LAS DISTINTAS ESTRUCTURAS GUBERNAMENTALES CON EL INSTITUTO PROVINCIAL DE ACCION COOPERATIVA -IPAC-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	12068	CONVALIDANDO DECRETO 4506/1997 POR EL CUAL SE DISPONE LA INTERVENCION DE LA POLICIA BONAERENSE. CREA COMISION BICAMERAL DE SEGUIMIENTO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	12090	MODIFICANDO VARIOS ARTICULOS DE LA LEY 11175 -LEY DE MINISTERIOS-. CREA EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD. MODIFICA ARTICULOS 1,15, 18 INCISO 11), TEXTO SEGUN LEY 11519, 19 INCISO 19) Y ARTICULO 20 , TEXTO SEGUN LEY 11737. INCORPORA ARTICULO 15 BIS.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	12122	DECLARANDO ZONA DE EMERGENCIA A LAS COSTAS DEL LITORAL MARITIMO DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, AFECTADO POR EL FENOMENO DE EROSION MARINA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	12144	CREANDO UNA COMISION ESPECIAL QUE TENDRA COMO MISION PROPONER UN PROYECTO DE LEY DE MODIFICACION DE LA LEY 10390 Y SUS MODIFICATORIAS -EMERGENCIA Y DESASTRE AGROPECUARIO-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	12191	CONVALIDANDO EL DECRETO 2744/1994, DICTADO POR EL PODER EJECUTIVO CON FECHA 22/09/1994 -AUTORIZANDO AL MINISTERIO DE ECONOMIA A RETENER LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE A LAS MUNICIPALIDADES, SEGUN LEY 10559 Y MODIFICATORIAS DE COOPARTICIPACION MUNICIPAL-
B	ADMINISTRACION PUBLICA	12260	DECLARANDO DIA NO LABORABLE PARA TODAS LAS ENTIDADES BANCARIAS DENTRO DEL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, AL 6 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	12269	INCLUYENDO INSUMOS RECICLADOS EN CONTRATACIONES O COMPRAS DEL ESTADO PROVINCIAL.

B	ADMINISTRACION PUBLICA	12282	MODIFICANDO EL ARTICULO 3 DE LA LEY 12144 -CREACION DE UNA COMISION ESPECIAL DE MODIFICACION DE LA LEY 10390 Y SUS MODIFICATORIAS, DE EMERGENCIA Y DESASTRE AGROPECUARIO-. LA MISMA DESARROLLARA SU COMETIDO A PARTIR DE LOS CIENTO OCHENTA -180- DIAS DE LA PROMULGACION DE LA PRESENTE.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	12287	SUSTITUYENDO EL ARTICULO 1 DE LA LEY 11837 -AUTORIZANDO AL ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RIO SANTIAGO A CONTRATAR CON EL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LAS GARANTIAS BANCARIAS POR DOLARES 27.000.000 PARA LA CONSTRUCCION DE BUQUES DESTINADOS A LA EXPORTACION-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	12338	CREANDO LA AUTORIDAD PROVINCIAL DE RADIODIFUSION EN MODULACION DE FRECUENCIA COMO ORGANISMO DE PLANIFICACION, DISEÑO, Y DESARROLLO DE POLITICAS PROVINCIALES EN LA MATERIA, PREVINIENDO CONDUCTAS ANTICOMPETITIVAS, MONOPOLICAS O INDEBIDAMENTE DISCRIMINATORIAS. CREA CONSEJO PROVINCIAL Y COMITES REGIONALES.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	12354	SUSTITUYENDO ARTICULOS 18, 22 E INCISO E) DEL ARTICULO 27 DEL DECRETO-LEY 9434/1979 T.O. POR DECRETO 9166/1986 Y MODIFICATORIAS -ORGANICA DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-. SOBRE COMPOSICION Y REUNIONES DEL DIRECTORIO, QUORUM NECESARIO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	12355	ESTABLECIENDO NUEVA LEY DE MINISTERIOS. SEGUN ESTA LEY LOS MINISTERIOS SON: GOBIERNO, ECONOMIA , OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, JUSTICIA, SEGURIDAD, PRODUCCION, SALUD Y AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION. INCORPORA EL TITULO III, ARTICULOS 16 A 19, Y LA SECCION SEGUNDA , ARTICULOS 24 A 64 DE LA LEY 11737 -MODIFICACION DE LA LEY 11175 DE MINISTERIOS-. DEROGA LAS LEYES 11746 -UNIDAD EJECUTORA Y CUENTA ESPECIAL RECONSTRUCCION DEL GRAN BUENOS AIRES-; 12069 -CREACION DEL INSTITUTO DE POLITICA CRIMINAL Y SEGURIDAD-; 11737 -; 12090 - CREACION DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD - Y COMPLEMENTARIAS. DEROGA LOS DECRETOS DELEGADOS,SEGUN ARTICULO 8 DE LA LEY 11184, 3803/93 -CREACION DE LA CORPORACION DE FOMENTO DEL DELTA BONAERENSE Y DEL FONDO DEL DELTA BONAERENSE- Y 2536/93 -CREACION DEL ENTE PROVINCIAL REGULADOR ENERGETICO- SUPRIME A PARTIR DEL 31 E AGOSTO DEL AÑO 2000 LA UNIDAD EJECUTORA EDIFICIO CATEDRAL DE LA CIUDAD DE LA PLATA -LEY 11861- Y A PARTIR DEL 30 DE MARZO DE AÑO 2001, LA UNIDAD EJECUTORA ESTADIO CIUDAD DE LA PLATA -LEY 11815-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	12356	EQUIPARANDO LA REMUNERACION DEL GOBERNADOR Y DE LOS MINISTROS Y SECRETARIOS DEL PODER EJECUTIVO CON LA FIJADA POR LOS MIEMBROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	12404	AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO, CON PREVIA INTERVENCION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, A INCORPORAR HASTA QUINIENTOS -500- CARGOS CON DESTINO EXCLUSIVO A PLANTA TEMPORARIA -PERSONAL CONTRATADO- DEL PODER JUDICIAL.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	12475	RECONOCIENDO A TODA PERSONA FISICA O JURIDICA QUE TENGA INTERES LEGITIMO, EL DERECHO DE ACCESO A LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, SEGUN LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS POR LA PRESENTE LEY. VISTA DE EXPEDIENTES.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	12485	CREANDO EN EL AMBITO DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS LA OFICINA DE REGISTRO DE PERSONAS CON PARADERO DESCONOCIDO -ORPPADE- ESTABLECE FUNCION Y ATRIBUCIONES
B	ADMINISTRACION PUBLICA	12496	ESTABLECIENDO EL PRINCIPIO DEL COMPRE NACIONAL, PRIORIDAD DE CONTRATACION A FAVOR DE PERSONAS FISICAS O JURIDICAS ARGENTINAS, EN LICITACIONES PUBLICAS, PRIVADAS O CONTRATACIONES DIRECTAS POR PARTE DE LA PROVINCIA. ESTABLECE EXCEPCION RESPECTO DE EJECUCION DE PROGRAMAS PROVENIENTES DE ACUERDOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES DE CREDITO. MODIFICA LOS ARTICULOS 28, 31 Y 34 E INCORPORA ARTICULOS 25 BIS, 26 TER Y 34 BIS AL DECRETO-LEY 7764/1971 -LEY DE CONTABILIDAD-.

B	ADMINISTRACION PUBLICA	12501	DECLARANDO EL ESTADO DE EMERGENCIA DEL SECTOR DE PESCA ARTESANAL PARA LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA. EXCEPTUA DEL PAGO DE CANON POR LICENCIA PROVINCIAL DE PESCA ARTESANAL, POR LIMPIEZA DE DARSENA, REMOCION, RECOLECCION DE RESIDUOS Y USO DE PUERTO TRIMESTRAL, A EMBARCACIONES ARTESANALES.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	12504	ESTABLECIENDO PLAN DE OBRAS Y PROGRAMAS DEL CONSEJO PROVINCIAL DE LA FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO. AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A REALIZAR ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS. AGREGA INCISO D) AL ARTICULO 9 DE LA LEY 6021 -LEY GENERAL DE OBRAS PUBLICAS-. MODIFICA LOS ARTICULOS 38 Y 18 DE LA LEY 12396 -PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2000-. INCORPORA ARTICULO A LA LEY 10189 -COMPLEMENTARIA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO T.O. 1998-. SOBRE UTILIZACION DE FONDOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	12563	ESTABLECIENDO POR EL TERMINO DE UN -1- AÑO QUE EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEPENDIENTE DEL PODER EJECUTIVO, COMPRENDIDO EN LOS REGIMENES DE LAS LEYES 10430, 10328, 10384, 11759 Y DEL PODER LEGISLATIVO QUE REVISTA EN PLANTA TRANSITORIA O TEMPORARIA PODRAN OPTAR POR ACOGERSE A LA JUBILACION ORDINARIA SIEMPRE QUE CUENTEN CON CINCUENTA Y CINCO -55- AÑOS DE EDAD Y TREINTA -30- DE SERVICIO. ESTABLECE JUBILACION DE OFICIO PARA EMPLEADOS LEGISLATIVOS CON ESTABILIDAD. LOS AGENTES MUNICIPALES COMPRENDIDOS EN LA LEY 11757 PODRAN OPTAR SIEMPRE QUE CUENTEN CON CINCUENTA Y CINCO -55- AÑOS DE EDAD Y VEINTICINCO -25- DE SERVICIOS. JUBILACION ANTICIPADA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	12596	MODIFICANDO LOS ARTICULOS 1,3,4 Y 5 DE LA LEY 12404 -AUTORIZACION AL PODER EJECUTIVO CON PREVIA INTERVENCION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA A INCORPORAR HASTA QUINIENTOS CARGOS CON DESTINO EXCLUSIVO A PLANTA TEMPORARIA, PERSONAL CONTRATADO DEL PODER JUDICIAL-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	12597	DECLARANDO ZONA DE EMERGENCIA A LAS COSTAS DEL LITORAL MARITIMO DE LA CIUDAD DE QUEQUEN, PARTIDO DE NECOCHEA, AFECTADAS POR EL FENOMENO DE EROSION MARITIMA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	12604	MODIFICANDO LA LEY 12355 -DE MINISTERIOS-. SUSTITUYE ARTICULO 1, DEROGA ARTICULO 29 E INCORPORA ARTICULO 22 BIS. LOS MINISTERIOS SON : GOBIERNO; ECONOMIA; OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS; JUSTICIA; SEGURIDAD; DE LA PRODUCCION; SALUD; AGRICULTURA Y GANADERIA Y ALIMENTACION Y TRABAJO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	12651	MODIFICANDO LA LEY 10390 -DE CREACION, EN EL AMBITO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS, DE LA COMISION DE EMERGENCIA Y DESASTRE AGROPECUARIO-. INCORPORA PARRAFO AL ARTICULO 10, TEXTO SEGUN LEY 10466
B	ADMINISTRACION PUBLICA	12653	CREANDO EL COMITE DE CUENCA DEL RIO RECONQUISTA -COMIREC- COMO ENTE AUTARQUICO TENDIENTE A LA GESTION INTEGRAL Y PRESERVACION DEL RECURSO HIDRICO DE LA CUENCA DEL RIO RECONQUISTA. ESTABLECE ESTATUTO. DECLARANDO DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETOS A EXPROPIACION LOS INMUEBLES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE ESTA LEY, EN EL AMBITO GEOGRAFICO DE LA CUENCA DEL RIO RECONQUISTA.

B	ADMINISTRACION PUBLICA	12675	MODIFICANDO EL ARTICULO 1 DE LA LEY 12563 -PLAZO DE UN -1- AÑO PARA QUE EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEPENDIENTE DEL PODER EJECUTIVO, COMPRENDIDO EN LOS REGIMENES DE LAS LEYES 10430, 10328, 10384, 11759 Y DEL PODER LEGISLATIVO QUE REVISTA EN LA PLANTA TRANSITORIA O TEMPORARIA PUEDA OPTAR POR ACOGERSE A LA JUBILACION ORDINARIA SIEMPRE QUE CUENTEN CON CINCUENTA Y CINCO -55- AÑOS DE EDAD Y TREINTA -30- DE SERVICIO. JUBILACION DE OFICIO PARA EMPLEADOS LEGISLATIVOS CON ESTABILIDAD. OPCION PARA LOS AGENTES MUNICIPALES COMPRENDIDOS EN LA LEY 11757 CON CINCUENTA Y CINCO -55- AÑOS DE EDAD Y VEINTICINCO -25- DE SERVICIO-. SOBRE INCORPORACION A ESTE REGIMEN DE JUBILACION ANTICIPADA DE EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS, DE PLANTA PERMANENTE SIN ACUERDO DEL SENADO, PERTENECIENTES AL PODER JUDICIAL.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	12676	DONANDO A LA MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA EL INMUEBLE DENOMINADO CENTRO CIVICO BAHIA BLANCA, CON CARGO DE TERMINAR LA CONSTRUCCION Y CON DESTINO A EQUIPAMIENTO COMUNITARIO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	12695	MODIFICANDO EL ARTICULO 33 DEL DECRETO-LEY 9434/1979 T.O. POR DECRETO 9166/1986 Y SUS MODIFICATORIAS. -CARTA ORGANICA DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-. SOBRE INCLUSION DEL TURISMO COMO ACTIVIDAD MERECEDORA DE PRESTAMOS ESPECIALES Y OTROS BENEFICIOS POR PARTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	12726	CREANDO UN FIDEICOMISO INTEGRADO POR LOS CREDITOS DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. INCLUYE INCISOS S), T) Y U) AL ARTICULO 24 Y MODIFICA EL ARTICULO 18 DEL DECRETO-LEY 9434/1979 -CARTA ORGANICA DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	12727	DECLARANDO EN ESTADO DE EMERGENCIA ADMINISTRATIVA, ECONOMICA Y FINANCIERA AL ESTADO PROVINCIAL, INCLUYENDO A LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL. APRUEBA EMISION DE LETRAS Y BONOS DE CANCELACION DE OBLIGACIONES DENOMINADOS PATACON. AUTORIZA PAGO PARCIAL Y REDUCCION DE SALARIOS. MODIFICA ARTICULO 1 DE LA LEY 11594 -DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL COBRO DE TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS JUDICIALES ENTRE LOS EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL-. SUSPENDE AUTORIZACION CONFERIDA POR ARTICULO 84 DE LA LEY 10397, TEXTO SEGUN LEY 12397 -CODIGO FISCAL-. SUSTITUYE ARTICULO 3 DEL DECRETO-LEY 9122/1977, TEXTO SEGUN LEY 12447 -LEY DE APREMIO-. SUSTITUYE TERCER PARRAFO DEL ARTICULO 2 DE LA LEY 12576 -LEY IMPOSITIVA PARA EL EJERCICIO 2001-. INVITA A LOS MUNICIPIOS A LA ADHESION A LA PRESENTE LEY. ESTABLECE ADHESION DE LA PROVINCIA A LA LEY NACIONAL 25344 -EMERGENCIA ECONOMICO FINANCIERA DEL ESTADO NACIONAL-. ESTABLECE QUE DURANTE EL PLAZO DE LA EMERGENCIA, NO SE COMPUTARA ANTIGUEDAD A LOS EFECTOS DE LAS BONIFICACIONES, PARA TODO EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	12741	AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO PARA QUE A TRAVES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, DECLARE DE LIBRE DISPONIBILIDAD LOS FONDOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 57 DE LA LEY 12575 -PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL PARA EL EJERCICIO 2001-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	12748	MODIFICANDO EL DECRETO LEY 7543/1969 T.O. 969/1987, TEXTO SEGUN LEYES 11401, 11623, 11714, 11764, 11796, 12008 Y 12214 -LEY ORGANICA DE LA FISCALIA DE ESTADO-. MODIFICA ARTICULOS 1, 31, 31 BIS, 32, 33, 34, 35, 36, 43 Y 50. SOBRE ACTUACION DEL FISCAL DE ESTADO Y ESTABILIDAD DE PERSONAL.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	12749	MODIFICANDO LA LEY 10149 Y SUS MODIFICATORIAS -SUBSECRETARIA DE TRABAJO-. SUSTITUYE ARTICULO 64 E INCORPORA ARTICULOS 52 BIS Y 64 BIS. SOBRE REPRESENTACION DE LOS TRABAJADORES EN JUICIO

B	ADMINISTRACION PUBLICA	12777	MODIFICANDO EL INCISO B) DEL ARTICULO 3 DE LA LEY 10430 -REGIMEN PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA-. REGLAMENTACION DE ARTICULO 3 TERCER PARRAFO DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL. SOBRE INHABILIDAD PARA EJERCER CARGOS O EMPLEOS PUBLICOS POR AQUELLAS PERSONAS QUE HUBIEREN PARTICIPADO DE GOBIERNOS DE FACTO O HUBIEREN COMETIDO DELITOS DE LESA HUMANIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION PUBLICA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	12789	SUSTITUYENDO EL ARTICULO 15 DE LA LEY 12727 -EMERGENCIA ADMINISTRATIVA, ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA PROVINCIA. EMISION DE LETRAS Y BONOS. REDUCCION SALARIAL-. SOBRE EXCLUSION DEL PERSONAL PASIVO DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA REDUCCION SALARIAL DISPUESTA POR LA LEY 12727.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	12798	CREANDO LA OFICINA DE DIFUSION SOBRE BIENES Y SERVICIOS DEL MERCOSUR. SUS FUNCIONES SERAN EJERCIDAS POR UNA COMISION PRESIDIDA POR EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION Y SEIS -6- MIEMBROS DESIGNADOS POR EL PODER EJECUTIVO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	12822	CREANDO LA COMISION DE BIOTECNOLOGIA Y BIOSEGURIDAD AGROPECUARIA, EN EL AMBITO PROVINCIAL, COORDINADA POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE ELABORAR UN INFORME CON SUS RECOMENDACIONES, RESPECTO A LA INTRODUCCION Y LIBERACION DE MATERIAL TRANSGENICO Y ANABOLICOS, SUS EFECTOS EN LOS RECURSOS NATURALES, LA SALUD, LA PRODUCCION Y LA COMERCIALIZACION.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	12837	SUSTITUYENDO EXPRESION EN EL ARTICULO 1 DE LA LEY 11518 -EXIMICION DE PAGO DE INGRESOS BRUTOS- TEXTO SEGUN LEY 12576. PRORROGA REDUCCION DE IMPUESTOS ESTABLECIDO POR LEY 12713. PRORROGA AUTORIZACION CONFERIDA POR ARTICULO 28 DE LA LEY 12727 -EMERGENCIA ADMINISTRATIVA, ECONOMICA Y FINANCIERA DEL ESTADO PROVINCIAL-. MODIFICA EL CODIGO FISCAL -LEY 10397 -T.O. 1999- Y MODIFICATORIAS. SUSTITUYE PRIMER PARRAFO DEL INCISO A DEL ARTICULO 148. INCORPORA INCISO T DEL ARTICULO 166. SUSTITUYE ARTICULO 50 DE LA LEY 12233 -LEY IMPOSITIVA 1999-, MODIFICADO POR EL ARTICULO 56 DE LA LEY 12397 -LEY IMPOSITIVA 2000- Y 51 DE LA LEY 12576 -LEY IMPOSITIVA 2001-. RATIFICA EL DECRETO 1928/2001.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	12845	MODIFICANDO EL PARRAFO FINAL DEL ARTICULO 13 DE LA LEY 12727 -EMERGENCIA ADMINISTRATIVA, ECONOMICA Y FINANCIERA DEL ESTADO PROVINCIAL-, OBLIGANDO AL BANCO DE LA PROVINCIA A RECIBIR PATACONES Y/O BONOS DE CANCELACION DE DEUDAS POR PARTE DE LOS AGENTES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA CANCELAR CREDITOS PERSONALES, HIPOTECARIOS Y PRENDARIOS
B	ADMINISTRACION PUBLICA	12856	ESTABLECIENDO NUEVA LEY DE MINISTERIOS. SEGUN ESTA LEY LOS MINISTERIOS SON: DE GOBIERNO, DE ECONOMIA, DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS PUBLICOS, DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, DE PRODUCCION, DE SALUD, DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA Y DE DESARROLLO HUMANO Y TRABAJO. DEROGA LOS ARTICULOS 1 A 35 Y 43 A 45 DE LA LEY 12355, MODIFICADA POR LA LEY 12604 -LEY DE MINISTERIOS-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	12859	SUPRIMIENDO LA UNIDAD EJECUTORA DE REEQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD -UNISEP- LEY 12135. ESTABLECE REASIGNACION DE PERSONAL.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	12860	SUPRIMIENDO EL CONSEJO ASESOR DE INICIATIVAS PRIVADAS -CAIP- CREADO POR DECRETO 585/1992 Y LA COMISION DE INVESTIGACIONES SOBRE SEGURIDAD EN ESPECTACULOS DEPORTIVOS, CREADA POR DECRETO 2807/2000. ESTABLECE REASIGNACION DE PERSONAL.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	12861	SUPRIMIENDO LA UNIDAD EJECUTORA DE COORDINACION DEL RIO RECONQUISTA -UNIREC-, LA UNIDAD EJECUTORA CATEDRAL DE LA PLATA Y LA UNIDAD EJECUTORA DEL ESTADIO CIUDAD DE LA PLATA. ESTABLECE REASIGNACION DE PERSONAL.

B	ADMINISTRACION PUBLICA	12867	SUSPENDIENDO DURANTE EL PLAZO DE LA EMERGENCIA DECLARADA POR LEY 12727 Y SUS MODIFICATORIAS LA VIGENCIA DE TODA NORMA ESTATUTARIA QUE CONTEMPLA RETRIBUCIONES ESPECIALES POR EGRESO, RECONOCIDAS EN RAZONES DE ANTIGUEDAD O POR REUNIR LOS REQUISITOS PARA LA OBTENCION DE LA JUBILACION ORDINARIA, PARA EL PERSONAL DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACION CENTRALIZADA, DESCENTRALIZADA, ORGANISMOS DE LA CONSTITUCION, EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO U ORGANIZACION JURIDICA EN QUE EL ESTADO TENGA PARTICIPACION MAYORITARIA. PROHIBIENDO EL PAGO DE HORAS CATEDRA COMO RETRIBUCION POR PRESTACION DE SERVICIOS QUE NO TENGAN ESTRICTA NATURALEZA DOCENTE FRENTE A ALUMNOS. DEROGANDO PRORROGA DE LA LEY 12563 -JUBILACION DE OFICIO Y JUBILACION ANTICIPADA- DISPUESTA POR EL ARTICULO 22 DE LA LEY 12774. ESTABLECE NUEVA PRORROGA. SUSTITUYENDO ARTICULO 67 DEL DECRETO-LEY 9650/1980 -REGIMEN DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-. SOBRE DERECHO Y OPCION DE CAJA OTORGANTE DEL BENEFICIO JUBILATORIO. MODIFICANDO LEY 11612 -LEY GENERAL DE EDUCACION-. SUSTITUYE ARTICULO 33 INCISO G), SOBRE ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS EN REFERENCIA A CELEBRACION DE CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS U OBRA Y SUSCRIPCION DE ORDENES DE PAGO Y ARTICULO 39, SOBRE RETRIBUCION SALARIAL DE LOS CONSEJEROS. SUSPENDE EL INCISO C) DEL ARTICULO 108, SOBRE PROPUESTA AL DIRECTOR GENERAL, DE LA DIRECCION DE GESTION PRIVADA, DE ADJUDICACION DE FONDOS PARA SERVICIOS EDUCATIVOS DE GESTION PRIVADA. MODIFICANDO LEY 10579 -ESTATUTO DEL DOCENTE-. SUSTITUYE ARTICULO 10, SOBRE CLASIFICACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA. SUSPENDE REGIMEN DE LICENCIAS DEL ARTICULO 114. CREANDO COMISION PARA LA REFORMA DEL ESTATUTO DOCENTE, EN EL AMBITO DE LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION. MODIFICANDO LEY 12268 -REGIMEN DE ACTIVIDADES ARTISTICAS DESARROLLADAS POR ORGANISMOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION-. SUSPENDE LICENCIAS DE LOS ARTICULOS 17 Y 18.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	12878	ESTABLECIENDO QUE EL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES -BAPRO- OTORGARA UNA ESPERA POR EL PLAZO DE UN -1- AÑO PARA LA AMORTIZACION DEL CAPITAL E INTERESES DE PRESTAMOS A MUNICIPIOS Y SUS ORGANISMOS Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	12880	ESTABLECIENDO QUE EL IOMA -INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL- DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES ACEPTARA EL CIENTO POR CIENTO -100%- EN LETRAS DE TESORERIA DENOMINADAS PATACON PARA LA COMPRA DE BONOS DE ATENCION MEDICA, PAGO DE AUTORIZACIONES DE PRACTICAS MEDICAS U ODONTOLOGICAS Y DEMAS SERVICIOS QUE PRESTE A SUS AFILIADOS -OBLIGATORIOS Y VOLUNTARIOS- A SU VALOR NOMINAL.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	12889	SUMPRIMIENDO EL IPAC -INSTITUTO PROVINCIAL DE ACCION COOPERATIVA-, DECRETO 2238/1992, RATIFICADO POR LEY 11483; EL IDEB -INSTITUTO PARA EL DESARROLLO EMPRESARIO BONAERENSE, LEY 11807 y EL ENTE DE ADMINISTRACION Y EXPLOTACION DE LA ZONA FRANCA DE LA PLATA, DECRETO 4588/1993.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	12907	MODIFICANDO LOS INCISOS B), D), E), G) E I) DEL ARTICULO 3 DE LA LEY 12726 Y MODIFICATORIAS -CREACION DE FIDEICOMISO INTEGRADO POR CREDITOS DEL BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES-. DETERMINA LA AUTARQUIA DEL COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	12920	ESTABLECIENDO QUE TODO ORGANISMO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DEBE CERTIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LAS FOTOCOPIAS DE INSTRUMENTOS QUE EXPIDIERE CUANDO LO SOLICITARE LA PARTE INTERESADA. FIJA ARANCELES

B	ADMINISTRACION PUBLICA	12928	MODIFICANDO LA LEY 12856 -LEY DE MINISTERIOS-. SEGUN ESTA LEY LOS MINISTERIOS SON: DE GOBIERNO; DE ECONOMIA; DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS PUBLICOS; DE JUSTICIA; DE SEGURIDAD; DE SALUD; DE ASUNTOS AGRARIOS Y PRODUCCION Y DE DESARROLLO HUMANO Y TRABAJO. SUSTITUYE LOS ARTICULOS 1, 19 Y 21; INCORPORA LOS ARTICULOS 22 BIS Y 22 TER; MODIFICA ARTICULOS 18, 23, 24 Y 25 Y DEROGA EL ARTICULO 27. SOBRE CREACION DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD; CAMBIO DE DENOMINACION DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA POR MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS Y PRODUCCION; ELIMINACION DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION; CREACION DE LA JEFATURA DE GABINETE Y SUPRESION DE LA SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL. COMPETENCIA Y FUNCIONES.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	12950	ESTABLECIENDO EL ANTICIPO JUBILATORIO PARA TODO EL PERSONAL AFILIADO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, COMPRENDIDO EN EL ARTICULO 2 DEL DECRETO-LEY 9650/1980 T.O. DECRETO 600/1994 -REGIMEN PREVISIONAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES- Y NO EXCLUIDO POR EL ARTICULO 3 DE LA MISMA NORMA. DEROGA ARTICULO 22 DE LA LEY 10328 -ESTATUTO PARA EL PERSONAL PERMANENTE DE LA DIRECCION DE VIALIDAD-, PRIMER PARRAFO DEL INCISO F) DEL ARTICULO 19 DE LA LEY 11757 -ESTATUTO DEL PERSONAL MUNICIPAL- Y EL INCISO F) DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 10430 TEXTO SEGUN LEY 11758 -REGIMEN PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	12999	MODIFICANDO LA LEY 12856 -LEY DE MINISTERIOS-. MODIFICA ARTICULO 25 E INCORPORA ARTICULO 29 BIS. SOBRE CREACION DE LA SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTE. TRANSFIERE, A LA SECRETARIA CREADA POR ESTA LEY, LAS COMPETENCIAS DE LOS MINISTERIOS DE ASUNTOS AGRARIOS Y PRODUCCION Y DE DESARROLLO HUMANO Y TRABAJO EN MATERIA DE TURISMO Y POLITICA DEPORTIVA RESPECTIVAMENTE.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	13000	MODIFICANDO EL ARTICULO 21 DEL TITULO II -DE LOS RECURSOS-, DEL DECRETO-LEY 7764/1971 -LEY DE CONTABILIDAD-. SOBRE INCORPORACION ENTRE LOS AGENTES RECAUDADORES DE LAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO DEBIDAMENTE AUTORIZADAS.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	13072	SUSTITUYENDO EL TEXTO DEL INCISO S) DEL ARTICULO 24 DEL DECRETO-LEY 9434/1979, INCORPORADO POR LEY 12726 - CARTA ORGANICA DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-. SOBRE MONTOS AUTORIZADOS PARA OTORGAR PRESTAMOS A PERSONAS JURIDICAS.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	13073	SUSPENDIENDO EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA POR EL TERMINO DE CIENTO OCHENTA -180- DIAS LA EJECUCION DE SENTENCIAS EN LOS JUICIOS EN QUE LAS MUNICIPALIDADES REVISTAN EL CARACTER DE DEMANDADAS O RECONVENIDAS. SUSPENDE POR CIENTO OCHENTA -180- DIAS EL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES DICTADAS CONTRA LOS MUNICIPIOS. LA PRESENTE ES DE ORDEN PUBLICO Y DEBERA SER APLICADA DE OFICIO POR LOS JUECES.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	13099	DESIGNANDO, EN CARACTER DE TITULAR INTERINO, AL PERSONAL DOCENTE PROVISIONAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION QUE SE DESEMPEÑA EN EL CARGO DE SECRETARIO DE INSPECCION.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	13106	DESIGNANDO EN CARACTER DE TITULAR INTERINO AL PERSONAL DOCENTE PROVISIONAL DEPENDIENTE DE LAS RAMAS EX MEDIA, TECNICA Y AGRARIA, ACTUAL POLIMODAL Y TRAYECTOS TECNICOS PROFESIONALES, EDUCACION ARTISTICA Y EDUCACION FISICA, QUE DESEMPEÑE LOS SIGUIENTES CARGOS: DIRECTOR, VICEDIRECTOR, REGENTE, SECRETARIO, PROSECRETARIO, JEFE DE AREA Y JEFE DE PRECEPTORES.



B	ADMINISTRACION PUBLICA	13123	MODIFICANDO EL ARTICULO 13 DE LA LEY 6982 -IOMA, INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL-. ESTABLECE QUE EL APOORTE DE LOS AFILIADOS PREVISTO EN EL INCISO A) DEL ARTICULO 12 DE LA LEY 6982 SERA DETERMINADO POR EL PODER EJECUTIVO, EN UN PORCENTAJE DE ENTRE EL CUATRO CON CINCUENTA POR CIENTO -4,50%- Y EL SEIS CON CINCUENTA POR CIENTO -6,50%- DE LOS SUELDOS, PUDIENDO DETERMINAR EN LA REGLAMENTACION UNA ESCALA PORCENTUAL DIFERENCIAL EN CASOS EN QUE SE INCORPORA AL CONYUGE AL SISTEMA DE COBERTURA ASISTENCIAL.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	13124	SUSTITUYENDO EL ARTICULO 74 Y EL INCISO A) DEL ARTICULO 80 DE LA LEY 10579 -ESTATUTO DEL DOCENTE-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	13141	MODIFICANDO EL ARTICULO 101 DE LA LEY 10579 TEXTO SEGUN LEY 10743 -ESTATUTO DEL DOCENTE-. SOBRE SERVICIOS PROVISORIOS.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	13145	AUTORIZANDO A LA DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS, DURANTE EL PERIODO FISCAL 2004, A ESTABLECER UN PROGRAMA DE SANEAMIENTO O SINCERAMIENTO FISCAL. MODIFICA LA LEY 10397 T.O. 1999 -CODIGO FISCAL- DE LA SIGUIENTE MANERA: SUSTITUYE ARTICULO 11; INCORPORA ARTICULO 13 BIS, INCISO D) AL ARTICULO 38, PARRAFO AL INCISO 3) DEL ARTICULO 41, INCISO H) AL ARTICULO 56, TITULO IX BIS, ARTICULO 75 BIS Y ARTICULO 126 BIS. AUTORIZA A LA AUTORIDAD DE APLICACION -DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS- A INCLUIR OTRAS OBLIGACIONES.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	13167	SUSTITUYENDO EL ARTICULO 12 DEL DECRETO-LEY 7385/1968 -CREACION DE LA COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS-. SOBRE CONSTITUCION DEL GRUPO ASESOR.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	13168	ESTABLECIENDO MARCO NORMATIVO PARA PREVENIR, CONTROLAR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA LABORAL EN EL AMBITO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	13170	MODIFICANDO EL ANEXO UNICO DE LA LEY 10579 TEXTO SEGUN LEY 10614 -ESTATUTO DEL DOCENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-. SUSTITUYE LOS INCISOS C) DE LOS ARTICULOS 109 Y 110 E INCORPORA EL ARTICULO 172. SOBRE PERSONAL PROVISIONAL Y SUPLENTE
B	ADMINISTRACION PUBLICA	13174	SUSTITUYENDO LOS ARTICULOS 18, 22 Y 27 INCISO E) DEL DECRETO LEY 9434/1979 T.O. DECRETO 9166/1986 TEXTO SEGUN LEYES 12354 Y 12726 -CARTA ORGANICA DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-. SOBRE INTEGRACION DEL DIRECTORIO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	13175	ESTABLECIENDO NUEVA LEY DE MINISTERIOS. SEGUN ESTA LEY LOS MINISTERIOS SON: DE GOBIERNO, DE ECONOMIA, DE JUSTICIA, DE SEGURIDAD, DE ASUNTOS AGRARIOS, DE LA PRODUCCION, DE SALUD, DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS PUBLICOS, DE DESARROLLO HUMANO Y DE TRABAJO. ASIMISMO SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES SECRETARIAS DE LA GOBERNACION: GENERAL, DE PRENSA Y COMUNICACION SOCIAL, DE DERECHOS HUMANOS, DE TURISMO Y DEPORTE Y DE POLITICA AMBIENTAL. INCORPORA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA LEY LOS TEXTOS DE LAS LEYES 13056 -CREACION DEL INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA-, DECRETO-LEY 7385/1968 -CREACION DE LA COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS- Y EL DECRETO 112/2003 -MODIFICATORIO DEL DECRETO 4538/1993 DE CREACION DEL ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RIO SANTIAGO-.

B	ADMINISTRACION PUBLICA	13216	MODIFICANDO EL INCISO A) DEL ARTICULO 3 DE LA LEY 12726 -FIDEICOMISO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	13253	DECLARANDO DE INTERES PROVINCIAL LA CRIA DE CABALLOS SANGRE PURA DE CARRERA, SU ENTRENAMIENTO Y LAS COMPETENCIAS HIPICAS OFICIALES. FIJA LA DISTRIBUCION DE LAS APUESTAS, PREMIOS Y ESTIMULOS. REGULA ACERCA DE LA ADMINISTRACION Y EXPLOTACION DE HIPODROMOS Y AGENCIAS HIPICAS. CREA COMISION DE CONTROL. DEROGA EL ARTICULO 21 DE LA LEY 10305 -EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE JUEGOS DE AZAR- Y LOS ARTICULOS 1, 2 Y 5 A 8 DE LA LEY 11931 -PORCENTAJE DE LA VENTA DE BOLETOS EN EL HIPODROMO DE SAN ISIDRO Y REGIMEN DE EXPLOTACION DE LAS AGENCIAS HIPICAS-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	13259	ESTABLECIENDO, A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION DE LA PROVINCIA, MECANISMOS DE ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA A LOS ALUMNOS INDOCUMENTADOS O EXTRANJEROS, A SUS PADRES, O TUTORES O REPRESENTANTES LEGALES, A FIN DE REGULARIZAR SU SITUACION.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	13262	MODIFICANDO EL ARTICULO 69 DEL DECRETO-LEY 7647/1970 -NORMAS DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-. SOBRE HABILITACION DE LAS DOS PRIMERAS HORAS DEL HORARIO DE ATENCION DEL DIA SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA PRESENTACION DE ESCRITOS.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	13282	AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO PARA QUE A TRAVES DEL MINISTERIO DE SALUD PROCEDA A LA VENTA DEL INMUEBLE UBICADO EN BAHIA BLANCA, QUE FUERA LEGADO AL HOSPITAL DESCENTRALIZADO INTERZONAL GENERAL DOCTOR JOSE PENNA, POR LA SEÑORA CARLOTA BAEZ DE MARQUESINI. DEJA ESTABLECIDO QUE EL PRODUCIDO DE DICHA VENTA SERA DESTINADO A LA COMPRA DE APARATOLOGIA MEDICA CON DESTINO A DICHO HOSPITAL.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	13306	INCORPORANDO ARTICULOS 8 Y 9 A LA LEY 12404 TEXTO SEGUN LEY 12596 -AUTORIZACION AL PODER EJECUTIVO, CON PREVIA INTERVENCION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, PARA INCORPORAR HASTA QUINIENTOS CARGOS CON DESTINO EXCLUSIVO A PLANTA TEMPORARIA, PERSONAL CONTRATADO DEL PODER JUDICIAL-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	13355	ESTABLECIENDO, PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL COMPRENDIDO EN LOS REGIMENES DE LAS LEYES 10328, 10384, 10430, 10579 Y 12268 Y SUS MODIFICATORIAS, UNA RETRIBUCION SIN CARGO DE REINTEGRO EQUIVALENTE A SEIS -6- SUELDOS BASICOS MAS ANTIGUEDAD, SIN NINGUN TIPO DE DESCUENTOS, LA QUE SERA OTORGADA A PARTIR DEL CESE DEL AGENTE CUANDO ESTE NO TENGA CARACTER DE SANCION DISCIPLINARIA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	13377	AMPLIANDO, PARA EL PERSONAL DOCENTE DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION DE LA PROVINCIA, EL REGIMEN PREVISTO EN LA LEY 12950 -ADELANTO JUBILATORIO PARA EL PERSONAL AFILIADO AL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, COMPRENDIDO EN EL ARTICULO 2 Y NO EXCLUIDO POR EL ARTICULO 3 DEL DECRETO-LEY 9650/1980. DEROGACION DE ARTICULOS DE LEYES 10328, 11757 Y 10430 TEXTO SEGUN LEY 11758-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	13384	DESIGNANDO CON CARACTER DE TITULAR, A PARTIR DE MARZO DEL AÑO 2005, A TODO PERSONAL DOCENTE PROVISIONAL DE EDUCACION ARTISTICA DE NIVEL TERCARIO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION, EN CARGOS DE BASE, HORAS CATEDRA O MODULOS EN QUE SE ESTEN DESEMPEÑANDO, QUE HUBIERA SIDO DESIGNADO CON ANTERIORIDAD AL CICLO LECTIVO 2003 Y QUE CUMPLA CON EL REQUISITO DE POSEER TITULO HABILITANTE, DE ACUERDO AL NOMENCLADOR DE TITULOS VIGENTE.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	13385	INCLUYENDO AL PERSONAL DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES QUE RESIDA EN FORMA PERMANENTE AL SUR DEL RIO COLORADO, EN LOS BENEFICIOS DE LA LEY 10323 -REMUNERACION ADICIONAL POR ZONA DESFAVORABLE A AGENTES JUBILADOS Y PENSIONADOS QUE RESIDAN AL SUR DEL RIO COLORADO-.

B	ADMINISTRACION PUBLICA	13414	MODIFICANDO EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 58 DE LA LEY 10430 -REGIMEN PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA- E INCORPORANDO INCISO F) AL ARTICULO 115 DE LA LEY 10579 -ESTATUTO DEL DOCENTE-. SOBRE LICENCIA EN CASO DE CANDIDATURA A CARGO ELECTIVO TITULAR POR PARTE DE AGRUPACIONES O PARTIDOS POLITICOS PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y PERSONAL DOCENTE.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	13428	MODIFICANDO EL ARTICULO 4 DEL DECRETO-LEY 9762/1981 -ASIGNACION A LA DIRECCION DE GEODESIA DEL CARACTER DE AUTORIDAD CARTOGRAFICA PROVINCIAL-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	13453	ESTABLECIENDO REGIMEN DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS QUE SE CELEBREN ENTRE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL Y SUS EMPLEADOS. INVITA A LOS MUNICIPIOS A ADHERIR AL PRESENTE REGIMEN. DEROGA DECRETO 3087/2004.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	13477	DISPONIENDO ESTABILIDAD PARA EL PERSONAL DEL HIPODROMO DE LA PLATA QUE AL 31/12/2005 PRESTABA SERVICIOS EN VIRTUD DE RELACION CONTRACTUAL CON EL ESTADO PROVINCIAL ENCUADRADO EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 115 Y 116 DE LA LEY 10430. CREA QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CARGOS PARA EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS. ESTABLECE TRANSITORIEDAD DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN ESTA NORMA, A EXCEPCION DE LA ESTABILIDAD, HASTA QUE ENTREN EN VIGENCIA LOS CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO APLICABLES A LA ACTIVIDAD EN EL MARCO DEL DECRETO 3087/2004.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	13483	MODIFICANDO EL ARTICULO 13 DE LA LEY 6982 -CREACION DEL INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL, IOMA-. SOBRE APOORTE ADICIONAL DEL 10 % POR LA INCORPORACION AL SISTEMA DEL CONYUGE O CONVIVIENTE EN APARENTE MATRIMONIO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	13487	ESTABLECIENDO LA CARRERA PARA EL PERSONAL DE APOYO A LA INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. DISPONE QUE LA CIC -COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS- SEA AUTORIDAD DE APLICACION. DEROGA DECRETO 4079/1975
B	ADMINISTRACION PUBLICA	13559	ESTABLECIENDO PARA LOS FAMILIARES DIRECTOS DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, DEPENDIENTE DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, QUE ACREDITE LA CALIDAD DE EX COMBATIENTE EN EL CONFLICTO POR LAS ISLAS MALVINAS, LA POSIBILIDAD DE CUBRIR LA VACANTE PRODUCIDA POR EL RETIRO JUBILATORIO O EL FALLECIMIENTO DEL VETERANO DE GUERRA. INVITA A LOS MUNICIPIOS A ADHERIR AL PRESENTE REGIMEN.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	13644	MODIFICANDO ARTICULOS 2 Y 3 DEL DECRETO-LEY 8078/1973 TEXTO SEGUN LEY 8147 -NORMAS SOBRE INCOMPATIBILIDAD DE EMPLEOS PUBLICOS NACIONALES, PROVINCIALES O MUNICIPALES, CON EXCEPCION DE LA DOCENCIA Y DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR, SIEMPRE QUE NO EXISTA SUPERPOSICION HORARIA-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	13699	FACULTANDO AL PODER EJECUTIVO A REUBICAR POR UNICA VEZ, A PETICION DE LOS INTERESADOS, A AQUELLOS AGENTES COMPRENDIDOS EN LA LEY 10430 -REGIMEN PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA- QUE AL 31/07/2006 SE ENCONTRABAN DESEMPEÑANDO INTERINAMENTE LAS FUNCIONES JERARQUICAS DE SUBDIRECTOR O JEFE DE DEPARTAMENTO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 10 Y 161 DE DICHA LEY, EN CARGOS VACANTES, SEAN ESTOS DEFINITIVOS O TRANSITORIOS. ESTABLECE PLAZO DE 180 DIAS A PARTIR DE LA PROMULGACION DE ESTA LEY PARA REALIZAR LA PETICION.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	13714	SUSPENDIENDO A PARTIR DEL 01/01/2007 Y POR EL TERMINO DE UN AÑO LAS NORMAS CONTENIDAS EN LA LEY 10430 T.O. POR DECRETO 1896/1996 -REGIMEN PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA- EN RELACION A LA COBERTURA DE CARGOS VACANTES. AUTORIZA APROBAR PROCEDIMIENTO DE SELECCION POR VIA REGLAMENTARIA.

B	ADMINISTRACION PUBLICA	13757	<p>APROBANDO NUEVA LEY DE MINISTERIOS. SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES MINISTERIOS: MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE Y GOBIERNO, MINISTERIO DE ECONOMIA, MINISTERIO DE JUSTICIA, MINISTERIO DE SEGURIDAD, MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS Y PRODUCCION, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, MINISTERIO DE TRABAJO. CREA LA SECRETARIA DE PROMOCION DE INVERSIONES, EXPORTACIONES Y COOPERACION INTERNACIONAL. DISPONE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SIGUIENTES SECRETARIAS DE LA GOBERNACION: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, SECRETARIA DE PROMOCION DE INVERSIONES, EXPORTACIONES Y COOPERACION INTERNACIONAL, SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, SECRETARIA DE DEPORTES Y SECRETARIA DE TURISMO. CREA EL OPDS - ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE-. SUSTITUYE ARTICULO 15 DE LA LEY 10907 -REGIMEN REGULATORIO DE LAS RESERVAS Y PARQUES NATURALES-. SOBRE DESIGNACION DEL OPDS COMO AUTORIDAD DE APLICACION DE LA LEY 10907. RATIFICA COMPETENCIA Y ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES OTORGADA POR LEY 13056. UBICA A LA COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS EN EL AMBITO DE LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION. ESTABLECE NORMAS PARA LA ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO. AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A CREAR OTRAS SECRETARIAS Y A DISPONER CREACION, SUPRESION, MODIFICACION, TRANSFORMACION O FUSION DE COMISIONES PROVINCIALES DE ASESORAMIENTO EN TEMAS ESPECIALES, TRANSITORIAS O PERMANENTES. SUSTITUYE ARTICULO 5 DE LA LEY 10830 -ORGANICA DE LA ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-. DISPONE DEPENDENCIA JERARQUICA Y FUNCIONAL DE LA ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO RESPECTO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.</p> <p>DEROGA LEY 13175 -LEY DE MINISTERIOS-.</p>
B	ADMINISTRACION PUBLICA	13781	<p>DEROGANDO, CON EFECTOS A PARTIR DEL 01/07/2005, EL ARTICULO 3 DE LA LEY 13355 -RETRIBUCION SIN CARGO DE REINTEGRO, EQUIVALENTE A SEIS SUELDOS BASICOS MAS ANTIGUEDAD, SIN NINGUN TIPO DE DESCUENTOS PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL, COMPRENDIDO EN LOS REGIMENES DE LAS LEYES 10328, 10384, 10430, 10579 Y 12268 Y SUS MODIFICATORIAS, A PARTIR DEL CESE DE SERVICIOS POR TRAMITES JUBILATORIOS-. SOBRE BENEFICIO DE ADELANTO DE JUBILACION OTORGADO POR LEY 12950.</p>
B	ADMINISTRACION PUBLICA	13792	<p>AUTORIZANDO PERMUTA DE INMUEBLE UBICADO EN EL PARTIDO DE RIVADAVIA, INSCRIPTO A NOMBRE DE LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, POR INMUEBLE DEL MISMO PARTIDO PROPIEDAD DE ENRIQUE BERNAL.</p>

B	ADMINISTRACION PUBLICA	13796	CREANDO EN EL AMBITO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL EL PROGRAMA DE TRAMITE UNICO SIMPLIFICADO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. CREA COMISION INTERMINISTERIAL ESPECIAL DE TRAMITE UNICO SIMPLIFICADO, EN EL AMBITO DEL PODER EJECUTIVO. INVITA A LOS MUNICIPIOS A ADHERIR AL PRESENTE PROGRAMA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	13844	CREANDO EL CONSEJO PROVINCIAL DE ADULTOS MAYORES. INVITA A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES A ADHERIR A LA PRESENTE LEY.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	13881	MODIFICANDO LEY 13757 -LEY DE MINISTERIOS-. SUSTITUYE ARTICULOS 1, 20. INCORPORA ARTICULO 20 BIS. DEROGA ARTICULOS 26 Y 27. SOBRE MINISTERIOS DE ASUNTOS AGRARIOS Y MINISTERIO DE LA PRODUCCION. ESTABLECE LOS SIGUIENTES MINISTERIOS: JEFATURA DE GABINETE Y GOBIERNO, MINISTERIO DE ECONOMIA, MINISTERIO DE JUSTICIA, MINISTERIO DE SEGURIDAD, MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS, MINISTERIO DE LA PRODUCCION, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MINISTERIO DE TRABAJO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	13925	DECLARANDO BIEN DE INTERES Y REFERENCIA HISTORICA, CULTURAL Y MUSEO DE LA MEMORIA AL INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE LAS FLORES, PERTENECIENTE A LA EX BRIGADA DE INVESTIGACIONES DONDE ACTUALMENTE FUNCIONA LA DIRECCION DE INVESTIGACIONES DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	13958	MODIFICANDO ARTICULO 1 DE LA LEY 13679 -MODIFICACION DEL DESTINO ASIGNADO POR EL ARTICULO 23 DEL DECRETO-LEY 7952/1972, CARTA ORGANICA DE LA DIRECCION DE ENERGIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A INMUEBLES UBICADOS EN EL PARTIDO DE BAHIA BLANCA ENUNCIADOS EN LAS RESOLUCIONES 13004/1979 Y 15383/1979 DE LA DIRECCION DE ENERGIA. LOS INMUEBLES ENUNCIADOS PASARAN A FORMAR PARTE DEL CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE BAHIA BLANCA-. SOBRE CORRECCION DE ALGUNAS DESIGNACIONES CATASTRALES Y NUMEROS DE MATRICULA DE LOS INMUEBLES EN CUESTION
B	ADMINISTRACION PUBLICA	13965	MODIFICANDO LA LEY 6982 -ORGANICA DEL INSTITUTO OBRA MEDICO ASISTENCIAL, IOMA-. MODIFICA ARTICULOS 16, 17 Y 18. INCORPORA ARTICULO 17 BIS. SOBRE AFILIACION OBLIGATORIA Y VOLUNTARIA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	13967	MODIFICANDO LA LEY 10430 TEXTO ORDENADO SEGUN DECRETO 1869/1996 -REGIMEN PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-. MODIFICA ARTICULO 58. SOBRE LICENCIA POR DESIGNACION COMO CANDIDATO DE PARTIDOS O AGRUPACIONES POLITICAS A CARGOS ELECTIVOS.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	13975	MODIFICANDO LA LEY 13757 -LEY DE MINISTERIOS-. SUSTITUYE ARTICULOS 1 Y 16. INCORPORA ARTICULO 16 BIS. SOBRE MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Y MINISTERIO DE GOBIERNO. SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES MINISTERIOS: MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, MINISTERIO DE GOBIERNO, MINISTERIO DE ECONOMIA, MINISTERIO DE JUSTICIA, MINISTERIO DE SEGURIDAD, MINISTERIO DE LA PRODUCCION, MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MINISTERIO DE TRABAJO.

B	ADMINISTRACION PUBLICA	13981	ESTABLECIENDO EL SUBSISTEMA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. INCORPORA ESTE REGIMEN AL SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL SECTOR PUBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. INCORPORA EL CAPITULO V DEL DECRETO-LEY 7764/1971 -LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA- COMO SUBSISTEMA DE GESTION DE BIENES DE LA PROVINCIA AL SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL HASTA EL DICTADO DE LA NUEVA LEY QUE LO SUSTITUYA. DISPONE APLICACION SUBSIDIARIA DE ESTA LEY EN RELACION A LA LEY 6021 -GENERAL DE OBRAS PULBICAS-. DISPONE LA OPERATIVIDAD DE LOS SISTEMAS ELECTRONICOS Y DIGITALES DE ADQUISICIONES DISPUESTOS POR EL CAPITULO SEGUNDO DEL TITULO PRIMERO DE ESTA NORMA CON ANTERIORIDAD AL 01/01/2010. ESTABLECE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE NORMA A PARTIR DE SU REGLAMENTACION. DEROGA EL TITULO III DEL CAPITULO II DEL DECRETO-LEY 7764/1971 -LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA-. INVITA A LOS MUNICIPIOS A ADHERIR AL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ESTABLECIDO POR LA PRESENTE LEY.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	13983	MODIFICANDO LA LEY 13559 -ESTABLECIENDO DERECHO A CUBRIR VACANTE, PRODUCIDA POR EL RETIRO JUBILATORIO O EL FALLECIMIENTO DEL VETERANO DE GUERRA, A LOS FAMILIARES DIRECTOS DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, DEPENDIENTE DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL QUE HAYAN ACREDITADO LA CALIDAD DE EX COMBATIENTE EN EL CONFLICTO POR LAS ISLAS MALVINAS. INVITA A LOS MUNICIPIOS A ADHERIR AL PRESENTE REGIMEN-. MODIFICA ARTICULO 1. SOBRE EXTENSION DEL BENEFICIO A FAMILIARES DE SUBOFICIALES, OFICIALES Y CIVILES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	14016	DESIGNANDO EN CARACTER DE TITULAR INTERINO AL PERSONAL DOCENTE QUE SE DESEMPEÑE EN LOS CARGOS DE DIRECTOR O VICEDIRECTOR DE ESCUELAS DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA PROVENIENTES DEL CARGO DE COORDINADOR DE TERCER CICLO DE EDUCACION GENERAL BASICA, POR APLICACION DEL ARTICULO 9 DE LA RESOLUCION 1045/2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
B	ADMINISTRACION PUBLICA	14036	MODIFICANDO LA LEY 11560 -FONDO DE GARANTIAS DE BUENOS AIRES S.A.P.E.M.-. MODIFICA ARTICULOS 2, 6, 10, 11, 12, 14, 17 Y 20.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	14040	MODIFICANDO LA LEY 13168 -MARCO NORMATIVO PARA PREVENIR, CONTROLAR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA LABORAL EN EL AMBITO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL-. MODIFICA ARTICULOS 1, 2, 8 Y 9.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	14070	ESTABLECIENDO DERECHO PARA TODOS LOS AGENTES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, CUALQUIERA SEA EL REGIMEN ESTATUTARIO AL CUAL PERTENEZCAN, A CONTINUAR PERCIBIENDO SUS HABERES Y A MANTENER AFILIACION AL IOMA, UNA VEZ VENCIDOS LOS PLAZOS CORRESPONDIENTES A LICENCIAS POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE, HASTA TANTO EXISTA PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE LA JUNTA MEDICA PROVINCIAL.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	14078	ESTABLECIENDO NUEVA LEY ORGANICA DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS. DEROGA DECRETO-LEY 10072/1983
B	ADMINISTRACION PUBLICA	14108	INSTITUYENDO EL CONCURSO ANUAL BUENAS PRACTICAS DE GESTION LOCAL PARA DISTINGUIR A AQUELLAS EXPERIENCIAS INNOVADORAS DESARROLLADAS POR GOBIERNOS LOCALES, ONG, ENTIDADES DEL AMBITO PRIVADO Y VECINOS DE LA PROVINCIA. SE INVITA A LOS MUNICIPIOS A POSTULAR EXPERIENCIAS. CREA COMISION BICAMERAL AD HOC PARA ESTABLECER BASES Y CONIDICIONES DE PARTICIPACION Y LA CONFORMACION DE JURADO

B	ADMINISTRACION PUBLICA	14131	MODIFICANDO LEY 13757 -LEY DE MINISTERIOS-. SUSTITUYE ARTICULOS 1, 18, 55. DEROGA ARTICULO 19. SOBRE REUNIFICACION DE LOS MINISTERIOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA. SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES MINISTERIOS: MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, MINISTERIO DE GOBIERNO, MINISTERIO DE ECONOMIA, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, MINISTERIO DE LA PRODUCCION, MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MINISTERIO DE TRABAJO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	14146	MODIFICA INCISO A) DEL ARTICULO 3 DE LA LEY 12726 -FIDEICOMISO INTEGRADO POR LOS CREDITOS DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
B	ADMINISTRACION PUBLICA	14149	MODIFICANDO LA LEY 13981 -CONTRATACIONES DEL ESTADO-. MODIFICA ARTICULO 29. SOBRE PLAZO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ELECTRONICOS DE COMPRAS.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	14196	RECONOCIENDO EL DERECHO A PERCIBIR LA RETRIBUCION QUE FIJA LA LEY 13355 -BONIFICACION DE 6 MESES DE SUELDO BASICO MAS ANTIGUEDAD PARA EL PERSONAL QUE CESE EN LOS SERVICIOS POR CAUSAS JUBILATORIAS-, EN LAS CONDICIONES ALLI ESTABLECIDAS Y CON EL MONTO ACTUALIZADO AL MOMENTO DEL EFECTIVO PAGO AL PERSONAL DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL COMPRENDIDO EN LOS REGIMENES DE LAS LEYES 10328, 10384, 10430, 10579 Y 12268 QUE HAYA OBTENIDO SU DERECHO JUBILATORIO DESDE LA VIGENCIA DE LA LEY 12867 HASTA EL 01/07/2005. ESTABLECE REGLAS EN CASO DE HABER MEDIADO RECLAMO JUDICIAL O ADMINISTRATIVO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	14224	MODIFICANDO EL DECRETO-LEY 7647/1970 -LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-. MODIFICA ARTICULO 11. SOBRE VISTA DE EXPEDIENTES.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	14226	ESTABLECIENDO REGIMEN PARA LA COMISASEP -COMISION MIXTA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL EMPLEO PUBLICO-, CREADA POR RESOLUCION CONJUNTA DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE Y GOBIERNO 391/2008, DEL MINISTERIO DE TRABAJO 164/2008 Y DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION 145/2008. DISPONE QUE EL MINISTERIO DE TRABAJO ACTUARA COMO ASESOR TECNICO DE LA COMISASEP. ESTABLECE CONSTITUCION DE COMISIONES MIXTAS DE SALUD Y SEGURIDAD POR CADA JURISDICCION. CREA, EN EL AMBITO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS COMISIONES JURISDICCIONALES MIXTAS DE SALUD Y SEGURIDAD CON LIBRE ACCESO PARA LAS ASOCIACIONES SINDICALES. INVITA A LOS PODERES JUDICIAL Y LEGISLATIVO Y A LOS MUNICIPIOS A ADHERIR A LA PRESENTE LEY.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	14229	MODIFICANDO EL DECRETO-LEY 7647/1970 -LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-. MODIFICA ARTICULO 11. SOBRE VISTA DE EXPEDIENTES.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	14241	MODIFICANDO LA LEY 10430 -REGIMEN PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-. INCORPORA PARRAFO AL ARTICULO 43. SOBRE LICENCIA POR MATERNIDAD.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	14315	AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO A ENDEUDARSE POR SUMA DE UN MIL CIENTO MILLONES PARA REALIZACION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y MANTENIMIENTO DE LA OBRA: RUTA PROVINCIAL 6 SEGUNDA CALZADA TRAMO RUTA NACIONAL 12 - RUTA PROVINCIAL 215, EMPALME POR RUTA PROVINCIAL 215 Y RUTA PROVINCIAL 36, RUTA PROVINCIAL 6, TRAMO RUTA 36 - AUTOPISTA DOCTOR RICARDO BALBIN. CREA COMISION BICAMERAL DE SEGUIMIENTO, FISCALIZACION Y CONTROL.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	14471	SUSTITUYENDO EL ARTICULO 4 DE LA LEY 10321 -CREACION DEL CONSEJO PROFESIONAL DE LA AGRIMENSURA, REGULACION DEL EJERCICIO PROFESIONAL-

B	ADMINISTRACION PUBLICA	14476	ADHIRIENDO A LA LEY NACIONAL 25761 Y MODIFICATORIAS -DESARMADO DE AUTOMOTORES Y VENTA DE SUS AUTOPARTES-. MODIFICA DECRETO-LEY 7543/1969 -LEY ORGANICA DE LA FISCALIA DE ESTADO- Y MODIFICATORIAS, MODIFICA EL ARTICULO 33.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	14510	DECLARANDO ZONA DE DESASTRE Y ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL, ECONOMICA, SANITARIA Y URBANA A LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR EL FENOMENO CLIMATOLOGICO OCURRIDO EL 02/04/2013. DISPONE EXIMICION DE LOS IMPUESTOS INMOBILIARIO, AUTOMOTOR, ANTICIPOS DE INGRESOS BRUTOS Y SELLOS. CONTEMPLA LA CONSTRUCCION DE EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS PARA LA ASISTENCIA INTEGRAL DE LOS DAMNIFICADOS. DISPONE COORDINACION CON LOS MUNICIPIOS PARA LA ORGANIZACION DE UN REGISTRO DE DAMNIFICADOS, DESTINATARIOS DE LOS BENEFICIOS REGULADOS POR ESTA NORMA. INVITA A LOS MUNICIPIOS AFECTADOS A DISPONER MEDIDAS DE SIMILARES CARACTERISTICAS. AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A EFECTUAR LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS NECESARIAS. ESTABLECE LA VIGENCIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR ESTA LEY HASTA EL 31/12/2013.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	14524	ESTABLECIENDO REGIMEN ESPECIAL DE DESCANSO ANUAL PARA EL PERSONAL AERONAUTICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	14576	INCORPORANDO LAS PREVISIONES DEL LOS ARTICULOS 4 Y 6 DE LA LEY 14144 -RATIFICACION DE CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE EL BANCO DE LA NACION ARGENTINA Y LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EL 10/02/2010 PARA LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS ACORDADOS POR EL BANCO NACION A PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS DEL SECTOR AGROPECUARIO RADICADAS EN LA PROVINCIA AL FIDEICOMISO DE RECUPERACION CREDITICIA, LEY 12726. AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A EMITIR TITULO DE DEUDA PUBLICA PROVINCIAL- A LOS CREDITOS RESIDUALES DE ORIGEN EN LA ZONA DELIMITADA POR LA LEY 13647 -PLAN DE DESARROLLO DEL SUDOESTE BONAERENSE- Y SUS MODIFICATORIAS, QUE A LA FECHA DE PROMULGACION DE LA PRESENTE LE FUERAN TRANSFERIDOS POR EL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES AL FIDEICOMISO DE RECUPERACION CREDITICIA CREADO POR LEY 12726.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	14579	MODIFICANDO ARTICULO 54 DE LA LEY 10430, TEXTO ORDENADO 1869/1996, ESTATUTO DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, OTORGANDO LICENCIA PARA EL PERSONAL QUE DONE SANGRE
B	ADMINISTRACION PUBLICA	14600	ADHIRIENDO A LA LEY NACIONAL 26876 -DECLARACION DE DIA 27 DE JUNIO COMO DIA DEL TRABAJADOR DEL ESTADO.- ESTABLECE EL DIA DE DESCANSO ASIMILABLE A LOS FERIADOS NACIONALES A TODOS LOS EFECTOS LEGALES. INVITA A LOS MUNICIPIOS.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	14606	DISPONIENDO QUE EN TODAS LAS DEPENDENCIAS ESTATALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN LAS QUE SE EXHIBAN CUADROS, RETRATOS, FOTOS O CUALQUIER OTRA ICONOGRAFIA ALUSIVA A FUNCIONARIOS DEL ESTADO CONDENADOS POR VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN LA REPUBLICA ARGENTINA, SE DEBERA COLOCAR NOMBRE Y APELLIDO, FECHA EN LA QUE FUE CONDENADO, PENA Y DELITO POR EL QUE FUE CONDENADO, EN ESE ORDEN Y SEGUIDO DE LA SIGUIENTE FRASE: ARGENTINA, UN PAIS CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	14720	MODIFICANDO LEY 10430 -ESTATUTO DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA-. SUSTITUYE ARTICULO 38. INCORPORA ARTICULO 59 BIS. SOBRE LICENCIA POR EXAMEN DE PAPANICOLAOU Y/O RADIOGRAFIA O ECOGRAFIA MAMARIA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	14748	MODIFICANDO LEY 14078 -LEY ORGANICA DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-. INCORPORA ARTICULO 91 BIS. SOBRE COMUNICACION DE LAS DEFUNCIONES.



B	ADMINISTRACION PUBLICA	14783	ESTABLECIENDO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA OBLIGATORIEDAD DE OCUPAR EN UNA PROPORCION NO INFERIOR AL 1% DE SU PERSONAL A PERSONAS TRAVESTIS, TRANSEXUALES Y TRANSGENERO QUE REUNAN LAS CONDICIONES DE IDONEIDAD Y DE ESTABLECER RESERVAS DE PUESTOS DE TRABAJO A SER EXCLUSIVAMENTE OCUPADOS POR ELLAS, CON EL FIN DE PROMOVER LA IGUALDAD REAL DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO PUBLICO. ESTABLECE REQUISITOS, RESERVA DE VACANTES Y CONSIDERA FALTA GRAVE EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION PREVISTA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	14814	MODIFICANDO LA LEY 10430 -ESTATUTO DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA-. INCORPORA INCISO 14 AL ARTICULO 38 Y ARTICULO 60 BIS. MODIFICA DECRETO-LEY 9578/1980 -REGIMEN PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO-. INCORPORA INCISO K) AL ARTICULO 35. MODIFICA LEY 10384 -ESTATUTO ESCALAFON PARA EL PERSONAL DE OSBA-. INCORPORA ARTICULO 86 BIS. MODIFICA LEY 10579 -ESTATUTO DEL DOCENTE-. SUSTITUYE INCISO B) DEL ARTICULO 114. MODIFICA LEY 13982 -REGIMEN PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA-. SUSTITUYE INCISO B) DEL ARTICULO 44. OTORGA LICENCIA A TODOS LOS TRABAJADORES PUBLICOS PARA SOMETERSE A EXAMENES MEDICOS DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	14815	DECLARANDO LA EMERGENCIA ADMINISTRATIVA Y TECNOLÓGICA EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES POR EL TÉRMINO DE UN AÑO A PARTIR DE SU ENTRADA EN VIGENCIA. CREA COMISION BICAMERAL DE CARACTER CONSULTIVO, SEGUIMIENTO Y CONTROL. MODIFICA NORMATIVAS PARA LA AGILIZACION DE LOS TRAMITES. MODIFICA LEY 13981 - SUBSISTEMA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO-. MODIFICA LOS ARTICULOS 2, 3 Y 29. INCORPORA INCISOS E) Y G) DE LOS ARTICULOS 4 Y 7 RESPECTIVAMENTE. MODIFICA LEY 13767 -LEY DE ADMINISTRACION FINANCIERA-. MODIFICA ARTICULO 81. MODIFICA LEY 14803 -LEY DE MINISTERIOS-. MODIFICA INCISOS 5) Y 7) DEL ARTICULO 24. INCORPORA INCISOS 15) Y 7) DE LOS ARTICULOS 20 Y 32 RESPECTIVAMENTE. DEROGA INCISO 18) DEL ARTICULO 19. MODIFICA LEY 10430 -ESTATUTO Y ESCALAFON PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA-. MODIFICA ARTICULOS 113 Y 114. CREA COMISION BICAMERAL DE CARACTER CONSULTIVO, DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PARA LA EMERGENCIA ADMINISTRATIVA Y TECNOLÓGICA EN EL ÁMBITO DE LA HONORABLE LEGISLATURA.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	14828	CREANDO EL PLAN ESTRATEGICO DE MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, CONTEMPLADO EN ANEXO QUE FORMA PARTE DE ESTA LEY. MODIFICA ARTICULO 10 DE LA LEY 13666 -ADHESION A LA LEY NACIONAL 25506, LEY DE FIRMA DIGITAL-. DISPONE LA REGLAMENTACION DE ESTA NORMA EN EL PLAZO DE 90 DIAS. ASIMISMO, SU VIGENCIA A PARTIR DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL. PREVEE SU INTERPRETACION EN FORMA ARMONICA CON LA LEY 13666. OTORGA VALOR DE CARACTER OFICIAL Y AUTENTICO AL BOLETIN OFICIAL EN FORMATO DIGITAL PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DEL MINISTERIO DE GOBIERNO. INVITA A LOS MUNICIPIOS A ADHERIR A LA PRESENTE.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	14854	MODIFICANDO LEY 12653 -CREACION DEL COMITE DE CUENCA DEL RIO RECONQUISTA-. MODIFICA ARTICULO 5. SOBRE DIRECCION Y ADMINISTRACION DEL COMITE.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	14881	ESTABLECIENDO QUE TODOS LOS ORGANISMOS PUBLICOS, AUTARQUICOS Y DESCENTRALIZADOS DE LA PROVINCIA Y MUNICIPALES DEBERAN IMPLEMENTAR EL PAGO DE HABERES AL PERSONAL MEDIANTE EL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A TRAVES DE LA APERTURA DE CUENTAS SUELDOS.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	14893	ESTABLECIENDO LA LICENCIA PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA, DESTINADA A TODAS LAS TRABAJADORAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA O SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA DE LA PROVINCIA, CUALQUIERA SEA EL REGIMEN ESTATUTARIO AL CUAL PERTENEZCAN.

B	ADMINISTRACION PUBLICA	14910	INCORPORANDO DE MANERA PERMANENTE EN LAS PUBLICACIONES, EDICIONES GRAFICAS Y/O AUDIOVISUALES Y EN LOS ACTOS PUBLICOS DE GOBIERNO, DE LOS TRES PODERES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EL TERMINO DICTADURA CIVICO-MILITAR, Y EL NUMERO DE 30000 JUNTO A LA EXPRESION DESAPARECIDOS.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	14962	CREANDO EL RANON -REGISTRO PROVINCIAL DE ADHESIONES A NORMAS NACIONALES-, DE CONSULTA PUBLICA Y GRATUITA. DISPONE PLAZO DE 90 DIAS A PARTIR DE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE LEY PARA SU IMPLEMENTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	14997	ADHIRIENDO A LA LEY NACIONAL 27348 -COMISIONES MEDICAS, COMPLEMENTARIA DE LA LEY NACIONAL 24557 -RIESGOS DEL TRABAJO-.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	14998	REGULANDO LAS ACTIVIDADES ESTADISTICAS OFICIALES. CREA EL SEP, SISTEMA ESTADISTICO PROVINCIAL
B	ADMINISTRACION PUBLICA	15000	REGULANDO EL SISTEMA DE DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES DE FUNCIONARIOS Y AGENTES DEL SECTOR PUBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. ASIMISMO DE CANDIDATOS A CUBRIR CARGOS PUBLICOS ELECTIVOS. DISPONE EXCEPCIONES. ESTABLECE EL ALCANCE VOLUNTARIO DE ESTA NORMA A MIEMBROS DE CUERPOS COLEGIADOS DE CONDUCCION Y CONTROL DE ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES, EMPRESARIOS, PROFESIONALES, COMUNITARIAS, SOCIALES Y TODA OTRA ENTIDAD QUE TENGA POR OBJETO ADMINISTRAR DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS Y VINCULAR LAS RELACIONES ENTRE EL SECTOR PUBLICO Y LOS CIUDADANOS. INVITA A LOS MUNICIPIOS Y AL PODER JUDICIAL A ADHERIR A LA PRESENTE LEY. DISPONE ENTRADA EN VIGENCIA A PARTIR DE SU PUBLICACION. ASIMISMO QUE DEBERA SER REGLAMENTADA DENTRO DE LOS SIGUIENTES 120 DIAS. DEROGA EL DECRETO-LEY 9624/1980 Y TODA OTRA NORMA QUE SE OPONGA A LA PRESENTE.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	15022	PRORROGANDO POR EL TERMINO DE 1 AÑO LAS DECLARACIONES DE EMERGENCIA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA, HABITAT, VIVIENDA Y SERVICIOS PUBLICOS Y EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y TECNOLOGIA QUE FUERAN DECLARADAS POR LAS LEYES 14812 Y 14815.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	15063	ADHIRIENDO A LA LEY NACIONAL 27287 -CREACION DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA GESTION INTEGRAL DEL RIESGO Y LA PROTECCION CIVIL-. INVITA A LOS MUNICIPIOS A ADHERIR A LA PRESENTE
B	ADMINISTRACION PUBLICA	15100	ESTABLECIENDO QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO AL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA CONFORME A SU IDENTIDAD DE GENERO.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	15115	ADHIRIENDO A LA LEY NACIONAL 26653, QUE ESTABLECE REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD DE LA INFORMACION EN LAS PAGINAS WEB, DE MANERA QUE FACILITEN EL ACCESO A SUS CONTENIDOS, A TODAS LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CON EL OBJETO DE GARANTIZARLES LA IGUALDAD REAL DE OPORTUNIDADES Y TRATO, EVITANDO ASÍ TODO TIPO DE DISCRIMINACION.
B	ADMINISTRACION PUBLICA	15118	MODIFICANDO ARTICULOS DE LA LEY 13168 -MARCO NORMATIVO PARA PREVENIR, CONTROLAR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA LABORAL EN EL AMBITO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL-. MODIFICA ARTÍCULOS 2 Y 6.

Letra	DL	AÑO	CARATULA
B	432	1955	CREANDO, SEGUN LO DISPUESTO POR DECRETO-LEY NACIONAL 479/1955, UNA COMISION INVESTIGADORA DE LA PROVINCIA PARA INVESTIGAR CONDUCTAS DE EX MAGISTRADOS, LEGISLADORES, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL ESTADO PROVINCIAL Y LAS COMUNAS Y DE PARTICULARES VINCULADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LOS NEGOCIOS PUBLICOS.
B	1285	1955	ESTABLECIENDO LA DEROGACION PARCIAL DE LA LEY 5734 -ESTATUTO DEL PERSONAL DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-. DEROGA LOS CAPITULOS I, II, III, IV, V, VI, VIII Y X. DISPONE VIGENCIA DE CAPITULOS VII Y IX -BONIFICACIONES E INDEMNIZACIONES Y REGIMEN DISCIPLINARIO-, RESPECTIVAMENTE Y LA PARTE PERTINENTE DEL DECRETO REGLAMENTARIO 1934/1954.
B	581	1956	ESTABLECIENDO MEJORAS SALARIALES PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. INCLUYE BONIFICACION ESTABLECIDA EN CONCEPTO DE COSTO DE VIDA. FIJA BONIFICACION POR ANTIGUEDAD, SALARIO FAMILIAR.
B	1008	1956	AUTORIZANDO AL SENOR COMISIONADO MUNICIPAL DE LA PLATA A LIQUIDAR LOS HABERES DEL MES DE ENERO DEL CORRIENTE AÑO AL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD, ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS Y BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS, EN LA FORMA ESTABLECIDA POR EL PRESUPUESTO DE GASTOS SANCIONADO POR LEY 5790, PARA EL AÑO 1955.
B	2450	1956	ESTABLECIENDO PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA PROVINCIA MAYOR DE DIECIOCHO -18- AÑOS LA FIJACION DEL SUELDO MENSUAL MINIMO. EXCEPTUA AL PERSONAL DOCENTE Y VISITADORAS DE HIGIENE ESCOLAR DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA. DETERMINA BONIFICACION POR COSTO DE VIDA, CLASIFICACION DE CATEGORIAS Y SUELDOS. REMUNERACIONES AL PERSONAL DE POLICIA. DEJA SIN EFECTO, A PARTIR DEL 01/02/1956, BONIFICACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS QUE NO RECONOZCAN SU ORIGEN EN LEYES Y DECRETOS QUE LAS HAYAN ESTATUIDO CON CARACTER ORGANICO. PROLONGA EL HORARIO ADMINISTRATIVO EN DEPENDENCIAS CON ATRASO LABORAL. DEROGA LOS DECRETOS 1794/1949 Y 13738/1949. DEJA SIN EFECTO LOS ARTICULOS 15 Y 16 DEL DECRETO 3961/1955
B	2451	1956	ESTABLECIENDO QUE EL GASTO QUE DEMANDE EL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO LEY 2450/1956 -REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL- SERA ATENDIDO CON RECURSOS DE RENTAS GENERALES. LA BONIFICACION POR MAYOR COSTO DE VIDA, ESTABLECIDA POR EL PRECITADO DECRETO LEY NO SUFRIRA DESCUENTO PREVISIONAL ESTABLECIDO EN EL INCISO B) DEL ARTICULO 22 DE LA LEY 5425. MODIFICANDO EL PARRAFO 2 DEL ARTICULO 19 DE LA LEY 5806 -LEY GENERAL DE OBRAS PUBLICAS-. SOBRE PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DE LAS OBRAS PARA EL PAGO DE HORAS EXTRAS PARA EL PERSONAL INTERVINIENTE DE LOS MINISTERIOS DE OBRAS PUBLICAS Y DE EDUCACION. SUPRIMIENDO PARTE DEL ARTICULO 66 DE LA LEY 5351 -LEY DE CONTABILIDAD-. SOBRE PARTIDAS EVENTUALES.
B	3449	1956	ESTABLECIENDO LA SUSPENSION POR EL TERMINO DE TREINTA -30- DIAS DE LA LEY 5651 Y DE SU DECRETO REGLAMENTARIO 2219/1953 -ESTATUTO DEL DOCENTE-. AUTORIZA AL MINISTRO DE EDUCACION PARA QUE DESIGNE UNA COMISION PARA EL ESTUDIO DE MODIFICACIONES DEL ESTATUTO Y SU REGLAMENTACION. MANTIENE EL INGRESO A LA DOCENCIA, ESTABILIDAD Y CONCURSOS, DEBIENDO SER ESTOS CONCURSOS SOLAMENTE DE ANTECEDENTES PERSONALES Y PROFESIONALES. DISPONE REVISION DE TRASLADOS Y ASCENSO DEL PERSONAL POR PARTE DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES. DISPONE PRIVACION DEL DERECHO AL INGRESO, ESTABILIDAD Y CONCURSO PARA EL PERSONAL DOCENTE QUE HAYA ADHERIDO OSTENSIBLEMENTE AL GOBIENRO ANTERIOR Y A SU DOCTRINA.
B	4002	1956	ACLARANDO EL ARTICULO 1 DEL DECRETO LEY 2652/1956 -SUSPENSION DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 5398, ESTATUTO DEL PERSONAL DEL TELEGRAFO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN CUANTO SE REFIEREN A ESTABILIDAD, EGRESO Y ESCALAFON DEL PERSONAL. DECLARA EN COMISION A DICHO PERSONAL. AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DEL TELEGRAFO PROVINCIAL, CON FACULTADES DE INTERVENTOR, PARA QUE PROCEDA A PROYECTAR LA REESTRUCTURACION DEL TELEGRAFO DE LA PROVINCIA-. ESTABLECE QUE LA PERCEPCION DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEL TELEGRAFO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SE AJUSTARAN A LO QUE DISPONE EL ESCALAFON.
B	4328	1956	CREANDO LA DENOMINACION VIATICOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL CORRIENTE AÑO. CUMPLIMIENTO DEL DECRETO NACIONAL 4260/1956, MODIFICATORIO DEL 996/1955, EN LO RELATIVO A LA LIQUIDACION DE LAS ASIGNACIONES DE FUNCIONARIOS.

B	4329	1956	DISPONIENTO LA REESTRUCTURACION DE LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION. ESTABLECE QUE ESTA DIRECCION SE INTEGRA CON LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS: SECRETARIA GENERAL, SECRETARIA TECNICA, DESPACHO ADMINISTRATIVO Y ASESORIA DE BIBLIOTECA PEDAGOGICA Y ACTOS DE EXTENSION CULTURAL; INSPECCION GENERAL DE ENSEÑANZA; DIRECCION DE ENSEÑANZA PARA EXCEPCIONALES; DIRECCION DE ENSEÑANZA MEDIA Y ESPECIAL Y DIRECCION DE PSICOLOGIA Y ASISTENCIA SOCIAL ESCOLAR. AUTORIZA AL MINISTERIO DE EDUCACION A EFECTUAR REAJUSTE DEL PERSONAL. DEROGA DECRETOS 1976/1953 Y 16075/1954.
B	4925	1956	FIJANDO BONIFICACION ESPECIAL PARA LAS PENSIONES A CARGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA PROVINCIA A PARTIR DEL 01/02/1956.
B	5719	1956	APROBANDO NUEVO ESTATUTO DEL PERSONAL DOCENTE CON VIGENCIA A PARTIR DEL 01/06/1956. AMPLIA LA VIGENCIA DEL DECRETO-LEY 3449/1956 HASTA ENTONCES. DEROGA LA LEY 5651 -ESTATUTO DOCENTE-Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 2219/1953
B	6091	1956	CREANDO EN EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGALES. SUPRIME EL CARGO DE SUBDIRECTOR GENERAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, ESTABLECIDO EN EL ANEXO 6, CAPITULO 1, GRUPO 1, INCISO 1, CLASE 8, ITEM 1 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROVINCIA ASIGNANDO DICHO SUELDO Y JERARQUIA AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS LEGALES, CREADO POR EL PRESENTE DECRETO LEY. DECLARA QUE LOS JUECES COMPETENTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 40 DE LA LEY 5116 -SANCIONES A LOS INFRACTORES DE POLICIA SANITARIA-, SON LOS JUECES EN LO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA. SUSTITUYE EN LOS ARTICULOS 4, 5 Y 10 DE LA LEY 5116 LA DENOMINACION ASESORIA LETRADA POR DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGALES. DEROGA EL DECRETO 27211/1947.
B	7051	1956	RESTABLECIENDO COMO DENOMINACION OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA LA DE MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.
B	8253	1956	AMPLIANDO POR SESENTA -60- DIAS, A PARTIR DEL 01/06/1956, EL TERMINO ACORDADO POR EL ARTICULO 1 DEL DECRETO-LEY 7056/1956 PARA QUE SE PROCEDA A PROYECTAR LA REESTRUCTURACION DEL TELEGRAFO DE LA PROVINCIA Y SOMETERLA A CONSIDERACION DEL PODER EJECUTIVO.
B	9702	1956	DEROGANDO LOS PARRAFOS 1 Y 2 DEL ARTICULO 19 DE LA LEY 5806 -LEY GENERAL DE OBRAS PUBLICAS- SUPRIME LAS RESERVAS DE ESTUDIOS, DIRECCION E INPECCION Y COMPENSACIONES. DEROGANDO EL ARTICULO 5 DEL DECRETO LEY 2451/1956 -GASTO QUE DEMANDE EL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO-LEY 2450/1956, REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL, SERA ATENDIDO CON RECURSOS DE RENTAS GENERALES. LA BONIFICACION POR MAYOR COSTO DE VIDA, ESTABLECIDA POR EL PRECITADO DECRETO LEY NO SUFRIRA DESCUENTO PREVISIONAL ESTABLECIDO EN EL INCISO B) DEL ARTICULO 22 DE LA LEY 5425-. MODIFICANDO ARTICULO 39 DE LA LEY 5815 -LEY GENERAL DE PAVIMENTACION-. AUTORIZA A LA CONTADURIA DE LA PROVINCIA, PARA CANCELAR TODAS LAS CUENTAS DE ORDEN O DE TERCEROS CUYOS RECURSOS PROCEDAN DE LAS RESERVAS LEGALES QUE SE DEROGAN POR EL PRESENTE DECRETO, TRANSFIRIENDO SUS IMPORTES A RENTAS GENERALES. DISPONIENDO REDUCCION DE PLAN DE INVERSIONES DEL ESTADO 1956. DISPONE ADECUACIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROVINCIA PARA EL EJERCICIO 1956.
B	11773	1956	APROBANDO EL REGLAMENTO PARA LA DIRECCION DE ASISTENCIA MEDICA Y SOCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION. REGLAMENTA LOS SERVICIOS QUE PRESTARA LA DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL SEGUN DECRETO-LEY 3497/1955.
B	12725	1956	ATRIBUYENDO EL CARACTER DE DECRETO-LEY AL DECRETO EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS 1285/1955 POR EL QUE SE DEROGA PARCIALMENTE LA LEY 5734 -ESTATUTO DEL PERSONAL DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES- Y PARTE PERTINENTE DEL DECRETO REGLAMENTARIO 1934/1954.
B	14122	1956	MODIFICANDO EL ARTICULO 17 DE LA LEY 4793 T.O. POR DECRETO 1757/1949 -CARTA ORGANICA DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-. SOBRE INCOMPATIBILIDADES PARA SER PRESIDENTE O DIRECTOR DE DICHA INSTITUCION.

B	14888	1956	DEROGANDO LA LEY 5054 -FACULTAD AL PODER EJECUTIVO A ENCUADRAR LA ACCION DE GOBIERNO DEL BANCO DE LA PROVINCIA, DENTRO DE LA POLITICA BANCARIA NACIONAL-. DECLARA LOS CONVENIOS EN SU CONSECUENCIA CONCLUIDOS. EL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES CONCERTARA Y SUSCRIBIRA CON EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA EL CONVENIO DE LIQUIDACION DE SUS CUENTAS RESPECTIVAS Y DE AJUSTE EN CUANTO FUERE PERTINENTE.
B	17794	1956	EXCEPTUANDO AL MINISTERIO DE GOBIERNO DEL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO EXIGIDO POR EL ARTICULO 24 DE LA LEY 5806 -GENERAL DE OBRAS PUBLICAS- EN LAS CONTRATACIONES DE OBRAS DE REFACCION DE ESTABLECIMIENTOS DE SU DEPENDENCIA. FORMAS DE CONTRATOS. MONTOS DE INVERSION.
B	20345	1956	MODIFICANDO EL ARTICULO 87 5351 T.O. 1952 -LEY DE CONTABILIDAD-. SOBRE CONTRATACIONES ANTICIPADAS.
B	20962	1956	SUPLANTANDO, CON VIGENCIA A PARTIR DEL 01/01/1957, EL TEXTO DEL CAPITULO III -DEL SEGURO COLECTIVO- DEL TITULO III -DE LA DIRECCION DE SEGUROS- DE LA LEY 5545 -CREACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD-. DEROGA LEY 5424.
B	22175	1956	FACULTANDO AL PODER EJECUTIVO PARA QUE POR INTERMEDIO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS -DIRECCION DE PAVIMENTACION- PROCEDA A LA CONTRATACION EN FORMA DIRECTA, A PARTIR DEL 01/08/1956, DE TECNICOS DE LA INGENIERIA, PARA LA REALIZACION DE OBRAS DE PAVIMENTACION Y REPAVIMENTACION EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA. ESTABLECE ESCALA DE REMUNERACIONES. DISPONE QUE LOS GASTOS SERAN ATENDIDOS CON FONDOS DE LA LEY 5712 -PLAN DE INVERSIONES DEL ESTADO-.
B	23165	1956	FIJANDO RETRIBUCION PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCION DE AERONAUTICA DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, EN CARACTER INSTRUCTOR, PILOTOS Y MECANICOS EN LAS UNIDADES AEREAS AFECTADAS A LAS CAMPAÑAS DE LUCHA CONTRA LAS PLAGAS DE LA AGRICULTURA QUE DESARROLLA LA DIRECCION DE DEFENSA DEL AGRO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS.
B	23639	1956	DEJANDO SIN EFECTO LA EXPLOTACION QUE EFECTUA LA ASOCIACION JOCKEY CLUB DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DEL HIPODROMO DE LA PLATA. DISPONE CREACION DE UN ENTE AUTARQUICO, DENTRO DE LA JURISDICCION DEL MINISTERIO DE HACIENDA, ECONOMIA Y PREVISION, QUE CON LA DENOMINACION DE DIRECCION PROVINCIAL DE HIPODROMOS, TENDRA A SU CARGO LA EXPLOTACION, DIRECCION Y ADMINISTRACION DE DICHO HIPODROMO. MODIFICA PORCENTAJES Y DESTINOS QUE ESTRABLECEN LOS APARTADOS 4 Y 5, INCISO A ARTICULO 2 DE LA LEY 5801 Y LA DISTRIBUCION DE PARTE DEL PRODUCIDO DE LAS FRACCIONES CENTECIMALES QUE FIJA EL ARTICULO 1 DE LA LEY 5854. DISPONE EXTINGUIDO EL DEPOSITO VOLUNTARIO Y REGULAR QUE FUERA CONSTITUIDO POR DECRETO 2576/1952 SOBRE EL INMUEBLE QUE OCUPA EL HIPODROMO DE LA PLATA, LOS TERRENOS DE PROPIEDAD FISCAL ADYACENTES AL MISMO Y LAS MEJORAS QUE SE HUBIERAN INTRODUCIDO.
B	274	1957	MODIFICANDO EL DECRETO 5974/1955 -REGLAMENTARIO DE LA LEY 5806, LEY GENERAL DE OBRAS PUBLICAS-. SUSTITUYE APARTADO 13 DEL ARTICULO 73. SOBRE PROCEDIMIENTO PARA EXPEDIR CERTIFICADOS Y PAGO DE LOS MAYORES COSTOS A LOS CONTRATISTAS DE OBRAS PUBLICAS.
B	275	1957	MODIFICANDO LOS ARTICULOS 35 Y 36 DE LA LEY DE CONTABILIDAD 5351 T.O. 1952. SOBRE ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS Y DIRECCION GENERAL INMOBILIARIA EN RELACION A REPETICION DE GRAVAMENES.
B	2452	1957	CREANDO EL IOMA -INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL- PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA PROVINCIA, ORGANISMO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL. CREA CUENTA ESPECIAL. INVITA A LA ADHESION AL PRESENTE REGIMEN A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA, HONORABLE LEGISLATURA Y MUNICIPALIDADES. DISPONE EL INICIO DE SU FUNCIONAMIENTO A PARTIR DEL 01/04/1957
B	5540	1957	APROBANDO EL TEXTO ORDENADO DE LA LEY 5425, DE CREACION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
B	5704	1957	DEJANDO SIN EFECTO EL DECRETO-LEY 8245/1956, DE CREACION DE LA COMISION ESPECIAL EJECUTIVA. LA DIRECCION DE ARQUITECTURA, ESTUDIARA, INFORMARA Y PROPONDRA, EN CADA CASO LA SOLUCION DE LOS PROBLEMAS.

B	6282	1957	DESIGNANDO REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, PARA INTEGRAR LA COMISION TECNICA INTERMINISTERIAL, CREADA POR DECRETO-LEY 6092/1956.
B	7353	1957	ESTABLECIENDO LA LEY ORGANICA DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
B	7834	1957	DECLARANDO EN RECESO, DESDE EL DIA DE LA FECHA Y HASTA EL 29 DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO, A LA JUNTA CONSULTIVA PROVINCIAL, CREADA POR DECRETO-LEY 35/1956.
B	7835	1957	DEROGANDO LA LEY 4294, POR LA QUE SE INCORPORO AL BANCO DE LA PROVINCIA AL REGIMEN DEL PRIMITIVO BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA. Fecha de Aprobación: 15/05/1957
B	8112	1957	AUTORIZANDO AL MINISTERIO DE EDUCACION, PARA QUE POR MEDIO DE SU DIRECCION DE CONSTRUCCIONES, LLEVE A CABO LA CONSTRUCCION DE UN LOCAL DESTINADO PARA GARAJE Y TALLERES PARA USO EXCLUSIVO DE AUTOMOTORES DE SU DEPENDENCIA.
B	8113	1957	AMPLIANDO DISPOSICIONES DEL DECRETO-LEY 2452/1957 -CREACION DEL IOMA, INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL-. FACULTA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA FIJAR ARANCELES PARA LOS SEVICIOS MEDICO ASISTENCIALES. DISPONE PRESENTACION ANUAL DE PLAN DE ACCION DEL INSTITUTO ANTE EL MINISTERI DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL. ESTABLECE REEMPLAZO DEL DIRECTOR POR LICENCIA O AUSENCIA TEMPORARIA. REGULA APORTE DE LAS MUNICIPALIDADES QUE ADHIERAN AL REGIMEN DEL IOMA Y CONTRIBUCION DE LA PROVINCIA POR AFILIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL.
B	12359	1957	OTORGANDO UNA BONIFICACION POR DESTINO -CONFORME A ESCALA MENSUAL- AL PERSONAL DEL ESCALAFON DE SEGURIDAD, CATEGORIA SUBOFICIALES Y TROPA DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 1957. DETERMINACION DE ZONAS, SOBRE LA QUE NO SE EFECTUARA APORTE JUBILATORIO.
B	12767	1957	ACORDANDO CREDITO A LA DIRECCION PROVINCIAL DE HIPODROMOS.
B	13131	1957	ESTABLECIENDO LA AUTARQUIA Y CARTA ORGANICA DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE HIPODROMOS. REEMPLAZA ARTICULO 12 E INCISO B) DEL ARTICULO 14 DE LA LEY 4143 -AUTORIZACION AL JOCKEY CLUB PARA EFECTUAR CARRERAS EN EL HIPODROMO DE LA PLATA-. DEROGA LA LEY 5627 - CONTRIBUCION PROVENIENTE DE LAS APUESTAS A LA FUNDACION EVA PERON-; ARTICULOS 3, 4 Y 5 DE LA LEY 5540. DEROGA LAS LEYES 5801 -REGIMEN DE EXPLOTACION DE HIPODROMOS- Y SU MODIFICATORIA 5854.
B	14460	1957	FACULTANDO AL PODER EJECUTIVO PARA CREAR UNA COMISION ASESORA DE TURISMO EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. DEROGA LA LEY 5638, QUE CREABA EL CONSEJO PROVINCIAL DE TURISMO.
B	14713	1957	ESTABLECIENDO QUE LA COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES FUNCIONARA COMO ENTE DESCENTRALIZADO, CON AUTARQUIA CIRCUNSCRIPTA AL MANEJO DE SUS FONDOS Y A LA REALIZACION DE SUS FINES CIENTIFICOS. OBJETIVOS. DOMICILIO. RELACIONES. COMPOSICION. SESIONES. ATRIBUCIONES Y DEBERES. FACULTADES DEL PRESIDENTE. RECURSOS.
B	15097	1957	DEJANDO ESTABLECIDO QUE HASTA TANTO SE DETERMINE POR LEY O CONVENIO CON EL GOBIERNO DE LA NACION, LA TASA POR EL CONSUMO DE NAFTA, GAS-OIL O DIESEL-OIL EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SE SEGUIRA PERCIBIENDO EL 0,02 % m/n POR CADA LITRO DE DICHOS COMBUSTIBLES QUE SE EXPENDA EN SU TERRITORIO. ACLARATORIO DE LOS INCISOS E- Y F- DEL DECRETO-LEY 7823/1956.
B	16384	1957	AUTORIZANDO A LA DIRECCION PROVINCIAL DE HIPODROMOS, A ORGANIZAR UNA REUNION DE CARRERAS POR AÑO, FUERA DE PROGRAMA, A BENEFICIO DE LAS ORGANIZACIONES DEL TURF.
B	16572	1957	AUTORIZANDO AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, A REALIZAR TRABAJOS DE AMPLIACION, REFACCION, CONSTRUCCION, EN EDIFICIOS DE SU DEPENDENCIA. EXIGENCIAS. DEROGANDO LOS DECRETOS-LEYES 14892/1956 Y 1629/1957.
B	16588	1957	DECLARANDO ILEGALES LOS PAROS Y TODA OTRA MEDIDA DE FUERZA QUE DISPONGA EL PERSONAL DEL TELEGRAFO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. SANCIONES.
B	16591	1957	DECLARANDO ILEGALES LOS PAROS Y TODA OTRA MEDIDA DE FUERZA QUE DISPONGA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL. SANCIONES.

B	17860	1957	DESIGNANDO MIEMBRO PARA INTEGRAR LA COMISION HONORARIA DE HOMENAJE A LA MEMORIA DE DOMINGO F. SARMIENTO, CREADA POE DECRETO-LEY 16382/1957.
B	20846	1957	ESTABLECIENDO NUEVA LEY DE CONTABILIDAD A PARTIR DEL 01/01/1958. DEROGA LEY DE CONTABILIDAD 5351 TEXTO ORDENADO 1952.
B	21040	1957	AUTORIZANDO AL ARCHIVO HISTORICO DE LA PROVINCIA A EJERCER FUNCIONES DE ASESORAMIENTO TECNICO PARA CON LOS ARCHIVOS DE LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES.
B	21071	1957	AUTORIZANDO A LA DIRECCION GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENALES A DONAR, AL TERCER DESTACAMENTO DE ZAPADORES CON ASIEN TO EN LA CIUDAD DE OLAVARRIA, DIVERSAS PLANTAS Y ARBOLES, QUE PERTENECEN AL VIVERO DE LA UNIDAD 2 -SIERRA CHICA-.
B	21421	1957	MODIFICANDO EL ARTICULO 2 DEL DECRETO-LEY 22989/1956, EN EL SENTIDO DE QUE EL ESTATUTO DEL PERSONAL DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES ENTRARA EN VIGENCIA A PARTIR DEL 01/01/1958.
B	22464	1957	REVISTIENDO CARACTER DE AD-HOC LAS DESIGNACIONES DE PROCURADORES FISCALES DEPENDIENTES DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGALES, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, ECONOMIA Y PREVISION. PERCEPCION DEL HONORARIO PROFESIONAL. DESIGNACIONES Y REMOCIONES. ACTUACIONES. EXCLUSION DEL REGIMEN PREVISIONAL DE LA LEY 5425 -CREACION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL-.
B	23952	1957	RESTABLECIENDO EL FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO PROVINCIAL DEL TRABAJO, CREADO POR LEY 4548. MODIFICACION DEL ARTICULO 135 DE LA CITADA LEY.
B	24037	1957	MODIFICANDO ARTICULO 2 DEL DECRETO-LEY 13033/1956 -TRANSFERENCIA EN FORMA DEFINITIVA DESDE LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION A LA JEFATURA DE POLICIA DE DIVERSOS AUTOMOTORES-.
B	24053	1957	APROBANDO EL ESTATUTO PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
B	6	1958	MODIFICANDO EL DECRETO-LEY 19885/1957 -ESTATUTO DEL MAGISTERIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-. MODIFICA LOS ARTICULOS 75 Y 81. SOBRE INCORPORACION AL ESCALAFON DEL CARGO DE ASESOR DOCENTE.
B	196	1958	PROHIBIENDO LA ACTIVIDAD POLITICA PARTIDARIA A TODO EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE CUALQUIER JERARQUIA. ESTABLECE SANCIONES HASTA DE EXONERACION.
B	678	1958	ACORDANDO RETRIBUCION ANUAL COMPLEMENTARIA A PERSONAS QUE, RETRIBUIDAS CON CREDITOS DEL INCISO OTROS GASTOS, HAYAN PRESTADO SERVICIOS EN LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DURANTE EL AÑO 1957, ADOPTANDO LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO-LEY 24145/1956.
B	1425	1958	MODIFICANDO EL DECRETO-LEY 19885/1957 -ESTATUTO DEL MAGISTERIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-. MODIFICA ARTICULOS 83 APARTADO A) Y 141. SOBRE MOVIMIENTO DE PERSONAL.
B	1804	1958	ESTABLECIENDO LA OBLIGATORIEDAD, PARA TODO EMPLEADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES QUE OCUPE PERMANENTEMENTE MAS DE QUINCE - 15- TRABAJADORES, DE RESERVAR Y OCUPAR PLAZAS PARA TRABAJADORES QUE PRESENTEN DISMINUCIONES ANATOMO-FUNCIONALES EN SU CAPACIDAD DE TRABAJO. SE ESTABLECEN LA ADOPCION DE MEDIDAS POR PARTE DE LA ADMINISTRACION PUBLICA A FIN DE CONCEDER ANALOGOS DERECHOS.
B	3735	1958	ESTABLECIENDO NORMAS GENERALES PARA LA CONSTITUCION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS ESCOLARES. DISPONE QUE LOS ARTICULOS 16 Y 20 INCLUSIVE DE LA LEY 5542 -LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES- REGIRAN EN LO REFERIDO A CONSTITUCION Y DESIGNACION DE LAS AUTORIDADES DE ESTOS CUERPOS COLEGIADOS.
B	3894	1958	DISPONIENDO LA TRANSFERENCIA DE FUNCIONES, A PARTIR DEL 01/04/195, DE LA SECRETARIA DE TURISMO Y PARQUES A LA DIRECCION DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ABASTECIMIENTO Y A LA DIRECCION DE INSPECCIONES DE LA PRODUCCION, INDUSTRIA, COMERCIO Y TRANSPORTE. MODIFICA ARTICULOS 9 A 15 Y 19 A 21 DE LA LEY 5254 -CREACION DE LA DIRECCION DE TURISMO Y PARQUES, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA, ECONOMIA Y PREVISION-.
B	4596	1958	MODIFICANDO EL ARTICULO 17 DEL DECRETO-LEY 20846/1957 -LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA-. SOBRE REFUERZO DE LA PARTIDA DE SUBSIDIO FAMILIAR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL.

B	5395	1958	CREANDO EN EL PRESUPUESTO EJERCICIO 1958 EL CARGO DE REPRESENTANTE ANTE EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION.
B	312	1962	ESTABLECIENDO LA SUPRESION DE LAS SUBSECRETARIAS DE LA GOBERNACION. CREACION DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION Y DEL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION. MODIFICACION DE LA LEY 6720 -PRESUPUESTO GENERAL 1961-1962-, ANEXO II, GOBERNACION.
B	320	1962	ESTABLECIENDO LA DESIGNACIONES DE JEFE DE COORDINACION, EN LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, Y DE DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION Y DIRECTOR GENERAL DE LEGISLACION.
B	1055	1962	ESTABLECIENDO LA CREACION EN EL AMBITO DE LA GOBERNACION EL CARGO DE OFICIAL SUPERIOR 3°.
B	1409	1962	ESTABLECIENDO LA CREACION DEL CARGO DE OFICIAL SUPERIOR 5, EN EL AMBITO DE LA GOBERNACION.
B	2125	1962	ESTABLECIENDO QUE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NO TENDRAN DERECHO A PERCIBIR HONORARIOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, EN AQUELLOS CASOS EN QUE ACTUEN COMO APODERADOS, PERITOS, INTERVENTORES, ETCETERA.
B	2131	1962	ACORDANDO AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS -DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS- UNA SUMA DE DINERO CON DESTINO AL PAGO DE LAS MEJORAS DISPUESTAS POR LA LEY 6725 AL PERSONAL DE LA SECCIONAL AGUAS CORRIENTES BAHIA BLANCA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/01/1961 Y EL 31/12/1961.
B	2137	1962	ESTABLECIENDO QUE EL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN LA ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO TENDRA DERECHO A PERCIBIR TODAS LAS BONIFICACIONES Y PREMIOS QUE GOZAN LOS EMPLEADOS DE LOS MINISTERIOS, EN IGUALDAD DE CONDICIONES QUE ESTOS.
B	2140	1962	ESTABLECIENDO LA COMPENSACION DE GASTOS AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL QUE COLABORA EN LA INTERVENCION FEDERAL.
B	2149	1962	ESTABLECIENDO LA CREACION DEL CARGO DE OFICIAL SUPERIOR 7, EN EL AMBITO DE LA GOBERNACION. MODIFICACION DE LA LEY 6720 -PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION GENERAL PARA EL EJERCICIO 1961/1962-.
B	4627	1962	MODIFICANDO EL DECRETO-LEY 2131/1962. MODIFICA ARTICULOS 1 Y 2. SOBRE RECURSOS PARA EFECTIVIZAR AL PERSONAL DE LA SECCIONAL BAHIA BLANCA-AGUAS CORRIENTES, DE LA DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS, LAS MEJORAS OTORGADAS POR LEY 6725 -REMUNERACIONES-.
B	6076	1962	ACORDANDO UN PRESTAMO A LA MUNICIPALIDAD DE ENSENADA, CON DESTINO AL PAGO DE SUELDOS DE SU PERSONAL.
B	154	1963	PRORROGANDO POR UN LAPSO DE SEIS -6- MESES, LOS TERMINOS DE LA LEY 6688 -AUTORIZACION AL PODER EJECUTIVO PARA QUE DESTINE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA PARA EFECTUAR TAREAS DE REVALUOS INMOBILIARIOS EN LA PROVINCIA DE RIO NEGRO-.
B	546	1963	EXEPTUANDO AL MINISTERIO DE EDUCACION, POR ESTA UNICA VEZ DE LO PRESCRIPTO POR EL ARTICULO 71 DEL DECRETO-LEY 19885/1957 -ESTATUTO DEL MAGISTERIO-, AUTORIZANDOLO A INSCRIBIR FUERA DE TERMINO, A FIN DE INCORPORARLOS AL LISTADO DE INGRESO A LA DOCENCIA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 1963, A TODOS AQUELLOS ASPIRANTES QUE HABIENDO CUMPLIDO CUARENTA Y UNO -41- AÑOS REUNAN DISTINTAS CONDICIONES.
B	5475	1963	ESTABLECIENDO NORMAS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES QUE INTEGREN LISTAS ELECTORALES. DISPOSICIONES PARA LA ACEPTACION DE LICENCIAS. SANCIONES. INCOMPATIBILIDAD DE CARGOS PUBLICOS CON FUNCIONES EN ORGANIZACIONES POLITICAS.
B	7741	1963	MODIFICANDO EL ARTICULO 30 DE LA LEY 4371, POR EL CUAL SE ESTABLECE QUE EN LOS CASOS DE IMPEDIMENTO, ENFERMEDAD O AUSENCIA QUE PERJUDIQUE EL NORMAL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, EL SUPLENTE DEL FISCAL DE ESTADO SERA EL PROCURADOR DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
B	8466	1963	MODIFICANDO LOS ARTICULOS 33 Y 23 DEL DECRETO-LEY 19885/1957 -ESTATUTO DEL MAGISTERIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-. PERSONAL DOCENTE, CONDICIONES, ASCENSOS Y CALIFICACION PERIODICA RESPECTIVA.



B	9150	1963	SUSTITUYENDO EL ARTICULO 1 DE LA LEY 6014, POR OTRO SEGUN EL CUAL EL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL EJERCERA SU COMPETENCIA EN MATERIA DE TRABAJO CON LA INTERMEDIACION DE LA SUBSECRETARIA DE TRABAJO, Y EL ARTICULO 2, POR OTRO SEGUN EL CUAL TENDRA A SU CARGO, BAJO LA RELACION JERARQUICA DEL MINISTRO DE ACCION SOCIAL, EL CONOCIMIENTO DE LAS CUESTIONES VINCULADAS CON EL TRABAJO EN TODAS SUS FORMAS. SUSTITUCION EN VARIOS ARTICULOS DE LA EXPRESION SUBSECRETARIA DE TRABAJO POR MINISTERIO DE ACCION SOCIAL.
B	11001	1963	CREANDO LA JUNTA PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL, LA QUE TENDRA A SU CARGO LA PLANIFICACION, ORGANIZACION Y COORDINACION SUPERIOR DE LA DEFENSA CIVIL DENTRO DEL AMBITO PROVINCIAL, CON EXCEPCION DE ZONAS MILITARES. DEROGA EL DECRETO 5473/1960.
B	11643	1963	ESTABLECIENDO NORMAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.
B	11645	1963	INCLUYENDO AL PERSONAL DEL TELEGRAFO DE LA PROVINCIA, EN LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 2 DEL DECRETO-LEY 8516/1963 -PREMIO POR ASISTENCIA-.
B	11816	1963	MODIFICANDO LOS ARTICULOS 19, 45 Y 68 DEL DECRETO-LEY 22289/1956 - ESTATUTO DEL PERSONAL DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-. ASCENSOS Y BAJAS, REQUISITOS. DEROGA LOS ARTICULOS 69 DECRETO-LEY 22289/56 MODIFICADO POR ARTICULO 1 DEL DECRETO-LEY 6698/62 Y 4 DEL MISMO DECRETO-LEY.
B	12382	1963	AUTORIZANDO A LA DIRECCION PROVINCIAL DE HIPODROMOS, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL, A PROGRAMAR UNA CARRERA EN EL CIRCO HIPICO PLATENSE, A BENEFICIO DEL HOSPITAL ESPAÑOL DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS Y BENEFICIENCIA, CON DESTINO A LA REPARACION DEL CITADO NOSOCOMIO.
B	12405	1963	INCORPORANDO AL PERSONAL DE LA SECCIONAL BAHIA BLANCA, AGUAS CORRIENTES AL REGIMEN DEL ESTATUTO ESCALAFON VIGENTE EN LA DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS, CON RETROACTIVIDAD AL 1 DE JULIO DE 1961. DA POR TERMINADO PARA ESE PERSONAL, A LA CITADA FECHA EL REGIMEN ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 2 DEL DECRETO-LEY 7937/1957 PUESTO EN VIGENCIA POR LEY 5857 Y MANTENIDO POR LEY 5941, EN LA PARTE QUE SE OPONGA AL REFERIDO ESTATUTO ESCALAFON.
B	12406	1963	MODIFICANDO EL DECRETO-LEY 24053/1957-ESTATUTO PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA- EN EL SENTIDO DE AGREGAR A CONTINUACION DEL INCISO E DEL ARTICULO 42, RELATIVO A RETRIBUCIONES, EL INCISO F -BONIFICACION POR ANTIGUEDAD-.
B	12603	1963	MODIFICANDO LOS ARTICULOS 1, 2, 3, 4 Y 9, DEL ESCALAFON PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, ESTABLECIDO POR LA LEY 6725. INCORPORA EL ARTICULO 10.
B	7218	1966	DISPONIENDO LA DISOLUCION DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. ESTABLECE QUE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA SE DENOMINARA MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL. ADECUA LA LEY 5873 -ORGANICA DE LOS MINISTERIOS- A LA PRESENTE
B	7224	1966	ESTABLECIENDO QUE LAS FUNCIONES QUE POR LEYES 6264 -REFORMA AGRARIA- Y 6516 -TRANSFERENCIA AL INSTITUTO AGRARIO DE TIERRAS FISCALES DEL DELTA- CORRESPONDEN AL DIRECTORIO DEL INSTITUTO AGRARIO, SERAN EJERCIDAS A PARTIR DE LA PRESENTE POR EL SECRETARIO DE ESTADO A CARGO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS EN SU CARACTER DE PRESIDENTE DE DICHO INSTITUTO. DEROGA LOS ARTICULOS DE LA LEY 6264 QUE SE OPONGAN A LA PRESENTE.
B	7277	1967	MODIFICANDO LOS ARTICULOS 8, 11, 16, 17, 20 Y 23 DEL DECRETO-LEY 13131/1957 -CARTA ORGANICA DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE HIPODROMOS-.
B	7291	1967	SUSPENDIENDO TRANSITORIAMENTE LA VIGENCIA DEL ESTATUTO PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, APROBADO POR DECRETO 24053/1957, A FIN DE POSIBILITAR LA REORGANIZACION DE LA SUBSECRETARIA DE TRABAJO.
B	7353	1967	ESTABLECIENDO LA LEY ORGANICA DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
B	7268	1967	REGULANDO LA ACTIVIDAD DE LOS AGENTES JUDICIALES Y GESTORES ADMINISTRATIVOS.
B	7279	1967	ESTABLECIENDO NUEVA LEY ORGANICA DE LOS MINISTERIOS. LOS MINISTERIOS SEGUN ESTA NORMA SERAN: DE GOBIERNO, DE ECONOMIA, DE OBRAS PUBLICAS, DE EDUCACION, DE BIENESTAR SOCIAL Y DE ASUNTOS AGRARIOS. DEROGA LEY 5873 Y TODAS LAS QUE SE OPONGAN A LA PRESENTE.

B	7294	1967	ESTABLECIENDO UN REGIMEN DE COMPENSACION Y ASISTENCIA PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE SEA DECLARADO PRESCINDIBLE. RACIONALIZACION ADMINISTRATIVA.
B	7343	1967	ESTABLECIENDO LA ASISTENCIA MEDICA DE OBREROS Y EMPLEADOS EN ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL.
B	7361	1968	MODIFICANDO EL ARTICULO 30 DE LA CARTA ORGANICA DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETO-LEY 7353/1957.
B	7385	1968	CREANDO LA COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS -CIC-. DEROGA EL DECRETO 21995/1956 Y EL DECRETO-LEY 14713/1957.
B	7387	1968	AGREGANDO AL FINAL DEL ARTICULO 3 DEL DECRETO-LEY 7294/1967 -RACIONALIZACION ADMINISTRATIVA-.
B	7388	1968	CREANDO EL AGRUPAMIENTO PERSONAL NO ESCALAFONADO PARA AQUELLOS EMPLEADOS QUE DEBAN SER DESIGNADOS EN LOS MINISTERIOS, SECRETARIAS Y ASESORIAS DE LA GOBERNACION Y ASESORIA DE GOBIERNO
B	7391	1968	MODIFICANDO EL ARTICULO 48 DEL DECRETO-LEY 19885/1957 -ESTATUTO DEL MAGISTERIO-
B	7400	1968	MODIFICANDO EL ARTICULO 17 DEL DECRETO-LEY 7353/1957 -CARTA ORGANICA DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-. SOBRE DESTINO DE LAS UTILIDADES.
B	7426	1968	MODIFICANDO ARTICULOS DEL DECRETO-LEY 20962/1956 -SEGURO DE VIDA COLECTIVO-. MODIFICA LOS ARTICULOS 1, 2, 5, 7, 28, 35 Y 41. DEROGA LOS ARTICULOS 15, 31, 32 Y 33.
B	7430	1968	MODIFICANDO LA LEY 6014 -CREACION DE LA SUBSECRETARIA DE TRABAJO- Y EL DECRETO-LEY 9150/1963 -MODIFICACION DE LA LEY 6014, MAYOR INTERVENCION DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL EN REEMPLAZO DE LA SUBSECRETARIA DE TRABAJO-. SUSTITUYE ARTICULOS 9; 12 Y LAS EXPRESIONES MINISTERIO DE ACCION SOCIAL POR MINISTERIO DE ECONOMIA, MINISTERIO DE SALUD PUBLICA POR MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL Y MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION POR SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO DE LA NACION. DEROGA ARTICULOS 4, 23, 25, 27 A 38 Y 40 SEGUNDA PARTE DE LA LEY 6014 Y ARTICULOS 3, 10 A 15 DEL DECRETO-LEY 9150/1963.
B	7446	1968	INSTITUYENDO CON CARACTER DE OBLIGATORIO EL SEGURO FAMILIAR PARA LOS AGENTES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL, MUNICIPAL Y DE REPARTICIONES AUTARQUICAS DESCENTRALIZADAS O MIXTAS PARA CUBRIR GASTOS POR FALLECIMIENTO DE FAMILIARES A CARGO
B	7462	1969	ESTABLECIENDO NORMAS PARA LA ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO. DEROGA EL INCISO 21 DEL ARTICULO 15 DEL DECRETO LEY 7279/1967 -LEY ORGANICA DE LOS MINISTERIOS-.
B	7467	1969	ESTABLECIENDO ESCALA DE RETRIBUCIONES DEL PERSONAL JERARQUIZADO SUPERIOR EN EL ANEXO II - GOBERNACION. MODIFICA DECRETO-LEY 7372/1968 -PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA-.
B	7476	1969	INCORPORANDO COMO AFILIADOS OBLIGATORIOS DEL IOMA -LEY 6982- A LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA EX ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS.
B	7496	1969	SUSTITUYENDO LOS ARTICULOS 41 Y 71 DEL DECRETO-LEY 19885/1957 -ESTATUTO DEL MAGISTERIO-.
B	7525	1969	MODIFICANDO LOS ARTICULOS 88 Y 93 INCISO A) DEL DECRETO-LEY 7353/1957 -ORGANICA DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-.
B	7533	1969	CREANDO EL SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL -SPAR-
B	7537	1969	MODIFICANDO EL ARTICULO 61 DE LA ORGANICA DEL BANCO PROVINCIA. AGREGA PARRAFO AL ARTICULO 18 DE LA LEY 5545 -INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL-.
B	7543	1969	ESTABLECIENDO LA LEY ORGANICA DE LA FISCALIA DE ESTADO. DEROGA LOS DECRETOS-LEYES 7247/1966 -FUNCIONES DEL FISCAL DE ESTADO-, CON EXCEPCION DE SU ARTICULO 40; 7251/1966 -AUTORIZACION AL FISCAL DE ESTADO PARA SUBASTAR BIENES DE SUCESIONES VACANTES-, 7301/1967 -TRAMITACION ANTE LA JUSTICIA LETRADA DE LOS JUICIOS EN QUE EL FISCO SEA PARTE-, 7340/1967 -NORMAS REFERIDAS A SECUESTROS DE AUTOMOTORES EN JUICIOS PENALES- Y 7484/1969 -ORGANICA DE LA FISCALIA DE ESTADO-.
B	7545	1969	PRORROGANDO LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 10 Y 15 DEL DECRETO-LEY 7294/1967 -RACIONALIZACION ADMINISTRATIVA-.

B	7552	1969	MODIFICANDO LOS ARTICULOS 42 Y 82 DEL DECRETO-LEY 7353/1957 -CARTA ORGANICA DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-.
B	7569	1969	ESTABLECIENDO LA LEY DE CONTABILIDAD. DEROGA LA LEY 6265 -DE CONTABILIDAD
B	7575	1969	ESTABLECIENDO NUEVO REGIMEN PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. DEROGA EL DECRETO-LEY 24053/1957.
B	7606	1970	MODIFICANDO EL ARTICULO 77 DE LA LEY 5741 -ESTATUTO DEL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENALES-. SOBRE PROMOCION DE PERSONAL.
B	7620	1970	INCREMENTANDO LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL. INCREMENTA CALCULO DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 1970. SALARIO DOCENTE.
B	7638	1970	CREANDO REGIMEN ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA EL TRABAJO CORRECCIONAL, CON CARACTER PRODUCTIVO Y DE LABORTERAPIA.
B	7659	1970	EXCLUYENDO AL PERSONAL DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DEL REGIMEN DEL DECRETO-LEY 7446/1968.
B	7668	1971	MODIFICANDO EL ARTICULO 4 DEL DECRETO-LEY 7353/1957 -CARTA ORGANICA DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
B	7678	1971	INTRODUCIENDO MODIFICACIONES AL DECRETO-LEY 7279/1967 -ORGANICA DE LOS MINISTERIOS-. DEROGA EL APARTADO 6 DEL ARTICULO 16, SUSTITUYE INCISO C) DEL ARTICULO 22 Y DEROGA EL APARTADO 24 DEL ARTICULO 19 Y SUSTITUYE DENOMINACION DEL ARTICULO 21.
B	7704	1971	INCREMENTANDO LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.
B	7709	1971	SUSTITUYENDO EL APARTADO I INCISO A) TITULO I DEL ARTICULO 23 -EDAD DE INGRESO- DEL DECRETO-LEY 22289/1956 -ESTATUTO DEL PERSONAL DE LA POLICIA-.
B	7712	1971	INCLUYENDO EN LAS PREVISIONES DE LA LEY 6429 -REGIMEN DEL PERSONAL OBRERO JORNALIZADO-, Y DECRETO REGLAMENTARIO 12424/1961, AL PERSONAL OBRERO JORNALIZADO DEL MINISTERIO DE EDUCACION.
B	7713	1971	REINTEGRANDO AL SERVICIO ACTIVO, A SU PEDIDO, AL PERSONAL DOCENTE TITULAR QUE AL MOMENTO DE SU CESE SE DESEMPEÑABA EN ESTABLECIMIENTOS LAINEZ, EN JURISDICCION DE LA PROVINCIA.
B	7714	1971	FACULTANDO AL PODER EJECUTIVO A DESIGNAR CON CARACTER TITULAR AL PERSONAL DOCENTE QUE REUNA LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL ESTATUTO DEL MAGISTERIO.
B	7723	1971	INCREMENTANDO LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION GENERAL A PARTIR DEL 01/07/1971. MODIFICA LOS DECRETOS-LEYES 7704/1971 -INCREMENTO DE REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA- Y 7321/1967 -BONIFICACION ESPECIAL PARA EL PERSONAL DE POLICIA- Y EL ARTICULO 29 DE LA LEY 6757 T.O. 1968 -COMPLEMENTARIA DEL PRESUPUESTO-. DEROGA DECRETO-LEY 2286/1962 -AJUSTE ASIGNACION PARA EL PERSONAL DE POLICIA-.
B	7726	1971	FACULTANDO AL PODER EJECUTIVO A ESTABLECER, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/01/1969 Y EL 31/12/1971, POR TIEMPO DETERMINADO Y CON CARACTER GENERAL, REGIMENES DE COMPATIBILIDAD LIMITADA ENTRE JUBILACION Y SUELDO, CON DISMINUCION DE LOS HABERES DE LAS PRESTACIONES.
B	7733	1971	MODIFICANDO EL ARTICULO 1 DE LA LEY 6587 -SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO DE PERSONAL POLICIAL EN EJERCICIO DE LA FUNCION
B	7735	1971	MODIFICANDO EL DECRETO-LEY 20962/1956, T.O. 1969, -SEGURO DE VIDA COLECTIVO-. AGREGA PARRAFO A CONTINUACION DEL ARTICULO 19.
B	7737	1971	SUSPENDIENDO POR CIENTO OCHENTA -180- DIAS LA VIGENCIA DE LOS ARTICULOS 40 Y 41 DEL DECRETO-LEY 3625/1956 -CARRERA HOSPITALARIA-. ESTABLECE APLICACION PROVISORIA DE LOS ARTICULOS 90 Y 95 DEL DECRETO-LEY 7575/1969 -REGIMEN PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA-.
B	7738	1971	MODIFICANDO LOS ARTICULOS 4, 8, 9, 10, 11, 14, 15 Y 17 DEL DECRETO-LEY 11001/1963 -CREACION DE LA JUNTA PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL
B	7746	1971	MODIFICANDO EL NOMBRE DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE GOBERNACION QUE SE DENOMINARA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION.

B	7758	1971	DISPONIENDO QUE LAS LIBRETAS DE FAMILIA SEAN EXPENDIDAS, A PARTIR DEL 01/07/1971, POR LA DIRECCION PROVINCIAL DE LAS PERSONAS.
B	7759	1971	SUSPENDIENDO POR EL TERMINO DE CIENTO OCHENTA -180- DIAS TODA NORMA LEGAL, REGLAMENTARIA, ESTATUTARIA O CONVENCIONAL QUE SE OPONGA A LA REESTRUCTURACION DE LOS ORGANISMOS DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO. SE EXCEPTUA AL PERSONAL COMPRENDIDO EN LOS REGIMENES DE SEGURIDAD, DOCENCIA Y CARRERA MEDICO HOSPITALARIA O REGIDO POR CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO.
B	7764	1971	ESTABLECIENDO NUEVA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA. ALCANCES. EJECUCION DEL PRESUPUESTO. CONTRATACIONES. GESTION DE LOS BIENES DE LA PROVINCIA. DEROGA DECRETO-LEY 7569/1969.
B	7775	1971	PRORROGANDO DESIGNACIONES DE PERSONAL TRANSITORIO EFECTUADAS CONFORME A LA FACULTAD CONCEDIDA POR EL ARTICULO 10 DEL DECRETO-LEY 7667/1971 -LEY COMPLEMENTARIA DEL PRESUPUESTO, EJERCICIO 1971-, HASTA EL 01/10/1971 Y HASTA EL 31/12/1971.
B	7776	1971	DONANDO SEMOVIENTES A LAS ASOCIACIONES COOPERADORAS DE LA CHACRA EXPERIMENTAL DE BELLOCQ Y DE LA ESTACION EXPERIMENTAL MANANTIALES, PARTIDO DE CARLOS CASARES.
B	7779	1971	ESTABLECIENDO LA MISION LABORAL DE LA DIRECCION DE IMPRESIONES DEL ESTADO Y BOLETIN OFICIAL. DEROGANSE LA LEY 4629 -TALLER DE IMPRESIONES OFICIALES, EXCLUSIVIDAD DE LOS TRABAJOS DE LAS REPARTICIONES PUBLICAS E INVERSION DE LOS INGRESOS- Y EL ARTICULO 26 DEL DECRETO-LEY 7465/1969 -LEY COMPLEMENTARIA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 1969, SOBRE MODIFICACION DEL ARTICULO 2 DE LA LEY 4629
B	7790	1971	SUSTITUYENDO EL ARTICULO 41 DEL DECRETO-LEY 22289/1956, TEXTO SEGUN DECRETO LEY 6698/1962 RATIFICADO POR LEY 6736 -ESTATUTO PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA-. SOBRE ASCENSOS DEL PERSONAL POLICIAL.
B	7792	1971	MODIFICANDO EL DECRETO LEY 7533/1969 -CREACION DEL SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL, SPAR-. MODIFICA LOS ARTICULOS 2, 3 INCISO G) Y 9 INCISO B).
B	7795	1971	EXCEPTUANDO A DEBA -DIRECCION DE LA ENERGIA- Y A SU PERSONAL DEL APORTE OBLIGATORIO AL IOMA -INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISITENCIAL-.
B	7802	1971	FACULTANDO AL PODER EJECUTIVO A DESIGNAR CON CARACTER DE TITULAR AL PERSONAL DOCENTE QUE A LA TERMINACION DEL PERIODO LECTIVO AÑO 1970, SE HUBIERE DESEMPEÑADO CON CARACTER PROVISIONAL EN EL INSTITUTO EXPERIMENTAL CARLOS N. VERGARA DE LA CIUDAD DE LA PLATA.
B	7808	1971	PRORROGANDO EL PLAZO ASIGNADO POR EL ARTICULO 75 DEL DECRETO-LEY 7764/1971 -LEY DE CONTABILIDAD- EN -180- CIENTO OCHENTA DIAS.
B	7817	1972	FIJANDO LAS REMUNERACIONES DEL GOBERNADOR, MINISTROS DEL PODER EJECUTIVO Y FISCAL DE ESTADO.
B	7819	1972	AUTORIZANDO AL JOCKEY CLUB DE MAR DEL PLATA A INSTALAR HIPODROMO EN EL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON.
B	7840	1972	MODIFICANDO LOS ARTICULOS 2 A 10 Y 14 Y AGREGANDO INCISOS A LOS ARTICULO 11 Y 12 Y APARTADO FINAL AL ARTICULO 18 DE LA LEY 6982 - RATIFICATORIA DE LA CREACION DEL INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL-.
B	7842	1972	ESTABLECIENDO LEY ORGANICA DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. DEROGA LA LEY 5725.
B	7859	1972	AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO A ESTABLECER PLANES DE DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA PARA LAS MUNICIPALIDADES.
B	7873	1972	RENOVANDO POR EL TERMINO DE TREINTA Y TRES ANOS, LA CONCESION EN EXPLOTACION DEL HIPODROMO DE AZUL, A LA ENTIDAD CIVIL JOCKEY CLUB, QUE LE FUERA OTORGADA POR LEY 4237 DEL AÑO 1934.
B	7874	1972	RENOVANDO POR EL TERMINO DE TREINTA Y TRES ANOS, LA CONCESION EN EXPLOTACION DEL HIPODROMO DE TANDIL, A LA ENTIDAD CIVIL CLUB HIPICO, QUE LE FUERA OTORGADA POR LEY 4236 DEL AÑO 1934.
B	7879	1972	INCREMENTANDO REMUNERACIONES AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

B	7880	1972	INCREMENTANDO POR EL PERIODO 1 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1971 LAS REMUNERACIONES INHERENTES A CADA UNA DE LAS CATEGORIAS DE CARGOS PARA EL PERSONAL DOCENTE DE LA PROVINCIA.
B	7881	1972	RATIFICANDO DECRETO 2064/1970 -LA CREACION DEL CONSEJO INTERMUNICIPAL DEL DELTA, CONINDELTA-.
B	7899	1972	MODIFICANDO LOS ARTICULOS 1 Y 4 DEL DECRETO-LEY 7533/1969 -CREA EL SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL -SPAR-.
B	7902	1972	MODIFICANDO EL DECRETO-LEY 7353/1957 -CARTA ORGANICA DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES- ARTICULO 9, 10 Y 32
B	7911	1972	ESTABLECIENDO UN REGIMEN ADMINISTRATIVO Y CONTABLE DESCENTRALIZADO PARA EL TEATRO ARGENTINO DE LA CIUDAD DE LA PLATA. EXCLUYESE AL PERSONAL ARTISTICO-TECNICO, PROFESIONAL Y OBRERO DE LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO-LEY 7575/1969.
B	7913	1972	ESTABLECIENDO LA ADHESION DE LA PROVINCIA A LA LEY NACIONAL 19717 -CREACION DEL CONSEJO FEDERAL DE BIENESTAR SOCIAL-.
B	7917	1972	ESTABLECIENDO LA LEY ORGANICA DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. POLICIA JUDICIAL.
B	7932	1972	ADHIRIENDO A LA LEY NACIONAL 17817. MODIFICA EL TEXTO DEL CODIGO FISCAL. ADHIERE A LA LEY NACIONAL 18226.
B	7926	1972	MODIFICANDO EL ARTICULO 29 DE LA LEY 5650 -LEY PROVINCIAL DE EDUCACION-. MODIFICA ARTICULO 6 DEL DECRETO-LEY 19885/1957 -ESTATUTO DEL MAGISTERIO-.
B	7933	1972	AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO A PRORROGAR DESIGNACIONES DEL PERSONAL TRANSITORIO EFECTUADAS CONFORME A LA FACULTAD CONCEDIDA POR EL ARTICULO 6 DEL DECRETO-LEY 7836/1972.
B	7935	1972	FACULTANDO AL PODER EJECUTIVO A INCORPORAR A CARGOS DE PLANTA PERMANENTE A LOS AGENTES QUE REVISTAN COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO EN JURISDICCION DEL MINISTERIO DE EDUCACION.
B	7959	1972	FACULTANDO AL PODER EJECUTIVO A INCLUIR EN LAS PREVISIONES DEL DECRETO-LEY 7712/1971 AL PERSONAL OBRERO DE LA CONSTRUCCION QUE SE ENCUENTRA EFECTADO A LA EJECUCION DE OBRAS QUE REALIZA LA DIRECCION DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.
B	7971	1972	ESTABLECIENDO SUPLEMENTO DE LA RETRIBUCION MENSUAL QUE SE LIQUIDARA BAJO LA DENOMINACION COMPLEMENTO DECRETO-LEY 7971/1972, AL PERSONAL DEPENDIENTE DE LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL.
B	7974	1972	MODIFICANDO LOS ARTICULOS 3, 4 Y 9 DEL DECRETO-LEY 7446/1968 -SEGURO FAMILIAR-.
B	7975	1972	MODIFICANDO LOS ARTICULOS 5, 7, 19, 23 Y 37 DEL DECRETO-LEY 20962/1956, T.O. 1969 -SEGURO DE VIDA COLECTIVO-.
B	7976	1972	INCREMENTANDO EL SUELDO BASICO Y BONIFICACION DEL PERSONAL DOCENTE.
B	7980	1972	SUSTITUYENDO EL TEXTO DEL ARTICULO 33 Y DEROGANDO EL ARTICULO 88 DEL DECRETO-LEY 19885/1957 -ESTATUTO DEL MAGISTERIO-
B	7995	1973	SUSTITUYENDO EL INCISO A) DEL ARTICULO 32 DEL DECRETO-LEY 7353/1957 -CARTA ORGANICA DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-, SOBRE PRESTAMOS.
B	8006	1973	MODIFICANDO DECRETO-LEY 19885/1957 -ESTATUTO DEL MAGISTERIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-. INCORPORA ARTICULO 14 BIS. MODIFICA ARTICULOS 26 INCISO A, 34, 65, 66 Y 80. AGREGA ULTIMO PARRAFO AL ARTICULO 33 Y PARTE FINAL AL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 18.&NBSP;
B	8019	1973	ESTABLECIENDO LA LEY ORGANICA DE LA ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO. DEROGA LA LEY 6236.
B	8033	1973	FIJANDO NUEVAS REMUNERACIONES, A PARTIR DEL 01/03/1973, AL PERSONAL DE POLICIA Y SERVICIO CORRECCIONAL.
B	8035	1973	DESIGNANDO COMO ASOCIACION MEDICA ASISTENCIAL PARA EL PERSONAL DEL HIPODROMO DE LA PLATA, A LA DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL CREADA COMO ENTIDAD PUBLICA NO ESTATAL POR LEY 6196.

B	8040	1973	FACULTANDO AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A RECONOCER AL PERSONAL DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DOCTOR JUAN CARLOS ARAMBURU DE PEHUAJO, QUE FUERA INCORPORADO A LOS CUADROS DEL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES POR IMPERIO DE LO ESTABLECIDO EN ARTICULO 35 DEL DECRETO-LEY 7281/1967, LA ANTIGÜEDAD QUE DE ACUERDO A LA TRANSFERENCIA DEL DECRETO 3966/1966 COMPUTA AL 31/12/1966.
B	8048	1973	ESTABLECIENDO TITULOS HABILITANTES PARA EL INGRESO A LA DOCENCIA DEL CICLO LECTIVO 1973-1974 Y HASTA TANTO ENTRE EN VIGENCIA EL DECRETO-LEY 8006/1973. SUSTITUYE EL ARTICULO 5 DEL DECRETO-LEY 8006/1973. SUSPENDE LA VIGENCIA DEL ARTICULO 14 BIS DEL DECRETO-LEY 19885/1957 -ESTATUTO DEL MAGISTERIO-.
B	8060	1973	MODIFICANDO EL TERCER PARRAFO DEL ARTICULO 19 DEL DECRETO-LEY 7764/1971-LEY DE CONTABILIDAD-.
B	8065	1973	CREANDO LA ENTIDAD AUTARQUICA DENOMINADA OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES -OSBA
B	8078	1973	ESTABLECIENDO NORMAS SOBRE INCOMPATIBILIDAD DE EMPLEOS PUBLICOS NACIONALES, PROVINCIALES O MUNICIPALES, CON EXCEPCION DE LA DOCENCIA Y DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR, SIEMPRE QUE NO EXISTA SUPERPOSICION HORARIA.
B	8601	1976	INCORPORANDO INCISO C) AL ARTICULO 16 DE LA LEY 8587 -REGIMEN DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-. SOBRE EXCLUSION DE LA AFILIACION OBLIGATORIA AL GOBERNADOR, VICEGOBERNADOR Y PERSONAL SUPERIOR DE LA ADMINISTRACION CENTRAL Y OPCION POR LA INCORPORACION AL REGIMEN DE LOS MISMOS.
B	8602	1976	MODIFICANDO EL DECRETO-LEY 8596/1976 -BAJA A PERSONAL PERMANENTE, TEMPORARIO, TRANSITORIO, SUPLENTE, PROVISIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL VINCULADO CON ACTIVIDADES SUBVERSIVAS O DISOCIADORAS-. REEMPLAZA INCISO 7 DEL ARTICULO 6 Y AGREGA PARRAFO FINAL AL ARTICULO 7. SOBRE EXCLUSIONES DE LAS INDEMNIZACIONES PERTINENTES A AGENTES EN CONDICIONES DE RECIBIR BENEFICIO JUBILATORIO O CON SENTENCIA O RESOLUCION ADMINISTRATIVA FIRME QUE IMPONGA CESANTIA O EXONERACION
B	8603	1976	DEROGANDO LA LEY 8118 -COMPUTO, PARA LOS FINES JUBILATORIOS Y DE ANTIGUEDAD, EN PRESTACION DE SERVICIOS, PERIODOS DE INACTIVIDAD A CAUSA DE SEPARACION O RENUNCIA DEL CARGO POR RAZONES POLITICAS, GREMIALES, ESTUDIANTILES COMO CONSECUENCIA DEL GOLPE DE ESTADO DEL 16/09/1955 Y HASTA EL ASCENSO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE 1958 Y DURANTE EL GOBIERNO DE FACTO DE 1962 Y EL REGIMEN INSTAURADO EN 1966- Y LOS ARTICULOS 61 A 67 DE LA LEY 8587 -REGIMEN DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL- SOBRE COMPUTO DE SERVICIOS.
B	8605	1976	MODIFICANDO LA LEY 8303 -ESTATUTO DEL EMPLEADO PUBLICO DE LA PROVINCIA-. SOBRE ELIMINACION DE LA PARTICIPACION GREMIAL EN TODO LO REFERENTE A INGRESO, INTEGRACION DE JURADOS PARA CONCURSOS, JUNTAS DISCIPLINARIAS, ASCENSOS Y PROMOCIONES, ETCETERA, EN LA CONFORMACION DE LOS PLANTELES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL-. MODIFICA LOS ARTICULOS 5, 7, 16, 71, 113, 123, 134, 137, 146, 150, 162, 186, 189, 192 Y 193.
B	8611	1976	MODIFICANDO EL DECRETO-LEY 7279/1967 -LEY ORGANICA DE LOS MINISTERIOS-. SOBRE COMPETENCIA DE LOS MINISTERIOS, FUNCIONES DE LAS SECRETARIAS DE LA GOBERNACION, FACULTADES DEL GOBERNADOR PARA CREAR NUEVAS SUBSECRETARIAS. CREACION DE LA SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES DE LA GOBERNACION. SUSTITUYE INCISO 7) DEL ARTICULO 15, ARTICULOS 21 Y 22; INCORPORA INCISO 21) AL ARTICULO 15, INCISO 6) AL ARTICULO 16, INCISO 24) AL ARTICULO 19, ARTICULO 22 BIS. MODIFICA EL DECRETO-LEY 6769/1958 -LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES-. SOBRE CAMBIO DE DENOMINACION DE LOS ORGANISMOS QUE ESTABLECEN LA RELACION MUNICIPALIDAD-GOBIERNO. SUSTITUYE ARTICULO 271 Y 272. MODIFICA LA LEY 8474 -CREACION DEL FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS-. SOBRE CAMBIO DE LA DENOMINACION DEL MINISTERIO DE GOBIERNO POR SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES. SUSTITUYE ARTICULOS 4, 7, 8, 11 Y 12. DEROGA EL DECRETO-LEY 7746/1971 -MODIFICACION DEL NOMBRE DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACION POR SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION-; LAS LEYES 8194, 8389 Y EL DECRETO-LEY 8600/1976 -NORMAS MODIFICATORIAS DEL DECRETO-LEY 7279/1967-.
B	8614	1976	MODIFICANDO ARTICULO 1 DE LA LEY 8173 -DIA DEL TRABAJADOR DE LA LEGISLATURA-. SUPRIME LA CONDICION DE DIA NO LABORABLE

B	8617	1976	SUSPENDIENDO POR CIENTO OCHENTA -180- DIAS LA VIGENCIA DE LOS ARTICULOS 6 INCISOS A) Y K), 18 PRIMER PARRAFO, 19, 20, 21, 89 Y 137 DEL DECRETO-LEY 19885/1957 Y SUS MODIFICATORIAS -ESTATUTO DEL DOCENTE- Y EL ARTICULO 29 DE LA LEY 5650, TEXTO SEGUN DECRETO-LEY 7926/1972 - LEY DE EDUCACION-. SOBRE ESTABILIDAD, CATEGORIA, JERARQUIA Y UBICACION; LIBRE AGREMIACION; SITUACION DE DISPONIBILIDAD; MEDIDAS POR RACIONALIZACION REFERENTE AL PERSONAL DOCENTE.
B	8618	1976	SUSPENDIENDO POR CIENTO OCHENTA -180- DIAS LA TITULARIZACION MASIVA DEL PERSONAL DOCENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION. SUSPENDE ARTICULOS 13 Y 14 DEL DECRETO-LEY 8023/1973 -COMPLEMENTARIA DEL PRESUPUESTO GENERAL, EJERCICIO 1973-. SUSPENDE DECRETO-LEY 7714/1971 Y LEY 8239 -TITULARIZACION DE DOCENTES-.
B	8620	1976	INCLUYENDO DENTRO DE LAS DISPOSICIONES DEL INCISO C) DEL ARTICULO 16 DE LA LEY 8587 TEXTO SEGUN DECRETO-LEY 8601/1976 -REGIMEN PREVISIONAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES- A AGENTES QUE DESEMPEÑEN FUNCIONES SUPERIORES EN LOS MUNICIPIOS. EXCEPTUA A LOS REFERIDOS AGENTES DE LA OBLIGACION DE AFILIARSE AL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL.
B	8622	1976	INCORPORANDO PARRAFO FINAL AL ARTICULO 18 DEL DECRETO-LEY 7764/1971 -LEY DE CONTABILIDAD-. SOBRE AUTORIZACION AL PODER EJECUTIVO DE ELIMINAR LAS FRACCIONES DE PESO EN LAS LIQUIDACIONES DE SUMAS QUE PERCIBA O ABONE.
B	8627	1976	AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO A REALIZAR LA LICITACION PUBLICA MEDIANTE EL REGIMEN DE PAGO DIFERIDO DE LA OBRA DIQUE Y ACUEDUCTO DESDE PASO DE LAS PIEDRAS HASTA LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA.
B	8628	1976	AUTORIZANDO A LA DIRECCION DE VIALIDAD A CONTRATAR EN FORMA DIRECTA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE PAVIMENTO RUTA PROVINCIAL 11 Y ALTERNATIVA RUTA PROVINCIAL 36 CON LAS EMPRESAS A LAS QUE SE LES RESCINDIERON LOS CONTRATOS Y QUE RENUNCIAREN A CUALQUIER CLASE DE INDEMNIZACION POR TAL MOTIVO.
B	8634	1976	INCREMENTANDO EN UN DOCE -12- POR CIENTO A PARTIR DEL 1/9/1976 LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL.
B	8635	1976	FIJANDO RETRIBUCION, A PARTIR DEL 1/7/1976, AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL O EQUIVALENTE , PARA EL PERSONAL DEPENDIENTE DEL PODER EJECUTIVO EN LA ADMINISTRACION CENTRALIZADA , DESCENTRALIZADA Y EN LOS ORGANISMOS DE LA CONSTITUCION.
B	8636	1976	SUSTITUYENDO EL ARTICULO 24 E INCORPORANDO COMO ARTICULO 24 BIS A LA LEY 8268 -ORGANICA DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA- Y SUSTITUYENDO EL ARTICULO 2 DE LA LEY 8269 -ESTATUTO ESCALAFON PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA-. SOBRE DESIGNACION DEL SUBJEFE DE POLICIA POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO DE ENTRE EL PERSONAL DEL ESCALAFON, EN ACTIVIDAD, DE LA MAS ALTA GRADUACION O ENTRE OFICIALES SUPERIORES, EN ACTIVIDAD, DE LAS FUERZAS ARMADAS.
B	8640	1976	MODIFICANDO LA LEY 8303 -ESTATUTO PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA-. SUSTITUYE LOS ARTICULOS 82, 83, 99, 100, 101, 109, 110 Y 128. SUPRIME LOS ARTICULOS 85 A 91 INCLUSIVE, 108, 111, INCISO 2 DEL 126, INCISOS 1 Y 2 DEL 127. SOBRE REGIMEN DE LICENCIAS.
B	8647	1976	SUSTITUYENDO ARTICULOS 95 DE LA LEY 8303 -ESTATUTO PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA-. SOBRE LICENCIA GREMIAL
B	8649	1976	DEROGANDO EL DECRETO-LEY 7714/1963, LA LEY 8239 Y LOS ARTICULOS 13 Y 14 DEL DECRETO-LEY 8023/1973 DE TITULARIZACION MASIVA DE PERSONAL DOCENTE. SOBRE REVISION DE CADA UNA DE LAS DESIGNACIONES POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO.
B	8650	1976	SUSTITUYENDO LOS ARTICULOS 5, 7, 8, 13, 15, 16, 17, 19, 21, 24 A 28, 30, 31, 33 A 37, 43 A 46, 48 Y 55 DEL DECRETO-LEY 7543/1969 -ORGANICA DE LA FISCALIA DE ESTADO-.
B	8652	1976	ESTABLECIENDO QUE EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL SE REGIRA POR LA LEY 8303 -REGIMEN DEL ESTATUTO PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA-. DEROGA LA LEY 6057 -EQUIPARACION DEL PERSONAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL CON EL PERSONAL DE EMPRESAS PRIVADAS- Y EL DECRETO 8036/1960.
B	8655	1976	DEROGANDO LA LEY 8400 -EXTINCION DE SANCIONES APLICADAS A INTEGRANTES DE LA POLICIA Y DEL SERVICIO CORRECCIONAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES POR MOTIVOS POLITICOS, SOCIALES O GREMIALES ENTRE EL 16/09/1955 Y EL 24/08/1973; DERECHO A REINCORPORACION Y PROMOCION-.

B	8660	1976	EQUIPARANDO AL PERSONAL DOCENTE DE INSPECCION, SUPERVISION Y DIRECTIVO DE LA PROVINCIA CON EL DEPENDIENTE DEL ESTADO NACIONAL EN MEJORAS REMUNERATIVAS.
B	8670	1976	ESTABLECIENDO UN SUPLEMENTO POR RIESGO PROFESIONAL ESPECIAL PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA COMO AERONAVEGANTE EN LAS CATEGORIAS DE PILOTOS Y MECANICOS QUE CUMPLAN UN MINIMO DE CUATRO HORAS Y DOS HORAS DE VUELO RESPECTIVAMENTE, ASI COMO LOS PERITOS EN EXPLOSIVOS Y TECNICOS ANTENISTAS. SUSTITUYE EL ARTICULO 89 DE LA LEY 8269 -REGIMEN DE PERSONAL DE LA POLICIA-.
B	8678	1976	REGLAMENTANDO EL SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO A FUNCIONARIOS PROVINCIALES INCLUIDOS EN LA LEY 8587 -REGIMEN PREVISIONAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-.
B	8682	1976	INCORPORANDO, CON DESTINO A LA OFICINA PERICIAL DE TRIBUNALES, LAS CATEGORIAS DE JEFE DE SECCION MEDICO FORENSE, JEFE DE SECCION MEDICO-ANATOMOPATOLOGIA Y JEFE DE SECCION QUIMICA-TOXICOLOGICA, EN EL NIVEL DIECINUEVE -19- EN LA PLANILLA I ANEXA AL DECRETO LEY 8430 -ESCALA DE SUELDOS PARA EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL- SOBRE JERARQUIZACION PRESUPUESTARIA.
B	8688	1976	ESTABLECIENDO INCREMENTO PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE DESEMPEÑA CARGOS DIRECTIVOS Y FUNCIONES JERARQUIZADAS. INCLUYE A LOS SUBDIRECTORES EN EL REGIMEN HORARIO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 26 DE LA LEY 8303. DEROGA INCISO C) DEL ARTICULO 48 DE LA LEY 8303 -ESTATUTO PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA PROVINCIA-.
B	8596	1976	FACULTANDO AL PODER EJECUTIVO A DAR DE BAJA, POR RAZONES DE SEGURIDAD, AL PERSONAL PERMANENTE, TEMPORARIO, TRANSITORIO, SUPLENTE, PROVISIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, ORGANISMOS DE LA CONSTITUCION, DESCENTRALIZADOS Y/O AUTARQUICOS, PALACIO LEGISLATIVO, VINCULADO CON ACTIVIDADES SUBVERSIVAS O DISOCIADORAS. AUTORIZANDO A LA SUPREMA CORTE, AL BANCO DE LA PROVINCIA Y A LOS INTENDENTES MUNICIPALES A APLICAR ESTA LEY. SUSPENSION TRANSITORIA DE TODA NORMA QUE SE OPONGA O QUE RECONOZCA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES.
B	8692	1977	PRORROGANDO HASTA EL 31/12/1977 LA VIGENCIA DEL DECRETO-LEY 8596/1976 CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR EL DECRETO-LEY 8602/1976 -AUTORIZACION AL PODER EJECUTIVO, SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, INTENDENTES MUNICIPALES Y DIRECTORIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA DAR DE BAJA, POR RAZONES DE SERVICIO, A PERSONAL DE SUS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS-.
B	8717	1977	MODIFICANDO EL ARTICULO 27 DE LA LEY 6982 T.O. 1972 -LEY DEL INSTITUTO DE OBRA MEDICA ASISTENCIAL-. SOBRE CAUSAS Y DURACION DE LA INTERVENCION DISPUESTA POR DECRETO 119/1976 Y LAS DESIGNACIONES DE INTERVENTORES DISPUESTAS POR DECRETO 230/1976, 689/1976 Y 4317/1976.
B	8719	1977	MODIFICANDO EL DECRETO-LEY 7279/1967 -ORGANICA DE LOS MINISTERIOS- SUSTITUYE ARTICULOS 14, 21 A 25, E INCISO 1) APARTADO B) DEL ARTICULO 3. INCORPORA INCISO E) AL ARTICULO 22. DEROGA EL INCISO 19) DEL ARTICULO 15 Y EL INCISO 11) DEL ARTICULO 16. DEROGA LA LEY 5784 -DE ESTADISTICAS Y CENSO-, EL DECRETO-LEY 7460/1968 -MODIFICATORIO DE LA LEY 5784- Y LOS DECRETOS 12375/1957 Y 5620/1967. SOBRE FUNCIONES Y JERARQUIAS DE SECRETARIAS VARIAS
B	8720	1977	ESTABLECIENDO LAS MISIONES Y FUNCIONES DE LA DIRECCION DE IMPRESIONES DEL ESTADO Y BOLETIN OFICIAL. DEROGA EL DECRETO-LEY 7779/1971 - MISION LABORAL DE LA DIRECCION DE IMPRESIONES DEL ESTADO Y BOLETIN OFICIAL-
B	8721	1977	ESTABLECIENDO EL ESTATUTO PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL DEPENDIENTE DEL PODER EJECUTIVO. DEROGA LA LEY 8303 Y SUS MODIFICATORIAS DECRETOS-LEYES 8605/1976 Y 8640/1976.
B	8723	1977	FIJANDO REMUNERACIONES MENSUALES -A PARTIR DEL 1/1/1977- PARA EL PERSONAL DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA PROVINCIA, NO COMPRENDIDO EN CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO. PERSONAL DE SEGURIDAD, DEL PODER JUDICIAL, PERSONAL DOCENTE, PERSONAL ARTISTICO Y DE ACTIVIDADES CONEXAS. FIJA NUEVOS VALORES DEL REGIMEN DE ASIGNACIONES FAMILIARES, REMUNERACIONES DE CARGOS DIRECTIVOS, JERARQUIZADOS.



B	8725	1977	PRORROGANDO HASTA EL 31/12/1977 LA SUSPENSION DISPUESTA POR DECRETO-LEY 8617/1976, LA VIGENCIA DE LOS INCISOS A) Y K) DE LOS ARTICULOS 18, PRIMER PARRAFO, 19, 20, 21, 89 Y 137 DEL DECRETO-LEY 19885/1957 -ESTATUTO DEL MAGISTERIO- Y SUS MODIFICATORIAS SOBRE REORGANIZACION Y REORDENAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO Y DE LOS ELEMENTOS MATERIALES, TECNICOS Y HUMANOS Y EL ARTICULO 29 DE LA LEY 5650 MODIFICADA POR DECRETO-LEY 7926/1972 -DE EDUCACION-.
B	8738	1977	FIJANDO A PARTIR DEL 01/02/1977, PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA PROVINCIA, LOS IMPORTES DE ASIGNACIONES FAMILIARES PREVISTAS EN EL DECRETO 507/1973 Y SUS AMPLIATORIAS.
B	8747	1977	DEROGANDO EL DECRETO-LEY 8600/1976 -MODIFICACION ARTICULOS DE LA LEY DE MINISTERIO EN LO REFERENTE A GOBERNACION, CREACION DE LA JEFATURA DE SEGURIDAD-.
B	8756	1977	SUSTITUYENDO EL TERCER PARRAFO DEL ARTICULO 8 DEL DECRETO-LEY 7943/1972 -AUTARQUIA DE LA DIRECCION DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-. SOBRE CONDICIONES EXIGIDAS PARA SER SUBADMINISTRADOR GENERAL
B	8763	1977	FACULTANDO AL PODER EJECUTIVO POR UNICA VEZ A INCORPORAR CON CARACTER PERMANENTE AL REGIMEN DEL DECRETO-LEY 7878/1972 -CARRERA PROFESIONAL HOSPITALARIA PARA MEDICOS Y PROFESIONALES AFINES- A LOS KINESIOLOGOS Y OBSTETRICAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES. DEROGA EL DECRETO-LEY 8648/1976 -INCORPORACION AL REGIMEN DE LA CARRERA PROFESIONAL HOSPITALARIA DE LOS KINESIOLOGOS-.
B	8767	1977	SUSPENDIENDO POR EL TERMINO DE CIENTO OCHENTA -180- DIAS LA VIGENCIA DEL ARTICULO 38 DE LA LEY 8587 -REGIMEN JUBILATORIO POR CESANTIA SIN CAUSA-.
B	8769	1977	MODIFICANDO DECRETO-LEY 8721/1977 -REGIMEN PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-. SUSTITUYE LOS ARTICULOS 34 Y 40. SOBRE LICENCIA PARA DESCANSO ANUAL Y LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA.
B	8770	1977	REGULANDO EL DERECHO A LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA CON GOCE INTEGRO DE HABERES RECONOCIDO A TODO AGENTE DE CUALQUIERA DE LOS PODERES DE LA PROVINCIA QUE SEA DEPORTISTA AFICIONADO, PARA LA PREPARACION Y PARTICIPACION DE CAMPEONATOS ARGENTINOS O PARA INTEGRAR DELEGACIONES PARA CAMPEONATOS DE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES. DEROGA LEY 8346 -LICENCIA ESPECIAL A DEPORTISTAS AFICIONADOS AGENTES DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO-.
B	8776	1977	FIJANDO, A PARTIR DEL 01/03/1977, PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA PROVINCIA, LOS IMPORTES DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES PREVISTAS EN EL DECRETO 507/1973 Y SUS AMPLIATORIOS.
B	8783	1977	FIJANDO A PARTIR DEL 01/04/1977 PARA EL PERSONAL DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA PROVINCIA, NO COMPRENDIDO EN CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO, NUEVO VALOR DEL MODULO PARA LAS REMUNERACIONES. MODIFICA LOS ARTICULOS 128 Y 149 DEL DECRETO-LEY 8721/1977 -ESTATUTO PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL. MODIFICA EL ARTICULO 2 DEL DECRETO-LEY 7976/1972 -SUELDO BASICO Y BONIFICACIONES DEL PERSONAL DOCENTE-. INCREMENTA REMUNERACIONES AL PERSONAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS, Y DEL PERSONAL COMPRENDIDO EN LA CARRERA PROFESIONAL HOSPITALARIA DECRETO-LEY 7878/1972 . ESTABLECE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE LA POLICIA.
B	8794	1977	FACULTANDO AL PODER EJECUTIVO A FIJAR Y PERCIBIR UNA TARIFA UNIFORME POR EL USO DE LOS SERVICIOS DE COMEDOR DEL PALACIO LEGISLATIVO.
B	8795	1977	INTERVINIENDO LA ASOCIACION MEDICA ASISTENCIAL PARA EL PERSONAL DE HIPODROMO DE LA PLATA CREADA POR LA LEY 6196, MODIFICADA POR DECRETO-LEY 8035/1973.
B	8801	1977	DISPONIENDO LA CREACION DEL SAMO -SISTEMA DE ATENCION MEDICA ORGANIZADA-. DEROGA DECRETO-LEY 7343/1967 -ASISISTENCIA MEDICA DE OBREROS Y EMPLEADOS EN ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL-.
B	8808	1977	DISPONIENDO, A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE LEY, LA INCORPORACION DEL PERSONAL DEL MERCADO GENERAL DE HACIENDAS DE AVELLANEDA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS, AL REGIMEN DEL DECRETO-LEY 8721/1977 -ESTATUTO DEL EMPLEADO PUBLICO-. DEROGA EL ARTICULO 8 DEL REGLAMENTO APROBADO POR DECRETO 12978/1968 Y EL DECRETO 6079/1975.

B	8811	1977	MODIFICANDO LEY 5254 -CREACION DE LA DIRECCION DE TURISMO Y PARQUES. MULTAS A ESTABLECIMIENTOS Y PERSONAS QUE INFRINJAN OBLIGACIONES-. SUSTITUYE LOS ARTICULOS 19 Y 20. INCORPORA ARTICULO 24 BIS. SOBRE ADECUACION DEL MONTO DE LAS SANCIONES.
B	8815	1977	ESTABLECIENDO QUE EL PERSONAL PERTENECIENTE AL CLERO OFICIAL QUE ASPIRE AL INGRESO O SE DESEMPEÑE EN LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL, EXCEPTO EN LA POLICIA O EL SERVICIO CORRECCIONAL, QUEDA EXCEPTUADO, PARA SU DESIGNACION O TRATAMIENTO, DE LAS MODALIDADES QUE IMPONE EL ESTATUTO PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA PROVINCIA. ESTABLECE CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS PARA CAPELLAN Y CAPELLAN MAYOR. DEROGA LEY 8345.
B	8817	1977	INCORPORANDO AL DECRETO-LEY 19885/1957 -ESTATUTO DEL MAGISTERIO- UN TITULO NUEVO, A CONTINUACION DEL VI, SOBRE DOCENTES DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE ENSEÑANZA NO OFICIAL.
B	8818	1977	SUSTITUYENDO EL INCISO 1) APARTADO B, DEL ARTICULO 3 DEL DECRETO-LEY 7279/1967, TEXTO SEGUN DECRETO-LEY 8719/1977 -LEY ORGANICA DE LOS MINISTERIOS- SOBRE FUNCIONES DE LOS MINISTROS SECRETARIOS.
B	8833	1977	FIJANDO, A PARTIR DE 01/04/1977, CATEGORIAS, REMUNERACION Y ANTIGUEDAD PARA EL PERSONAL ARTISTICO, TECNICO Y PROFESIONAL DE LS 11, RADIO PROVINCIA.
B	8840	1977	SUSTITUYENDO ARTICULOS 3 Y 15 DEL DECRETO-LEY 7446/1968 -TEXTO SEGUN DECRETO-LEY 7974/1973 Y LEY 8333 -SOBRE SEGURO FAMILIAR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA- ACTUALIZACION ANUAL.
B	8853	1977	FIJANDO PARA EL PERSONAL DOCENTE PROVINCIAL, INDICES DE REMUNERACIONES.
B	8856	1977	FIJANDO VALOR Y CANTIDAD DE MODULOS PARA LAS DISTINTAS CATEGORIAS, DE LAS REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL NO COMPRENDIDO EN LAS CONVENCIONES DE TRABAJO, PERSONAL DOCENTE, JEFE Y SUBJEFE DE POLICIA, Y ASIGNACIONES FAMILIARES. MODIFICA EL INCISO A) DEL ARTICULO 2 DEL DECRETO-LEY 8721/1977.
B	8866	1977	CONCEDIENDO A LA ASOCIACION CIVIL JOCKEY CLUB DE BUENOS AIRES AUTORIZACION PARA ORGANIZAR CARRERAS DE CABALLOS DE SANGRE PURA EN EL HIPODROMO DE SAN ISIDRO Y ACEPTAR APUESTAS MUTUAS A DISPUTARSE POR MEDIO DE AGENCIA DE SPORT EN LAS INSTALACIONES DEL MISMO. LA EXIME DEL IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS.
B	8869	1977	SUSTITUYENDO ARTICULOS 8, 9, 11 Y 29 DEL DECRETO-LEY 7943/1972 -DIRECCION DE VIALIDAD, ESTABLECE SU AUTARQUIA-
B	8878	1977	MODIFICANDO EL DECRETO-LEY 8721/1977 -ESTATUTO DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA-. SUSTITUYE INCISO 2) DEL ARTICULO 26 Y SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 45. SOBRE COMPENSACION POR LICENCIA ANUAL NO GOZADA AL MOMENTO DEL CESE Y EXTENSION DEL BENEFICIO REDUCCION HORARIA A QUIENES DETENTEN LA TENENCIA, GUARDA O TUTELA DE MENORES LACTANTES, RESPECTIVAMENTE.
B	8882	1977	ESTABLECIENDO QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE HIPODROMOS DEBERA ORGANIZAR Y REALIZAR EN EL HIPODROMO DE LA PLATA, UNA REUNION ANUAL EXCLUSIVA DE CARRERAS, FUERA DE PROGRAMA Y CON EXCLUSION DE LOS DIAS SABADOS, COMO APORTE A LAS OBRAS Y EQUIPAMIENTO DE UN HOSPITAL PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
B	8885	1977	MODIFICANDO LA LEY 6021 TEXTO SEGUN LEY 6757 -LEY DE OBRAS PUBLICAS-. SUSTITUYE ARTICULOS 8. MODIFICA ARTICULO 22 DE LA LEY 6757. SOBRE UTILIZACION DE UN PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DE TODA OBRA PUBLICA PARA EL PAGO DEL PROYECTO, DIRECCION O INSPECCION, INCLUIDOS HONORARIOS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL Y OTROS GASTOS.
B	8902	1977	CREANDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1977 DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EROGACION DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, LA PARTIDA SIN DISCRIMINAR
B	8913	1977	ESTABLECIENDO QUE LOS FONDOS PROVENIENTES DE LAS RETENCIONES EFECTUADAS POR LA DIRECCION PROVINCIAL DE HIPODROMOS, ORIGINADAS EN EL DECRETO-LEY 13131/1957, ARTICULO 2 INCISO 2), ENTRE EL 01/03/1975 Y EL 31/12/1977, SERAN DESTINADOS A INCREMENTAR LOS RECURSOS PROPIOS DE ESE ORGANISMO. SUSTITUYE ARTICULOS 2 Y 9 DEL DECRETO-LEY 13131/1957 -CARTA ORGANICA DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE HIPODROMOS

B	8914	1977	INCORPORANDO AL PERSONAL DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA, EL REGIMEN PARA AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL ESTABLECIDO POR DECRETO-LEY 8721/1977. DEROGA ARTICULOS 7, 19, 20 , 21 Y 22 DEL DECRETO-LEY 8065/1973 Y SU CAPITULO V -OBRAS SANITARIAS-
B	8923	1977	FIJANDO, A PARTIR DEL PRIMERO DE NOVIEMBRE DE 1977, EL VALOR DEL MODULO POR AGRUPAMIENTO DEL ARTICULO 128 DEL DECRETO-LEY 8721/1977 - ESTATUTO DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL-
B	8934	1977	SUSTITUYENDO EL ARTICULO 3 DEL DECRETO-LEY 8833/1977 -CATEGORIAS Y REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL ARTISTICO, TECNICO Y PROFESIONAL DE LS11 RADIO PROVINCIA DE BUENOS AIRES-.
B	8942	1977	SUSTITUYENDO EL ARTICULO 70 DEL DECRETO-LEY 7878/1972 -CARRERA PROFESIONAL HOSPITALARIA- SOBRE LICENCIA ANUAL.
B	8948	1977	SUSPENDIENDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1979 LA VIGENCIA DEL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 4 DEL DECRETO-LEY 8721/1977 -ESTATUTO PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL- SOBRE VACANTES.
B	8950	1977	INCORPORANDO INCISO 27) DEL ARTICULO 18 DEL DECRETO-LEY 7279/1967 -LEY ORGANICA DE LOS MINISTERIOS- Y SUSTITUYE EL INCISO 9) DEL ARTICULO 20 DE LA MISMA NORMA LEGAL, SOBRE COMPETENCIA DE LOS MINISTERIOS DE EDUCACION Y DE ASUNTOS AGRARIOS
B	8961	1977	PRORROGANDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1978, LA VIGENCIA DEL DECRETO-LEY 8596/1976, CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR EL DECRETO-LEY 8602/1976 -BAJAS POR RAZONES DE SERVICIO AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, ORGANISMOS DE LA CONSTITUCION, DESCENTRALIZADOS Y/O AUTARQUICOS, PODER LEGISLATIVO-. AUTORIZA A APLICARLA AL PODER JUDICIAL, BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES E INTENDENTES MUNICIPALES. INDEMNIZACION. SUSTITUYE EL ARTICULO 4 DEL DECRETO-LEY 8596/1976.
B	8974	1978	INCORPORANDO ULTIMO PARRAFO AL ARTICULO 48 DEL DECRETO-LEY 7764/1971 -LEY DE CONTABILIDAD- SOBRE DONACION DE SEMOVIENTES.
B	8977	1978	ESTABLECIENDO REGIMEN QUE COMPRENDE A LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y TECNICAS COMPLEMENTARIAS DE LAS MISMAS DE LOS SIGUIENTES ORGANISMOS: TEATRO ARGENTINO DE LA PLATA, COMEDIA DE LA PROVINCIA, TEATROS AUDITORIUM Y ROBERTO J. PAYRO DE MAR DEL PLATA, BALLET DEL SUR Y ORQUESTA ESTABLE DE BAHIA BLANCA, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACION. ESTABLECE NORMAS APLICABLES AL PERSONAL. DEROGA LOS DECRETOS LEYES 7911/1972 -REGIMEN ADMINISTRATIVO Y CONTABLE DESCENTRALIZADO PARA EL TEATRO ARGENTINO, PERSONAL ARTISTICO, TECNICO, PROFESIONAL Y OBRERO-; 7964/1972 -MODIFICACION DEL DECRETO-LEY 7911/1972, AMPLIACION DEL ARTICULO 2- Y LAS LEYES 8356 -INCORPORACION AL REGIMEN DEL DECRETO-LEY 7911/1972 DEL PERSONAL ARTISTICO, TECNICO, PROFESIONAL Y OBRERO DE BAHIA BLANCA Y MAR DEL PLATA- Y 8407 -REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL ARTISTICO, TECNICO, PROFESIONAL Y OBRERO A PARTIR DEL 01/01/1976-. MANTIENE VIGENCIA DE REGLAMENTACION COMPATIBLE CON EL NUEVO REGIMEN.
B	8983	1978	FIJANDO REMUNERACIONES MENSUALES PARA EL PERSONAL DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, NO COMPRENDIDO EN CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO. FIJA VALOR MODULO. DEROGA EL ARTICULO 4 DE LA LEY 6757 -PREMIO POR ASISTENCIA DEL PERSONAL DOCENTE-.
B	8988	1978	SUSTITUYENDO EL ARTICULO 8 DEL DECRETO-LEY 7943/1972, TEXTO SEGUN LEY 8869 -AUTARQUIA DE LA DIRECCION DE VIALIDAD-. SOBRE ELIMINACION DE TODA REFERENCIA AL CARACTER DE CIVIL O MILITAR DE LA PERSONA QUE SE DESIGNA COMO SUBADMINISTRADOR GENERAL GENERAL DE VIALIDAD.
B	8989	1978	SUSTITUYENDO ARTICULO 45 DE LA LEY 6021 TEXTO SEGUN DECRETO-LEY 8728/1977 -LEY GENERAL DE OBRAS PUBLICAS-. DEROGA ARTICULO 21 DEL DECRETO-LEY 8764/1977 -LEY DE PRESUPUESTO-. SOBRE SISTEMA DE PAGOS DIFERIDOS
B	8993	1978	MODIFICANDO DECRETO-LEY 8596/1976 -FACULTAD AL PODER EJECUTIVO PARA DAR DE BAJA, POR POR RAZONES DE SERVICIO, AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL DEPENDIENTE DEL PODER EJECUTIVO, ORGANISMOS DE LA CONSTITUCION, DESCENTRALIZADOS Y/O AUTARQUICOS O PALACIO LEGISLATIVO-. SUSTITUYE ARTICULO 5. SOBRE AUTORIZACION PARA REDUCIR PLAZOS PARA EL PAGO DE LA INDEMNIZACION.

B	9004	1978	RATIFICANDO CONTRATO DE CONCESION CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL JOCKEY CLUB DE LA PROVINCIA, PARA LA EXPLOTACION DEL HIPODROMO DE LA PLATA, APROBADO POR DECRETO 318/1978.
B	9033	1978	DESAFECTANDO DE SU DESTINO ORIGINARIO -MINISTERIO DE EDUCACION- INMUEBLE UBICADO EN EL PARTIDO DE BENITO JUAREZ, EN EL QUE FUNCIONA EL JARDIN DE INFANTES NUMERO 901 PARA SU ENAJENACION EN SUBASTA PUBLICA, DESTINANDOSE SU PRODUCIDO A LA CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO EDIFICIO DEL JARDIN DE INFANTES CITADO.
B	9040	1978	SUSTITUYENDO AL ARTICULO 50 DEL DECRETO-LEY 7878/1972 -CARRERA PROFESIONAL HOSPITALARIA-, SOBRE CALIFICACION DE LOS CONCURSOS.
B	9051	1978	SUSTITUYENDO EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 14 DEL DECRETO-LEY 7353/1957, TEXTO SEGUN DECRETO-LEY 8844/1977 -CARTA ORGANICA DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-. SOBRE CAPITAL Y UTILIDADES, SECCION CREDITO DE INVERSION.
B	9054	1978	AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO A EXCEPTUAR DE LOS ALCANCES DEL DECRETO-LEY 8720/1977, A LOS ORGANISMOS Y REPARTICIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL QUE DEBAN EFECTUAR TRABAJOS DE ENCUADERNACION O IMPRESION, QUE POR SUS CARACTERISTICAS ESPECIALES O POR ESTAR COLMADA SU CAPACIDAD, NO PUEDAN SER EJECUTADOS POR LA DIRECCION DE IMPRESIONES DEL ESTADO Y BOLETIN OFICIAL.
B	9059	1978	FACULTANDO AL PODER EJECUTIVO A INCORPORAR AL REGIMEN PREVISTO POR DECRETO-LEY 19885/1957 -ESTATUTO DEL MAGISTERIO- AL PERSONAL QUE CUMPLIENDO FUNCIONES DOCENTES EN LA ENSEÑANZA DE LA EDUCACION FISICA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA, REVISTABA COMO PERSONAL REGIDO POR EL DECRETO-LEY 8721/1977 -REGIMEN PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL-.
B	9062	1978	MODIFICANDO DECRETO-LEY 7878/1972, TEXTO SEGUN LEY 8812/1977 -CARRERA PROFESIONAL HOSPITALARIA-. SUSTITUYE LOS ARTICULOS 63 Y 65. SOBRE REGIMEN DE SUELDOS, MODULOS HOSPITALARIOS Y ADICIONALES.
B	9063	1978	ESTABLECIENDO REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA PROVINCIA NO COMPRENDIDO EN CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO. MODIFICA ARTICULO 128 DEL DECRETO-LEY 8721/1977 -ESTATUTO DEL EMPLEADO PUBLICO-.
B	9065	1978	MODIFICANDO EL DECRETO-LEY 13131/1957 TEXTO SEGUN DECRETO-LEY 8913/1977 -CARTA ORGANICA DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE HIPODROMOS-. DEROGA APARTADO 5 DEL INCISO B) DEL ARTICULO 9. SOBRE CONTRIBUCION DE DOS POR CIENTO -2%- DE LAS CABALLERIZAS GANADORAS DE PREMIOS.
B	9085	1978	MODIFICANDO EL DECRETO-LEY 8596/1976 -FACULTAD AL PODER EJECUTIVO PARA DAR DE BAJA, POR RAZONES DE SERVICIO, AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL DEPENDIENTE DEL PODER EJECUTIVO, ORGANISMOS DE LA CONSTITUCION, DESCENTRALIZADOS Y/O AUTARQUICOS O PALACIO LEGISLATIVO. INCORPORA ARTICULO 8 BIS. SOBRE EXCEPCION PARA PERMITIR REINGRESO DE PERSONAL A LOS CUADROS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.
B	9092	1978	ESTABLECIENDO DESTINO, PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE EDUCACION PARA CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION DE AULAS DE EDIFICIOS EDUCATIVOS, DEL PRODUCIDO DE LA VENTA DE LOS INMUEBLES A QUE SE REFIERE EL DECRETO-LEY 8970/1978 -AUTORIZACION AL PODER EJECUTIVO PARA VENDER DIRECTAMENTE A LA ASOCIACION RURAL DE CHASCOMUS UN INMUEBLE UBICADO EN DICHO DISTRITO-.
B	9097	1978	SUSPENDIENDO TRANSITORIAMENTE LA VIGENCIA DE LOS INCISOS A), K) Y O) DEL ARTICULO 6 Y LOS ARTICULOS 18 PRIMER PARRAFO, 19, 20, 21, 89 Y 137 DEL DECRETO-LEY 19885/1957 -ESTATUTO DEL MAGISTERIO- Y SUS MODIFICATORIAS Y LA DEL ARTICULO 29 DE LA LEY 5650 -LEY DE EDUCACION-, TEXTO SEGUN DECRETO-LEY 7926/1972. SOBRE SUPRESION DE ESTABILIDAD DEL PERSONAL DOCENTE, PARA DAR LUGAR A CESANTIAS Y ELIMINACION DE REGISTROS DE ASPIRANTES A INGRESAR A LA DOCENCIA. FACULTA AL MINISTERIO DE EDUCACION A DECLARAR INHABILITACIONES PARA DESEMPEÑARSE EN LA DOCENCIA NO OFICIAL
B	9098	1978	AUTORIZANDO AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, DIRECCION DE GEODESIA, A APROBAR LOS PLANOS DE FRACCIONAMIENTO EN TRAMITE, DE MENSURA, UNIFICACION Y DIVISION DE INMUEBLES UBICADOS EN EL DENOMINADO BARRIO PALERMO, PARTIDO DE BOLIVAR, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS RECAUDOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EXIGIDOS POR EL DECRETO 4406/1971.

B	9103	1978	RESTITUYENDO LA VIGENCIA DEL ARTICULO 70 DEL DECRETO-LEY 7878/1972 -CARRERA PROFESIONAL HOSPITALARIA-. DEROGA DECRETOS-LEYES 8942/1977 -MODIFICACION DEL REGIMEN DE LICENCIA ANUAL DEL PERSONAL DE LA CARRERA PROFESIONAL HOSPITALARIA PARA ASIMILARLO AL DE LOS AGENTES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL Y MUNICIPALIDADES- Y 8962//1977 -SUSPENSION TRANSITORIA DE LA MODIFICACION INCORPORADA POR EL DECRETO-LEY 8942/1977-. SOBRE LICENCIA ANUAL
B	9124	1978	SUSTITUYENDO EL ARTICULO 2 DEL DECRETO-LEY 9035/1978 -SUSTITUYE ARTICULO 6 DE LA LEY 6021, GENERAL DE OBRAS PUBLICAS-. ESTABLECE QUE TRANSCURRIDO EL PLAZO PREVISTO RECOBRARA SU VIGENCIA LA LEY 6021.
B	9135	1978	SUSTITUYENDO EL INCISO B) DEL ARTICULO 31 Y EL ARTICULO 67 DEL DECRETO-LEY 7353/1957, T.O. 1976 -CARTA ORGANICA DEL BANCO DE LA PROVINICA DE BUENOS AIRES-. SOBRE ACORTAMIENTO DEL PLAZO DE PUBLICACION DE LOS ANUNCIOS DE REMATES Y PARTICIPACION DEL BANCO EN ENTIDADES FINANCIERAS AFINES.
B	9155	1978	FACULTANDO A LA DIRECCION DE IMPRESIONES DEL ESTADO Y BOLETIN OFICIAL A SUSCRIBIR CON EL JOCKEY CLUB DE LA PROVINCIA -CONCESIONARIA DE LA EXPLOTACION DEL HIPODROMO DE LA PLATA, SEGUN DECRETO-LEY 9004/1978- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE IMPRESION Y SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS GRAFICOS NECESARIOS RELACIONADOS CON LA EXPLOTACION DEL HIPODROMO DE LA PLATA.
B	9156	1978	INCREMENTANDO LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA PROVINCIA NO COMPRENDIDO EN CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO, A PARTIR DEL 01/09/1978.
B	9166	1978	MODIFICANDO DEL DECRETO-LEY 19885/1957 -ESTATUTO DEL MAGISTERIO-. SUSTITUYE LOS ARTICULOS 9, 10, 12; DENOMINACIONES. SUPRIME DENOMINACIONES. DEROGA LOS ARTICULOS 81, 108, 109, 110 Y EL TITUTLO IV CAPITULOS XXIX, XXX Y XXXI . SUSTITUYENDO LOS ARTICULOS 29 Y 30 DE LA LEY 5650, TEXTO SEGUN LOS DECRETOS-LEYES 7923/1972 Y 7926/1972 -LEY DE EDUCACION-. DEROGA ARTICULO 1 DEL DECRETO-LEY 7926/1972 Y DECRETO-LEY 7923/1972.
B	9177	1978	SUSTITUYENDO EL ARTICULO 4 DEL DECRETO-LEY 8596/1976, TEXTO SEGUN DECRETO-LEY 8961/1977 -LEY DE PRESCINDIBILIDAD-. ACTUALIZACION DEL MONTO DE LA INDEMNIZACION DE ACUERDO AL AUMENTO DE LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL.
B	9178	1978	SUSTITUYENDO LOS ARTICULO 26 Y 66 DEL DECRETO-LEY 7764/1971 -LEY DE CONTABILIDAD-. SOBRE REGIMEN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS DIRECTAS.
B	9187	1978	ESTABLECIENDO QUE EN TODOS LOS REGIMENES ESPECIALES VIGENTES EN MATERIA DISCIPLINARIA, CON EXCEPCION DE LOS APLICABLES AL PERSONAL DE POLICIA Y DEL SERVICIO PENITENCIARIO, SE APLICARAN SUPLETORIAMENTE LAS NORMAS CONTENIDAS EN EL REGIMEN PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA PROVINCIA, DEPENDIENTE DEL PODER EJECUTIVO, DECRETO-LEY 8721/1977 Y SUS MODIFICATORIAS.
B	9188	1978	MODIFICANDO DECRETO-LEY 19885/1957, TEXTO SEGUN DECRETO-LEY 8729/1977 -ESTATUTO DEL MAGISTERIO-. SUSTITUYE ARTICULOS 53, 77 Y 83. SOBRE REMUNERACIONES Y ASCENSOS DEL PERSONAL DE EDUCACION PREESCOLAR Y PRIMARIA.
B	9190	1978	ADECUANDO LOS IMPORTES DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL, DE ACUERDO A LOS INCREMENTOS ESTABLECIDOS EN EL ORDEN NACIONAL, A PARTIR DEL 1/10/1978.
B	9219	1978	SUSTITUYENDO ARTICULO 12 DEL DECRETO-LEY 7279/1967 -LEY ORGANICA DE LOS MINISTERIOS-. SOBRE DELEGACION DE FACULTADES POR EL GOBERNADOR Y LOS MINISTROS.
B	9220	1978	FACULTANDO AL PODER EJECUTIVO, EN CASO DE ELIMINACION DE ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA POR MOTIVOS DE RACIONALIZACION, A REUBICAR PERSONAL EXCEDENTE EN REPARTICIONES QUE REQUIERAN MAYOR NUMERO DE AGENTES, SIN DISMINUCION DE INGRESOS EN CASO DE SER DESTINADOS, PREVIO CONSENTIMIENTO, A CATEGORIAS INFERIORES.
B	9230	1978	INCORPORANDO EL ARTICULO 10 BIS AL DECRETO-LEY 9018/1978 -TASA POR SERVICIOS SANITARIOS-. AUTORIZA TARIFAS DIFERENCIALES, CRECIENTES Y ACUMULATIVAS, IMPONINDO CONSUMO LIMITE MINIMO POR CONEXION DOMICILIARIA DE SERVICIOS DE AGUA CORRIENTE, SEGUN EXIGENCIAS RESULTANTES DE LA RECUPERACION DE LA FUENTE.

B	9242	1979	FIJANDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1979 REMUNERACIONES MENSUALES, PARA EL PERSONAL DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA PROVINCIA, NO COMPRENDIDO EN CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO. VALOR DEL MODULO PARA CADA REGIMEN ESTATUTARIO Y AGRUPAMIENTO O CATEGORIA. VALOR DE INDICE PARA EL PERSONAL DOCENTE. REMUNERACIONES DEL JEFE Y SUBJEFE DE POLICIA Y DEL SERVICIO PENITENCIARIO. REMUNERACIONES ADICIONALES PARA EL PERSONAL CONTRATADO Y TRANSITORIO. NORMAS SOBRE RETENCION EN CUATRO CUOTAS DEL APOORTE PREVISIONAL.
B	9244	1979	SUSTITUYENDO ARTICULOS 10 Y 11 DEL DECRETO-LEY 7353/1957 TEXTO ORDENADO 1977 -CARTA ORGANICA DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-. SOBRE FINANCIAMIENTO DEL ESTADO PROVINCIAL.
B	9249	1979	SUSTITUYENDO ARTICULO 48 DEL DECRETO-LEY 7764/1971, TEXTO SEGUN DECRETO LEY 8974/1978 -LEY DE CONTABILIDAD-. SOBRE GESTION DE LOS BIENES DE LA PROVINCIA, DONACION DE BIENES MUEBLES FUERA DE USO A ENTIDADES DE BIEN PUBLICO.
B	9253	1979	PRORROGANDO HASTA EL 31/12/1979, LA VIGENCIA DE LOS ARTICULOS 1 Y 2 DEL DECRETO-LEY 9097/1978 -ESTATUTO DEL MAGISTERIO-. SOBRE OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL PERSONAL DOCENTE.
B	9264	1979	FIJANDO A PARTIR DEL 01/02/1979, ASIGNACIONES FAMILIARES, PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA PROVINCIA.
B	9300	1979	ESTABLECIENDO LA LEY ORGANICA DE LOS MINISTERIOS. LOS MINISTERIOS SON: DE GOBIERNO, DE ECONOMIA, DE OBRAS PUBLICAS, DE EDUCACION Y DE SALUD. DEROGA LA LEY 8389 Y LOS DECRETOS-LEYES 7279/1967, 7678/1971, 8611/1976, 8719/1977, 8818/1977, 8950/1977 Y 9219/1978.
B	9324	1979	SUSTITUYENDO EL INCISO C) DEL APARTADO I Y EL APARTADO IV DEL ARTICULO 87 DEL DECRETO-LEY 8721/1977 -ESTATUTO DEL EMPLEADO PUBLICO-
B	9325	1979	FIJANDO REMUNERACIONES, A PARTIR DEL PRIMERO DE MAYO DE 1979, PARA EL PERSONAL DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA PROVINCIA, NO COMPRENDIDO EN CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO.
B	9339	1979	AMPLIANDO EN CIENTO OCHENTA DIAS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 3 Y 11 DEL DECRETO-LEY 9172/1978 -ASOCIACION MEDICA ASISTENCIAL PARA EL PERSONAL DEL HIPODROMO DE LA PLATA-, SOBRE TRANSFERENCIA DE BIENES Y TRASLADO DE MATERIALES
B	9370	1979	SUSTITUYENDO LOS ARTICULOS 45, 46, 47, 48 Y 88 DEL DECRETO-LEY 7878/1972 -CARRERA PROFESIONAL HOSPITALARIA-. INCORPORA ARTICULO NUEVO A CONTINUACION DEL 92.
B	9371	1979	DEROGANDO LOS DECRETOS-LEYES 23953/1957, 7230/1966, 8598/1976, 8661/1976, 9241/1979, LOS DECRETOS 1603/1965, 1463/1966, 1984/1969, 4859/1971, 3630/1974, 967/1978, 968/1978, 1388/1978, 1531/1978, ASI COMO TODAS LAS DISPOSICIONES DE LA DIRECCION DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.
B	9402	1979	FACULTANDO AL PODER EJECUTIVO A OTORGAR GARANTIAS A FAVOR DEL BANCO PROVINCIA PARA AFIANZAR LAS OPERACIONES CREDITICIAS QUE DICHA INSTITUCION REALICE CON SOCIEDADES DEL ESTADO CONSTITUIDAS BAJO EL REGIMEN DE LA LEY NACIONAL 20705.
B	9406	1979	INCLUYENDO ARTICULO 126 BIS EN EL DECRETO-LEY 8721/1977 -ESTATUTO PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA-. REUBICACION DE PERSONAL JERARQUICO.
B	9412	1979	CONVALIDANDO RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SENOR INTERVENTOR EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE HIPODROMOS Y APROBANDO CONVENIO CON IOMA -INSTITUTO OBRA MEDICO ASISTENCIAL-. SOBRE CARGAS SOCIALES Y COBERTURA DE ACCIDENTES DE TRABAJO.
B	9419	1979	FIJANDO REMUNERACION PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA PROVINCIA A PARTIR DEL 01/09/1979. DEROGA LA LIMITACION IMPUESTA POR EL ARTICULO 11 DEL DECRETO-LEY 9265/1979 -PRESUPUESTO GENERAL 1979-.
B	9422	1979	DEROGANDO EL ARTICULO 27 DE LA LEY 5545 -CREACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL-.
B	9426	1979	SUSTITUYENDO EL ARTICULO 4 DEL DECRETO-LEY 7943/1972 -AUTARQUIA DE LA DIRECCION DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-.

B	9434	1979	ESTABLECIENDO CARTA ORGANICA DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. DEROGA LOS DECRETOS-LEYES 7353/1957, 13723/1957 LAS LEYES 6050, 6233, 7002, DECRETOS-LEYES 7361/1968, 7400/1968, 7525/1969, 7552/1969, 7668/1971, 7902/1972, 7995/1973, 8108, 8646/1976, 8741/1977, 8844/1977, 9051/1978, 9135/1978, 9244/1979 Y 8008/1973, LOS ARTICULOS 68 Y 69 DE LA LEY 6757, 13 DE LA LEY 7165 Y 1 DEL DECRETO-LEY 7537/1969.
B	9437	1979	INCORPORANDO ARTICULO NUEVO A LA LEY 5874 -REGISTRO DE BIENES DE LOS MIEMBROS DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL.
B	9447	1979	AVALANDO LAS OPERACIONES CREDITICIAS PARA LA OBRA DE REMODELACION DEL FRENTA MARITIMO DE NECOCHEA. DICHS AVALES SERAN OTORGADOS POR EL BANCO PROVINCIA.
B	9450	1979	ESTABLECIENDO REMUNERACION PARA EL PERSONAL DE POLICIA Y SERVICIO PENITENCIARIO.
B	9455	1979	DISPONIEDO LA LIQUIDACION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL CREADO POR LEY 5545 , TRANSFIRIENDO FONDOS A RENTAS GENERALES. DEROGA LEY 5545. SUSPENDE LA VIGENCIA DE LOS DECRETOS-LEYES 7446/1968, 7946/1972, 7974/1972, 8840/1977, 20962/1956 T.O. 1969 Y SUS MODIFICATORIAS DECRETOS-LEYES 7975/1972, 8850/1977 Y LEY 8381.
B	9456	1979	PRORROGANDO POR EL TERMINO DE CIENTO OCHENTA DIAS LA VIGENCIA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PARRAFO DEL ARTICULO 64 DE LA LEY 8269 - PERSONAL DE POLICIA, REGIMEN DE RETIROS-.
B	9485	1980	INCREMENTANDO A PARTIR DEL 1/1/1980 LAS REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL NO SUJETO A CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO. SUSTITUYE ARTICULO 65 DEL DECRETO-LEY 7878/1972 -CARRERA PROFESIONAL HOSPITALARIA-. DEROGA EL ARTICULO 9 DEL DECRETO-LEY 9419/1979.
B	9498	1980	FIJANDO, A PARTIR DEL 01/02/1980, LOS MONTOS DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES PREVISTAS EN EL DECRETO 507/1973, ASIGNACIONES POR ESCOLARIDAD PRIMARIA, MEDIA Y SUPERIOR, AYUDA ESCOLAR PRIMARIA.
B	9499	1980	FACULTANDO AL PODER EJECUTIVO A DESIGNAR AL PERSONAL DOCENTE QUE REVISTARA EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE PROTECCION AL MENOR Y LA FAMILIA.
B	9507	1980	INSTITUYENDO SUBSIDIO A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS PROVINCIAL Y MUNICIPAL. DEROGA EL DECRETO-LEY 20962/1956, LA LEY 8381 Y EL DECRETO-LEY 8850/1977, SOBRE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL Y LOS DECRETOS-LEYES 8971/1978 Y 9466/1979, SOBRE SUBSIDIO ESPECIAL PARA ATENCION DE GASTOS DE SEPELIOS.
B	9508	1980	INCORPORANDO EL CARGO DE SUBJEFE DE COORDINACION Y ENLACE DE LA GOBERNACION AL DECRETO-LEY 9485/1980 -INCREMENTO DE LAS REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL-.
B	9512	1980	RESTABLECIENDO LA VIGENCIA DEL DECRETO-LEY 8596/1976 T.O. POR DECRETO 1088/1979 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1980. SUSTITUYE EL ARTICULO 9 DE DICHO DECRETO-LEY. RACIONALIZACION ADMINISTRATIVA. FACULTA AL PODER EJECUTIVO A DAR DE BAJA POR RAZONES DE SERVICIO AL PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE, TEMPORARIO, TRANSITORIO, SUPLENTE, PROVISIONAL, CONTRATADO O REGULADO POR CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO. CESANTIAS DURANTE LA DICTADURA MILITAR.
B	9535	1980	ESTABLECIENDO INCREMENTO EN LAS REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA PROVINCIA A PARTIR DEL 01/05/1980. DEROGA EL ARTICULO 64 DEL DECRETO-LEY 7878/1972.
B	9540	1980	SUSTITUYENDO EL ARTICULO 1 DEL DECRETO-LEY 9220/1978 -RACIONALIZACION ADMINISTRATIVA- Y EL ARTICULO 126 DEL DECRETO-LEY 8721/1977 - ESTATUTO PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL-. SOBRE REUBICACION DE PERSONAL POR ELIMINACION DE ORGANISMOS POR MOTIVOS DE RACIONALIZACION ADMINISTRATIVA.
B	9543	1980	AUTORIZANDO A LAS ASOCIACIONES CIVILES JOCKEY CLUB DE BUENOS AIRES Y JOCKEY CLUB DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA REALIZAR ANUALMENTE REUNIONES HIPICAS EN LOS HIPODROMOS DE LA PLATA Y SAN ISIDRO, RESPECTIVAMENTE, A BENEFICIO DE LA FUNDACION DOCTOR JOSE MARIA MAINETTI PARA EL PROGRESO DE LA MEDICINA Y LA COMISION PRO AYUDA A HOSPITALES ARGENTINOS.

B	9554	1980	SUSTITUYENDO EL ARTICULO 3 DEL DECRETO-LEY 8720/1977 -TRABAJOS DE IMPRESION Y ENCUADERNACION QUE REALIZA LA DIRECCION DE IMPRESIONES DEL ESTADO Y BOLETIN OFICIAL-.
B	9555	1980	SUSTITUYENDO EL ARTICULO 9 DEL DECRETO-LEY 8596/1976 T.O. POR DECRETO 1088/1979, TEXTO SEGUN DECRETO-LEY 9512/1980 -BAJAS POR RAZONES DE SERVICIO AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, ORGANISMOS DE LA CONSTITUCION, DESCENTRALIZADOS Y/O AUTARQUICOS Y PALACIO LEGISLATIVO-.
B	9559	1980	SUSTITUYENDO EL INCISO 4 DEL ARTICULO 1 DEL DECRETO-LEY 9300/1979 -ORGANICA DE LOS MINISTERIOS-. SOBRE DENOMINACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.
B	9562	1980	DETERMINANDO LA AMPLIACION HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 1980 DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 3 Y 11 DEL DECRETO-LEY 9172/1978 -DISOLUCION DE LA ASOCIACION MEDICA ASISTENCIA PARA EL PERSONAL DEL HIPODROMO DE LA PLATA-. TRANSFERENCIA DE BIENES AL ESTADO PROVINCIAL SAMO, -SISTEMA DE ATENCION MEDICA ORGANIZADA- Y TRASLADO DE PERSONAL.
B	9567	1980	SUSTITUYENDO A PARTIR DEL 1 DE MAYO DE 1980 LA PLANILLA ANEXA 7 DEL DECRETO-LEY 9535/1980 -REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA-.
B	9573	1980	ESTABLECIENDO LA LEY ORGANICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA. REGIMEN FINANCIERO. CREA EL FOPROVI -FONDO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA-. DEROGA EL DECRETO-LEY 469/1956.
B	9578	1980	ESTABLECIENDO REGIMEN PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO. DEROGA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 5741 -ESTATUTO PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO PENAL- Y LOS ARTICULOS 158 Y 198 DE LA LEY 5619 -CODIGO DE EJECUCION PENAL- SALVO LAS SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA LEY.
B	9592	1980	ESTABLECIENDO REGIMEN LEGAL DEL PERSONAL DE LA EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION TRANSFERIDO A LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN LOS PARTIDOS DE GONZALES CHAVES, AYACUCHO, AZUL, BRAGADO, DOLORES, GENERAL GUIDO, LABARDEN, MAIPU, MAR DEL PLATA, PARRAVICINI, PERGAMINO, SAN NICOLAS, TANDIL
B	9599	1980	FIJANDO REMUNERACIONES A PARTIR DEL 1 DE SETIEMBRE DE 1980 PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA PROVINCIA. MODIFICA ARTICULO 10 DEL DECRETO-LEY 9514/1980.
B	9621	1980	AUTORIZANDO AL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A DONAR AL OBISPADO DE AZUL, DOS FRACCIONES DE TIERRA UBICADAS EN EL BARRIO MARTIN GUEMES DE DICHO PARTIDO, CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE UNA CAPILLA.
B	9624	1980	LIMITANDO HASTA LA JERARQUIA DE DIRECTOR, GERENTE O EQUIVALENTE, LA OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACION JURADA PATRIMONIAL. QUEDAN COMPRENDIDOS EL PODER LEGISLATIVO, PODER EJECUTIVO, PODER JUDICIAL Y MUNICIPALIDADES. DEROGA LA LEY 5874 Y LOS DECRETOS 8367/1958, 11794/1964 Y 4261/1969
B	9632	1980	MODIFICANDO EL DECRETO-LEY 9300/1979 -ORGANICA DE LOS MINISTERIOS-. SUSTITUYE ARTICULOS 19 INCISO A) Y B), 13 APARTADO LL). DEROGA ARTICULO 15 INCISO 3). SOBRE COMPETENCIA DE SECRETARIAS DE ESTADO.
B	9649	1980	MODIFICANDO EL DECRETO-LEY 9599/1980 -REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL- EN LO REFERIDO AL PERSONAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUPRIME CARGOS E INCORPORA PLANILLA ANEXA 1.
B	9657	1981	INCREMENTANDO LAS REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA PROVINCIA NO COMPRENDIDO EN CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO, A PARTIR DEL 1/1/1981.
B	9681	1981	REGULARIZANDO LA SITUACION DE AGENTES QUE REVISTANDO EN CARGOS ADMINISTRATIVOS CUMPLEN TAREAS DOCENTES DENTRO DE LOS PLANTELES BASICOS DE LAS ESCUELAS AGRARIAS DE LA PROVINCIA. FACULTA AL PODER EJECUTIVO A INCORPORAR A DICHO PERSONAL AL REGIMEN DEL DECRETO-LEY 19885/1957 -ESTATUTO DEL MAGISTERIO-.
B	9684	1981	MODIFICANDO LA LEY 8478 -ORGANICA DE LA ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO-. SUSTITUYE ARTICULO 9 Y DEROGA ARTICULO 16. SUPRESION DEL CARGO DE SECRETARIO GENERAL



B	9688	1981	ESTABLECIENDO REGIMEN PARA LA CARRERA DE INVESTIGADOR CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. OTORGA A LA COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS EL CARACTER DE ORGANO DE APLICACION.
B	9704	1981	SUSTITUYENDO EL APARTADO 11) DEL ARTICULO 13, E INCISOS A), B) Y C) DEL ARTICULO 19 DEL DECRETO-LEY 9300/1979 -ORGANICA DE LOS MINISTERIOS-. SOBRE COMPETENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION Y DE LA SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION.
B	9705	1981	FIJANDO REMUNERACIONES A PARTIR DEL 1/5/1981, PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA PROVINCIA NO COMPRENDIDO EN CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO.
B	9717	1981	SUSTITUYENDO EL INCISO 4) DEL ARTICULO 13, EL INCISO 8) DEL ARTICULO 16 Y EL INCISO A) DEL ARTICULO 19 DEL DECRETO-LEY 9300/1979 -ORGANICA DE LOS MINISTERIOS-. SOBRE COMPETENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION Y DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.
B	9719	1981	FIJANDO REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL NO COMPRENDIDO EN LAS CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO.
B	9728	1981	SUSTITUYENDO EL INCISO C) DEL ARTICULO 19 DEL DECRETO-LEY 9300/1979 -ORGANICA DE LOS MINISTERIOS-. SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL.
B	9734	1981	CONCEDIENDO LA EXPLOTACION DEL HIPODROMO DE CHIVILCOY AL JOCKEY CLUB DE ESA CIUDAD.
B	9743	1981	ESTABLECIENDO PRESTACIONES ASISTENCIALES AL PERSONAL DE AGUA Y ENERGIA TRANSFERIDO A LA PROVINCIA POR DECRETO-LEY 9616/1980.
B	9744	1981	RESTABLECIENDO LA VIGENCIA DEL DECRETO-LEY 9387/1979 -AUTORIZACION AL MINISTERIO DE EDUCACION PARA VENDER INMUEBLES FISCALES AFECTADOS AL USO DE DICHO MINISTERIO- HASTA EL 31/12/1983.
B	9755	1981	ESTABLECIENDO REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL. MODIFICA NIVELES DE REMUNERACION EN LA ESCALA DEL PODER JUDICIAL.
B	9789	1981	ESTABLECIENDO REGIMEN DE REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL MILITAR, DE LA GENDARMERIA NACIONAL Y DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA QUE SE DESEMPEÑE EN RELACION DE EMPLEO PUBLICO EN ORGANISMOS PROVINCIALES.
B	9799	1982	SUSTITUYENDO LOS ARTICULOS 9 Y 11 DEL DECRETO-LEY 8019/1973 -ORGANICA DE LA ASESORIA DE GOBIERNO- SOBRE REQUISITOS PARA CUBRIR CARGOS.
B	9800	1982	SUSPENDIENDO POR TREINTA -30- DIAS LA VIGENCIA DEL ARTICULO 18 DEL DECRETO-LEY 9434/1979 -ORGANICA DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES- SOBRE LOS TERMINOS DE DURACION DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A DISPONER CESANTIAS
B	9806	1982	SUSTITUYENDO LOS ARTICULOS 1, 14, 16 INCISO 3, 18 Y 19 INCISO C) DEL DECRETO-LEY 9300/1979 -ORGANICA DE LOS MINISTERIOS- INCORPORA ARTICULO 17 BIS, DEROGA INCISO D) DEL ARTICULO 19. SOBRE MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS, SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO, AREA DE PRENSA Y DIFUSION. LOS MINISTERIOS SON: DE GOBIERNO , DE ECONOMIA, DE OBRAS PUBLICAS, DE EDUCACION Y CULTURA, DE SALUD Y DE ASUNTOS AGRARIOS.
B	9808	1982	DEROGANDO EL DECRETO-LEY 9800/1982, SUSPENSION DE VIGENCIA DEL ARTICULO 18 DEL DECRETO-LEY 9434/1979 -ORGANICA DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES- SOBRE TERMINO DE DURACION DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA.
B	9812	1982	PRORROGANDO POR EL TERMINO DE UN AÑO A PARTIR DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1981 LA VIGENCIA DEL DECRETO-LEY 9631/1980 QUE SUSPENDIO LA VIGENCIA DE LAS FORMAS INTRODUCIDAS POR EL DECRETO-LEY 9589/1980 AL DECRETO-LEY 19885/1957 -ESTATUTO DEL DOCENTE-.
B	9840	1982	SUSTITUYENDO EL ARTICULO 6 DEL DECRETO-LEY 9434/1979 -LEY ORGANICA DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-. AUTORIZANDO A RECIBIR DEPOSITOS JUDICIALES A INTERESES A FIN DE PRESERVAR LOS MISMOS DE LA INFLACION
B	9849	1982	SUSTITUYENDO EL APARTADO 1) DEL ARTICULO 15 DEL DECRETO-LEY 9300/1979 -LEY ORGANICA DE LOS MINISTERIOS-. SOBRE COMPETENCIA DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS EN LA FISCALIZACION DE DESAGUES INDUSTRIALES.

B	9851	1982	ESTABLECIENDO INCREMENTO SALARIAL PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL NO COMPRENDIDO EN CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 1982.
B	9853	1982	DEROGANDO LA LEY 5136 -CREACION DEL CONSEJO DE OBRAS PUBLICAS-. REGULA LA CONSTITUCION Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO EN JURISDICCION DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.
B	9869	1982	INCREMENTANDO LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL, POLICIA, DOCENTE, ARTISTICO, ETCETERA, NO COMPRENDIDO EN CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO, A PARTIR DEL 1/9/1982. FIJA VALOR MODULO, INDICE, INCREMENTO POR FUNCION.
B	9879	1982	AMPLIANDO EL CALCULO DE RECURSOS Y EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y CUENTAS ESPECIALES, PARA EL EJERCICIO 1982 ESTABLECIDO POR DECRETO-LEY 9834/1982.
B	9885	1982	RATIFICANDO LA ADHESION DEL INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES -IOMA- AL CONSEJO DE OBRAS Y SERVICIOS SOCIALES PROVINCIALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA -COSSPRA-, AL QUE ESTA ADHERIDO DESDE EL AÑO 1977, POR DECRETO 1226/1977.
B	9886	1982	INCREMENTANDO A PARTIR DEL 01/11/1982 LAS REMUNERACIONES Y ADICIONALES VIGENTES AL 31/10/1982 PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA PROVINCIA NO COMPRENDIDO EN CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO.
B	9888	1982	SUSTITUYENDO EL ARTICULO 13 DE LA LEY 6982 -INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL -IOMA- TEXTO SEGUN DECRETO-LEY 9152/1978. SOBRE REDUCCION DE APORTES PATRONAL Y DEL PERSONAL EN RELACION DE DEPENDENCIA Y SOBRE HABERES DE JUBILADOS Y PENSIONADOS.
B	9893	1982	INCREMENTANDO LAS REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL QUE REVISTE EN CARACTER DE PERMANENTE, TEMPORARIO Y CONTRATADO. SUSTITUYE COEFICIENTES APROBADOS POR EL ARTICULO 4 DEL DECRETO-LEY 9869/1982. FIJA EL VALOR DEL INDICE ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 2 DEL DECRETO-LEY 8853/1977. FIJA RETRIBUCION ESTABLECIDA POR ARTICULO 2 DEL DECRETO-LEY 7976/1972. MODIFICA INDICES REMUNERATIVOS APROBADOS POR DECRETO-LEY 9588/1980. SUSTITUYE CUADRO DE MODULOS APROBADO POR ARTICULO 128 DEL DECRETO-LEY 8721/1977.
B	9896	1982	EXCEPTUANDO AL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RELACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN LOS APARTADOS 1 A 3 DEL INCISO A) DEL ARTICULO 32 DEL DECRETO-LEY 9434/1979 -CARTA ORGANICA DEL BANCO PROVINCIA-. SOBRE EXCESOS QUE REGISTRE EN SUS CREDITOS A LAS ENTIDADES PUBLICAS, COMPRENDIDAS EN LA NORMA CITADA, QUE CUENTEN CON EL AVAL DEL ESTADO NACIONAL O PROVINCIAL.
B	9923	1983	PRORROGANDO AUTORIZACION CONTENIDA EN EL DECRETO-LEY 9743/1981 HASTA QUE SE REGLAMENTE LA LEY NACIONAL 22269. PERSONAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA. MUTUALES.
B	9924	1983	RATIFICANDO DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PROYECTOS ESPECIALES DE MAR DEL PLATA SOCIEDAD DEL ESTADO.
B	9925	1983	ESTABLECIENDO REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.
B	9929	1983	FACULTANDO AL PODER EJECUTIVO A DESIGNAR Y REUBICAR PERSONAL EN EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA.
B	9933	1983	CREANDO LA ADMINISTRACION GENERAL DEL HIPODROMO DE LA PLATA. FUNCIONES. ESTRUCTURA ORGANICA. INTEGRACION DE LA COMISION DE CARRERAS.
B	9952	1983	ESTABLECIENDO ESCALA DE REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. SUSTITUYE EL ARTICULO 13 DE LA LEY 6982, INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL -IOMA-. DEROGA LOS DECRETOS-LEYES 8833/1977 Y 8934/1977
B	9959	1983	CREANDO EL FONDO DE TRANSFORMACION TECNICA DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, QUE SE INTEGRARA CON LOS RECURSOS A QUE ALUDE EL ARTICULO 2 DEL DECRETO-LEY 9898/1982.

B	9964	1983	AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO A TITULARIZAR AL PERSONAL DOCENTE QUE SOLICITE ASILO Y QUE SE HAYA DESEMPEÑADO COMO PROVISIONAL EN ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE EDUCACION MEDIA Y TECNICA DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.
B	9981	1983	DEJANDO SIN EFECTO LA LIMITACION DETERMINADA POR EL ARTICULO 5 SEGUNDO PARRAFO DEL DECRETO-LEY 9911/1983 PARA CARGOS VACANTES EXISTENTES AL 31/12/1982 EN LA PLANTA PERMANENTE DE PERSONAL DE LAS JURISDICCIONES DE POLICIA Y MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA. MODIFICA PLANILLA ANEXA 26 DEL DECRETO-LEY 9911/1983
B	9987	1983	FIJANDO EL VALOR REMUNERATIVO PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.
B	10008	1983	EXCEPTUANDO DE LOS TERMINOS DEL ARTICULO 1 DEL DECRETO-LEY 8583/1962 -DONACION A APRILP, RECORTES Y REZAGOS DE PAPEL INUTILES QUE SE PRODUCEN EN TODAS LAS REPARTICIONES DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL-, A LAS TARJETAS PRESCRIPTAS DE LOS JUEGOS DE AZAR ADMINISTRADOS POR LA DIRECCION PROVINCIAL DE LOTERIA, Y OTROS RECORTES Y REZAGOS DE DICHO ORGANISMO.
B	10023	1983	CREANDO EL ADICIONAL POR ANTIGUEDAD PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. MODIFICA EL DECRETO-LEY 8721/1977 -REGIMEN PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL DEPENDIENTE DEL PODER EJECUTIVO-, DECRETO-LEY 7878/1972 -CARRERA PROFESIONAL HOSPITALARIA, REGIMEN DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y TECNICAS DECRETO-LEY 8977/1978. SUSTITUYE ARTICULOS 23 INCISO B Y 16 DEL DECRETO-LEY 8721/1977. SUSTITUYE EL ARTICULO 65 DEL DECRETO-LEY 7878/1972. SUSTITUYE LOS APARTADOS 2 Y 3 DEL ARTICULO 19 DEL DECRETO-LEY 8977/1978.-
B	10033	1983	DISPONIENDO UN PORCENTAJE DE VACANTES PARA DESIGNAR EN LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL, A MENORES TUTELADOS POR EL ESTADO AL CUMPLIR LOS DIECIOCHO AÑOS DE EDAD. INCORPORA EL ARTICULO 132 BIS AL DECRETO-LEY 8721/1977 -REGIMEN PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL-.
B	10040	1983	RATIFICANDO EL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA EMPRESA HIPICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA PARA LA EXPLOTACION DEL HIPODROMO DE LA PLATA, APROBADO POR DECRETO 1275/1983. DEROGA LAS LEYES 6296, 7115 Y LOS DECRETOS-LEYES 9004/1978, 9155/1978, 9526/1980, 9543/1980, 16384/1957 Y 1087/1963
B	10042	1983	MODIFICANDO LAS REMUNERACIONES DE LOS AGENTES QUE REVISTAN EN LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL. REESTABLECE LA VIGENCIA DEL DECRETO LEY 7878/1972 -CARRERA PROFESIONAL HOSPITALARIA-. MODIFICA LOS APORTES Y CONTRIBUCIONES QUE SE REALIZAN AL INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL. SUSTITUYE EL ARTICULO 13 DE LA LEY 6982 -IOMA-. SUSTITUYE LOS ARTICULOS 45 A 48, 62, 63, 65, 66 Y 88 DEL DECRETO-LEY 7878/1972. INCORPORA ARTICULO 64. DEROGA EL DECRETO-LEY 8812/1977 Y 9062/1978
B	10053	1983	MODIFICANDO EL DECRETO-LEY 9650/1980 -REGIMEN PREVISIONAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES- SUSTITUYE LOS ARTICULOS 20, 21, 37, 42 Y 53 DE DICHO DECRETO-LEY. INCORPORA LOS ARTICULOS 31 BIS, 39 BIS, 40 BIS, 62 BIS. DEROGA EL INCISO H) DEL ARTICULO 4.
B	10059	1983	DEJANDO SIN EFECTO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1984, LA ADHESION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES AL CONVENIO DE CREACION DEL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES, DISPUESTA POR EL DECRETO-LEY 825 DEL AÑO 1963, RATIFICADO POR LA LEY 6736.
B	10067	1983	INSTITUYENDO NUEVO REGIMEN REGULATORIO DEL PATRONATO DE MENORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. DEROGA LAS LEYES 4664 - TRIBUNALES DE MENORES- Y 6661 -CREACION DEL CONSEJO GENERAL DE LA MINORIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-.
B	10068	1983	AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO A DESIGNAR AL PERSONAL DOCENTE DE BASE PROVISIONAL DE LOS CENTROS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS, DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE PSICOLOGIA Y ASISTENCIA SOCIAL ESCOLAR DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, AL 1 DE ENERO DE 1983.-
B	10072	1983	ESTABLECIENDO NUEVA LEY ORGANICA DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS. IDENTIFICACION, DOCUMENTOS, ESTADO CIVIL, CAPACIDAD, NACIMIENTO, DEFUNCION. DEROGA DECRETO-LEY 7842/1972 -ORGANICA DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS-.
B	10073	1983	FACULTANDO AL PODER EJECUTIVO PARA ORDENAR EL TEXTO DE LAS LEYES QUE HAYAN SUFRIDO MODIFICACIONES, EFECTUANDO LAS ADECUACIONES DE NUMERACION Y CORRELACION DE ARTICULADO QUE FUERE MENESTER

B	10082	1983	ESTABLECIENDO REGIMEN DE CONMUTACION DE PENA. EL SERVICIO PENITENCIARIO DEBERA ELEVAR INFORMES A LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA PARA SER CONSIDERADOS A LOS FINES DE LA CONMUTACION.
B	10097	1983	FIJANDO EL VALOR DEL MODULO, PARA CADA REGIMEN ESTATUTARIO, AGRUPAMIENTO Y CATEGORIA DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. MODIFICA ARTICULOS 128 Y 129 DEL DECRETO-LEY 8721/1977 -PERSONAL ADMINISTRACION PUBLICA-. MODIFICA ARTICULO 31 DEL DECRETO-LEY 8977/1978 -PERSONAL ACTIVIDADES ARTISTICAS Y TECNICAS-. MODIFICA ARTICULOS 1 Y 2 DEL DECRETO-LEY 8853/1977 -PERSONAL DOCENTE-. DEJA SIN EFECTO ARTICULO 5 DECRETO-LEY 9987/1983 -PERSONAL ADMINISTRACION PUBLICA- Y ARTICULO 3 DECRETO-LEY 10042/1983 -PERSONAL ADMINISTRACION PUBLICA-.
B	10127	1983	SUSTITUYENDO EL ARTICULO 1 DEL DECRETO-LEY 9300/1979 -LEY ORGANICA DE LOS MINISTERIOS-